EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 13 de noviembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ESTIBAJES PORTUARIOS

Sociedad Anónima, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.585. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Arón Sabulsky, argentino, nacido el primero de agosto de mil novecientos dos, hijo de Miguel Sabulsky, y Sofía Lapin, comerciante, casado en segunnupcias con Dora Bekerman, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatro mil trescientos dieciocho, de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y siete; don Héctor Campagna, argentino, nacido el primero de mayo de mil novecientos treinta y tres, hijo de Carmelo Campagna y María D'Acunti empleado, casado en primeras nupcias con Noemí Martha Mendoza, titular de la Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Beauchef mil sesenta y seis, de la Capital Federal; don José Luis Rodríguez, argentino, nacido el cinco de junio de mil novecientos veintinueve, hijo de Tomás Rodríguez y María Ledesma, empleado, soltero, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número dos mil doscientos sesenta y dos, de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos veintiséis; don Luis María De Ritis, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y seis, hijo de Almerindo De Ritis y María Kearney, contador público, soltero, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y dos, domiciliado ne la calle Medrano número mil trescientos cincuenta y dos, de la Capital Federal; doña Rosalía Testino, argentina, nacida el once de mayo de mil novecientos treinta y tres, hija de Pablo Testino y Rosalía Rial, contadora pública, soltera, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintiocho mil ciento ochenta y seis, domiciliada en la calle Catamarça número mil seiscientos veintiocho, de la Capital Federal; doña Elia Francisca Cao, argentina, nacida el cuatro de diciembre de mil novecientos veintitrés, hija de Andrés Cao y Francisca Méndez, empleada, casada en primeras nupcias con Luis Osvaldo Niccitelli, titular de la Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y seis, domiciliada en Estomba dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la Capital Federal; don Julio César El-Hagge, argentino, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos veintiocho, hijo de César El-Hagge y Josefa Fernández, empleado, casado en primeras nupcias con Adelma Olga Arrami, con Cédula de Identidad número un millón setecientos once mil doscientos cuarenta y nueve, de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Defensa quinientos noventa y nueve, de la Capital Federal; don Ricardo Alberto Mato, argentino, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, hijo de Ricardo Beltrán Mato y María Consuelo Rodríguez, empleado, casado en primeras nupcias con Elisabeth Gastorán, titular de la Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos setenta y un mil ciento ocho, domiciliado en la calle Moreno dos mil quinientos cuarenta y seis, de la Capital Federal; don Pablo Federico Luis Molinari, italiano, nacido el veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y seis, hijo de Argentino Molinari e Iginia Prato, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Graciela Rosa Aloisio, domiciliada en la calle Brasil cuatrocientos diez de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y seis; y don Hugo Salvador Gotuzzo, argentino, nacido el nueve de octubre de mil novecientos veintinueve, hijo de don Jorge Carlos Gotuzzo y Leonor Molina, empleado, casado en primeras nupcias con Olga María Fogli, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle mil ciento veintisiete, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránstio en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que con fecha diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Estibajes Portuarios, Sociedad Anónima, Comercial", cuyos estatutos con sus modificaciones, la resolución de su aprobación dada por el Ministerio de Educación y Justicia y el acta de su constitución, me exhiben en el Expediente número quince mil ochocientos veinticuatro, de la Inspección General de Justicia, los que transcribo a continuación en su redacción definitiva: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Maipú número 859, los señores que firman al final, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir un sociedad anónima con la denominación de Estibajes Portuarios, Sociedad Anónima. — Segundo: Aprobar el estatuto de la sociedad, que se transcribe por separado y forma parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones clase "A", por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, que se suscriben de la siguiente forma: Arón Sabulsky, quinientas acciones; Héctor Campagna, trescientas acciones; Pablo Federico Luis Molinari, cien acciones; José Luis Rodríguez, doscientas acciones; Julio César El-Hagge, doscientas acciones; Ricardo Alberto Mato, cien acciones; Hugo Salvador Gotuzzo, cien acciones; Luis María De Rittis, cien acciones; Elía Cao, doscientas acciones: Rosalía Testino, doscientas acciones, procediéndose de inmediato a la integración en dinero efectivo del diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) a los fines del depósito a la orden del Inspector General de Justicia. — Cuarto: Constituir el primer Directorio, fijando en dos el número de sus miembros, siendo electos: Presidente, Arón Sabulsky; Director, Héctor Campagna.

— Quinto: Designar Síndico a José Luis Rodríguez. — Sexto: Facultar especialmente a los señores Arón Sabulsky, José Luis Rodríguez y Héctor Campagna para que indistintamente cualquiera de ellos: 1) Solicite al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica. — 2) Acepte e introduzca en los Estatutos las modificaciones que la Inspección General de Justicia sugiera. — 3) Efectúe los demás trámites necesarios para obtener la autorización legal para funcionar como Sociedad Anónima. Todos los accionistas constituyentes resuelven de común acuerdo autorizar especialmente a los señores Arón Sabulsky, José Luis Rodríguez y Héctor Campagna para que cualquiera de ellos, indistintamente, otorgue una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, ejercitando a tal efecto los poderes que les hayan conferido los componentes de esta Sociedad y proceder a efectuar los demás trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando además todas las gestiones necesarias exigidas por la ley para el funcionamiento de las Sociedades Anónimas.

— S. R.: "en" — "Anónima" — "Pablo Federico" — "ellos" — "Solicite" — "Estatutos" — "respectiva". Todo vale. — A. Sabulsky. — H. Campagna. — J. L. Rodríguez. — Elía Cao. — Julio C. El-Hagge. — H. Gotuzzo. — Pablo F. L. Molina. — A. Mato. — Rosalía Testino. — Luis María De Rittis. — "En mi carácter de escribano público, certifico: que las firmas quue anteceden y dicen: A. Sabulsky. — H. Campagna. — J. L. Rodríguez. — Elía Cao. — Julio C. El-Hagge. — H. Gotuzzo. — Pablo F. L. Molinari. — A. Mato. — Rosalía Testino y Luis María De Rittis, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Arón Sabulsky, Héctor Campagna, José Luis Rodríguez, Elía Francisca Cao, Julio César El-Hagge, Hugo Salvador Gotuzzo, Pablo Federico Luis Molinari, Ricardo Alberto Mato, Rosalía Testino y Luis María De Rittis, doy fe. — Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — B. Drucaroff". — Está su sello. — "Estatutos: Título I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ESTIBAJES PORTUARIOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones legales y las de estos Estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria.

— Título II. — Objeto. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada .. terceros a las siguientes operaciones: Explotar y ocuparse de la carga, descarga y transporte de materias primas, frutos del país, mercaderías, minerales, así como también la prestación de otros servicios vinculados a esas actividades. — Artículo Quinto. El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada una, las que serán de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción o de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción. Las emisiones se harán en la oportunidad, modo y condiciones de pago que establezca el Directorio. Cada resolución del Directorio que disponga la emisión de acciones se elevará a escritura publica, en cuya oportunidad se oblará el importe correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá suscribirse una nueva serie de acciones si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de Asamblea y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en series de cien mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias de la clase "A", o de la clase "B". Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo Séptimo: Salvo que la emisión de acciones tuviera el destino previsto en el Art. 14 inc. e), los accionistas tendrán preferencia absoluta para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones que posean, a tal fin harán uso de ese derecho en el plazo fijado por el Directorio no inferior a quince días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial durante tres días. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio, adoptándose un criterio uniforme con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Noveno: El Directorio queda facultado para emitir debentures, en el país o en el exterior, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, en las monedas y condiciones de precios, amortizaciones, interés, plazo y garantía que estime conveniente. —

Título IV: Administración y Fiscalización: Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y uno a cinco miembros titulares según lo disponga la Asamblea, uno de los cuales puede ser designado Vicepresidente en la primera reunión de Directorio que se celebre después de realizada la Asamblea, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que tenga lugar la Asamblea Ordinaria que los reelija o designe a sus reemplazantes, celebrado dentro del plazo fijado por el Art. 347 del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser poseedor del número de acciones de la Sociedad que fija anualmente la Asamblea, las que serán depositadas en la misma, mientras dure su mandato en garantía de su gestión. - Artículo Décimoprimero: En casos de muerte, renuncias, ausencias temporarias o definitivas o cualquier otro impedimento, de uno o más Directores, lo reemplazará el Director que designe el Síndico por todo el tiempo que faltare hasta la próxima asamblea, o de su ausencia temporaria. — Si se tratara de muerte, renuncia o ausencia definitiva del presidente, el Directorio en la primera reunión posterior a la incorporación del Director designado por el Síndico procederá a elegir de su seno el Presidente reemplazante. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo solicite un Director o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses, funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros siendo las reuniones presididas por el Presidente o en defecto de éste por el Director que se designe.

Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgando poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes a asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección administrativa, social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio "ad-referendum", de la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) La representación de la Sociedad y usar la firma social por intermedio del Presidente o Vicepresidente cuando éste fuera elegido por el Directorio o de un Director que designe el Directorio, sin perjuicio de los poderes y representaciones que se otorguen para firmar en forma conjunta o individual a miembros del Directorio o terceros; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 4º de estos Estatutos y en los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas, podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes por más de seis meses, arrendar y adquirir establecimientos comerciales e industriales, suscribir acciones, tomar participaciones en empresas afines del objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importador o exportador. — c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Administración Nacional de Aduanas y todo otro Organismo o Tribunal Nacional o Provincial y Municipal, de naturaleza administrativa o judicial. - d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución

por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación. — e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones estatutarias, podrá entregar acciones en pago de inmuebles, bienes u otros valores que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el art. 347 del Código de Comercio. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los arts. 361, 362, 364, del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Quinto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico que tendrá las funciones que determina el art. 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto. — Título V. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea Ordinaria se reunirá a los fines del Art. 347 del Código de Comercio por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. —Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto indicando el objeto de la convocatoria debiendo el Directorio o el Síndico en su caso citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días de anticipación a la fecha designada para aquellas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para la Asamblea que deba tratar los casos del art. 354 del Código de Comercio. — No obteniéndose el quórum requerido precedentemente se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, concurrentes o la cantidad del capital representado, aun en los casos del art. 354, del Código de Comercio. — Las convocatorias para estas últimas se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o en defecto de éste, por el Director o accionista que se designe; sus resoluciones serán insertadas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido y por dos accionistas que designe la Asamblea a tales efectos. — Artículo Décimo Octavo. — Para concurrir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Directorio.

— Artículo Décimo Noveno: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — El inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que anualmente fija la Asamblea para retribución del Directorio y del Síndico. — c) El resto tendrá el destino que resuelva la Asamblea. —

El dividendo se establecerá sobre el capital integrado y prescribirá a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fue sancionado. — Título VII. — Liquidación. — Artículo Vigésimo: La Sociedad se liquidará por intermedio del Directorio en la forma que determine la Asamblea y con la fiscalización del Síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. — Cubierto el pasivo y las cargas sociales el producido neto se distribuirá: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; b) El resto a las acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción a la tenencia de cada accionista y al capital integrado. "Buenos Aires, 6 Ago. 1963. Visto el expediente Nº 15.824|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Estibajes Portuarios, Sociedad Anónima Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Estibajes Portuarios, Sociedad Anónima, Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de "Estibajes Portuarios Sociedad Anónima", el 17 de abril de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25) y veintiocho (28). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernado Bas. — Está su firma. — Resolución P. J. Nº 001410". — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes dejan constituida la sociedad anónima "Estibajes Portuarios, Sociedad Anónima, Comercial", cuyas cláusulas y condiciones se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Como Escribano Autorizante hago constar que el Impuesto fiscal correspondiente se abona sobre la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, importe de la primera serie de acciones clase "A", en el respectivo testimonio. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Sabulsky. — H. Campagna. — L. Rodríguez. — Luis María De Rittis. — Rosalía Testino. — Elia Francisca Cao. — Julio C. — E. L. Hagge. — S. Gotuzzo. — R. A. Mato. — P. Molinari. — Hay un sello. — Ante mí: B Drucaroff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos ochenta y cinco, del Registro número ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Estibajes Portuarios, Sociedad Anónima, Comercial", expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones cuatro mil trescientos ochenta y ocho, al presente, todos de la serie G., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: 6 Ago. 1963, vale. — Bernardo Drucaroff, (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 15.440.— e.13|11 Nº 3.208 v.13|11|63

LINEA SETENTA Y SEIS (76)

Sociedad Anónima de Transporte Automotor

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.194. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Alfredo Eduardo Trinchitella, argentino, mayor de edad, casado, chofer, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos cinco mil setenta y seis, domiciliado en la calle José Martí número dos mil novecientos sesenta y ocho, de esta Ciudad; persona hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; quien concurre a este acto por sí y además en nombre y represetnación de los señores Raúl José Pérez; Antonio Palummieri; Angel Luis Gardini; Gregorio Brun. Leopoldo Zaina; Alberto Dajil Safa; Antonio Cabana; Manuel Paz; Arturo Bravo; José González; Julio Brun; Leonardo De La Fuente; Gerardo Bravo; Elias Golzman; Armando Antonio Montano; Jorge López; Juan Notte; Luis Fernández; Manuel José Vales; Joaquín Antonio Barreiros; Aldo Gava, Alberto Gava; Juan Segade Mariño; Pedro Phordoy; Julio Harimbati; Domingo Julio Francisco Schinelli; Jesús Varela; Luis Russo; Vicente Longobardi; Vicente Zoppi; Robreto Julio Harimbat; Carlos Osvaldo Carotti; José Calixto Fernández; Alberto Fernández; Manuel Balsa: Camilo Antonio Frisone; Rubén Orlando Frisone; Alfredo Vidal Pereiro; Antonio Blas García; Manuel Peña; Manuel Gómez; José Raido Méndez; Oscar Humberto Madeo; Eladio López; Mauricio Luis Juan Bautista Castagneto; Jorge Cuerdo; Domingo Francisco Caamaño; Vicente Marcelo Apuzzo; Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna; Camilo Benedetti; Pascual Guarino; Antonio Guarino; Angel Veiga; José Blanco; Jesús Antonio Jorge; Miguel Ordas; Aldo Ricardo Lazzaroni; Miguel Salerno; Luciano González; Gerónimo Nomdedeu y Enrique Roque Luchini; personería que acredita con el poder otorgado ante mí, al folio tres mil doscientos sesenta y cuatro de este registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y uno, con facultades suficientes para este otorgamiento, y dice: que por escritura de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, labrada al folio tres mil doscientos sesenta y cuatro y siguientes de este registro, protocolo respectivo, el compareciente conjuntamente con sus representados, resolvieron constituir una sociedad anónima, aprobando el estatuto que ha de regirla. — Que solicitada al Superior Gobierno de la Nación, la personería jurídica correspondiente, éste, previos los trámites legales, dictó la resolución número cero cero mil quinientos cincuenta y nueve, que tengo a la vista, corriente a fojas ciento veintisiete del expediente que más adelante se relacionará y que copiada, dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, diecinueve ago. mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N-catorce mil quinientos cincuenta|uno|sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Línea Setenta y Seis (76) Sociedad Anónima de Transporte Automotor", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-ley número trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Línea Setenta y Seis (76), Sociedad Anónima de Transporte Automotor", constituida en esta capital, el veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a once (11), con las modificaciones de fojas ciento diecisiete (117) a ciento veinte vuelta (120 v.a.); al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al Acto Constitutiva indicada de fojas veintiocho (28) a veintinueve vuelta (29 vta.) y de ciento doce (112) a ciento catorce vuelta (114 vta.), e incluírse la planilla de fojas ciento dieciséis (116). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. número cero cero mil quinientos cincuenta y nueve. — Hay un sello: veintidós ago. Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia. — Diecinueve ago. mil novecientos sesenta y tres. Recibido. — Mesa de Entradas y Salidas de Justicia. — Hay otro sello: Inspección General de Justicia, veinte ago. mil novecientos sesenta y tres. — Mesa de Entradas dos. Recibido. — Hay una firma. Anotado". — Lo transcripto es copia fiel. — Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por medio de esta escritura, declara definitivamente constituida la sociedad "Línea Setenta y Seis (76), Sociedad Anónima de Transporte Automotor" y protocolizados: a) el estatuto que ha de regirla y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación que aprobó aquel y autorizó su funcionamiento en el carácter de anónima, solicitando del compareciente, establezca a continuación, introduciendo las modificaciones y|o eliminando las supresiones ordenadas, el texto definitivo del estatuto aprobado. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente administrativo número N catorce mil quinientos cincuenta|uno|año mil novecientos sesenta y uno, originado en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que el texto definitivo del Estatuto de la Sociedad "Línea Setenta y Seis (76), Sociedad Anónima de Transporte Automotor", es el siguiente: "Estatuto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LINEA SETENTA Y SEIS (76) SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que por resolución del Directorio podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto, explotar todo lo concerniente al transporte fluvial, marítimo, terrestre o por automotor en común, de pasajeros y carga, en todo el territorio nacional y en general lo vinculado con la actividad del transporte e industria automotriz. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los trabajos u operaciones que se vinculen directamente con los mismos, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos, adquirir y dar o recibir en arrendamiento bienes muebles, inmuebles, semovientes o automotores, como también empresas constituidas, instalaciones, máquinas y demás útiles; adquirir el activo y pasivo de fondos de comercio y toda clase de obligaciones; enajenar bienes o constituir sobre ellos hipotecas, prendas, servidumbres, y otros gravámenes, negociar mercaderías artículos y derechos por cuenta propia o ajena constituir o formar parte de otras Sociedades de cualquier índole y convenir con ellas o con personas la unión o cooperación de sus intereses mercantiles, contratar empréstitos y realizar cualquier operación bancaria; instalar garajes, estaciones de servicio, talleres y fábricas; importar y exportar, celebrando por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos autorizados por la ley, que directamente tiendan a favorecer su desarrollo, entendiéndose que la enumeración anterior es enunciativa y no limitativa. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta y Siete Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil trescientas cincuenta acciones nominativas no endosables, pero sí transferibles, con intervención del Directorio, de veinte mil pesos moneda nacional cada una, las que serán firmadas por el Presidente y otro Director; y contendrán los demás requisitos de ley, pudiéndose emitir títulos de más de una acción. — En las condiciones y con el cumplimiento de los recaudos prescriptos por el Decreto ochocientos cincuenta y dos cincuenta y cinco, la Asamblea General de accionistas podrá elevar el capital autorizado, hasta la suma de doscientos treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de cuatro series de cuarenta y siete millones de pesos moneda nacional cada una, en acciones del valor preindicado, conteniendo lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Todo aumento de capital deberá ser aprobado por la Asamblea, acordándose preferencia en la suscripción a los accionistas existentes en proporción a las acciones que posean. — Las emisiones dispuestas por la asamblea general de accionistas deberán elevarse a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, no pudiéndose anunciar como capital autorizado, sino el de cuarenta y siete millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones de este artículo. — A los efectos del derecho de preferencia, los accionistas tendrán el plazo de quince días luego de la publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y no podrán ser enajenadas, sin la conformidad previa del Directorio y de acuerdo a la reglamentación que sancione la asamblea y sea aprobada por la Inspección General de Justicia. — De las resoluciones del Directorio, contrarias a la enajenación, podrá apelarse ante la asamblea general, cuya decisión será inapelable. — Ningún accionista podrá tener más del cinco por ciento del capital suscripto de la sociedad, con excepción de los accionistas fundadores, para los cuales este límite se eleva al diez por ciento.

— Para poder ser accionista de la sociedad, deben poseer registro de conductor profesional y suscribir e integrar como mínimo, [illegible] mil pesos moneda nacional en acciones. — Artículo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por siete miembros titulares y tres suplentes, los que serán designados por la asamblea, pudiendo ser reelegidos. — Tanto los directores titulares como los suplentes, durarán dos años en sus mandatos y el término se entenderá prorogado hasta la celebración de la primera asamblea, en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, la que procederá a sus reelecciones o reemplazos. — A los efectos de que la renovación de directores se produzca en forma alternada, al designarse el primer Directorio, a tres miembros titulares y a dos suplentes se les limitará por única vez, la duración de sus mandatos a un año. — En el futuro la renovación alternada será automática. — Los directores suplentes reemplazarán a los titulares por orden de elección. La asamblea tendrá facultades para designar los cargos en el Directorio a saber: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, y tres vocales; si la misma no hiciera uso de dicha facultad, el Directorio en su primera reunión decidirá por votación quienes cubrirán dichos cargos. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual, con

las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere, salvo en los dos primeros ejercicios, una antigüedad de dos años como accionista. Cada Director deberá depositar en la caja de la Sociedad, quinientos mil pesos en acciones integradas en garantía de su desempeño y hasta la aprobación del Balance correspondiente al período de actuación. — Asimismo los accionistas que desempeñen tareas administrativas deberán depositar en garantía una acción hasta la aprobación de su tarea. — Las vacantes no previstas que se produzcan, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico hasta la próxima Asamblea. — Artículo Sexto: Los mandatos de los Directores podrán revocarse por el voto en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria del cincuenta y uno por ciento de los votos presentes. — No podrán ser Directores y cesarán automáticamente en sus funciones, en caso de serlo, los quebrados o concursados. — Artículo Séptimo: El Directorio se reunirá en sesión Ordinaria convocada por el Presidente y Extraordinaria cuando lo requieran cuatro Directores o el Síndico. — El Directorio formará quórum con la presencia de cuatro de sus miembros, pero en este caso las resoluciones serán válidas solamente con el voto unánime; excediendo de ese número, los Directores presentes, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — El Presidente o quien actúe como tal, tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia del Presidente o del Vicepresidente, presidirá las reuniones el miembro designado al efecto. — De las deliberaciones y resoluciones se dejará constancia en un Libro de Actas que firmarán el Presidente y el Secretario. —

Si los miembros del Directorio desempeñaran además otras funciones técnicas en la Sociedad, sus retribuciones serán fijadas por la Asamblea. — Artículo Octavo: Corresponde al Directorio: a) Representar a la Sociedad ante los poderes públicos y terceros por intermedio del Presidente y|o sustituto; b) Dirigir, manejar, y administrar los negocios sociales, haciendo uso de los derechos y ejercitando las acciones pertinentes; c) Otorgar y suscribir escrituras y poderes generales o especiales y revocarlos; d) Cobrar y percibir, dar o tomar dinero prestado de particulares o entidades bancarias, nacionales, provinciales, privadas o mixtas; realizar toda clase de operaciones bancarias; aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas, anticresis y demás derechos reales; comprar toda clase de bienes, gravarlos o transferirlos; solicitar concesiones o permisos; gestionar patentes, licencias o marcas; celebrar contratos de toda clase; abrir cuentas corrientes y girar con o sin provisión de fondos; emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; hacer trámites aduaneros; gestionar permisos de importación; importar y exportar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, entablar o contestar demandas en juicios con plenos poderes; formular denuncias y querellas; e) Crear y suprimir empleos fijando sus remuneraciones; suspender y remover al personal, salvo al Gerente que sólo podrá suspenderlo por un plazo máximo de treinta días sometiendo la decisión final a una Asamblea que convocará dentro de ese término; f) Redactar la Memoria y formular Balances, Inventarios, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y demás documentos sociales que someterá a las Asambleas, proponiendo la formación de fondos especiales y distribución de utilidades; g) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; h) Proyectar reglamentos internos y sus modificaciones que someterá a las Asambleas; i) Resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas según Balance que comunicará a la Inspección General de Justicia; j) Resolver con asistencia del Síndico, los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier gestión, acto u operación no expresamente determinada que guarde relación con el objeto social; k) Realizar los actos que se vinculen con la Sociedad, incluidos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exige poder especial. — Artículo Noveno. — La parte ejecutiva de las operaciones sociales, estará a cargo de uno o más Gerentes Administradores que podrán o no ser miembros del Directorio, con poder suficiente para ejercer las atribuciones señaladas en el artículo Décimo y demás facultades que acuerdan las leyes. — Serán nombrados por la Asamblea, la que fijará también sus remuneraciones y la duración de su mandato, el cual podrá ser revocado por voto de accionistas dado en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria siempre que el punto figure en el Orden del Día. — Para la revocación del mandato de Gerente, bastará mayoría de votos. — Artículo Décimo. — El Gerente Administrador es el ejecutor de las decisiones de la Asamblea y del Directorio, de acuerdo a las normas que la Asamblea y el Directorio establezcan, firmará conjuntamente con el Presidente u otro miembro del Directorio, todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte; concertará los negocios y operaciones sociales; representará a la Sociedad; asistirá sin voto a las reuniones del Directorio; propondrá a los empleados a los que podrá suspender con causa informando al Directorio de sus medidas. — Artículo Décimo Primero: Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, que se verificarán con arreglo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las convocatorias a Asamblea se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación para la primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. —

Para la consideración de los puntos especificados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto en primera como en segunda convocatoria regirá el quórum y la mayoría de votos que el mismo fija. Para la consideración de lo dispuesto en el artículo sexto de este Estatuto, tanto en primera como en segunda convocatoria se requerirá el quórum mínimo del cincuenta y uno por ciento del capital suscripto, estándose en cuanto a la resolución adoptada, a lo dispuesto en el mismo artículo. — Para la consideración de todo otro asunto en primera convocatoria, el quórum será del cincuenta y uno por ciento del capital suscripto y en segunda convocatoria la Asamblea sesionará con los accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad del capital representado. — Las resoluciones serán adoptadas en ambos casos por mayoría de votos. — Artículo Décimo Segundo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, otorgando carta poder con firma autenticada.

Ningún mandatario podrá representar a más de cinco accionistas además de las propias, si es accionista. — Las cartas poderes deberán ser presentadas a la Sociedad, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por su sustituto legal. — En ausencia de ellos, abrirá el Acta el accionista de más edad, procediéndose a elegir un Presidente y un Secretario. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio comercial cerrará el treinta de junio de cada año. Los balances e inventarios se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Quinto: Efectuadas las asignaciones para el fondo de reserva legal, fondos especiales, gratificaciones o retribuciones, las utilidades tendrán el destino que fije la Asamblea, la que decidirá el porcentaje a distribuir entre Directores, Gerentes, Síndico y personal. — Artículo Décimo Sexto: La Sociedad sólo podrá disolverse anticipadamente, por las causas señaladas en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, previa vista y conformidad de la Secretaría de Transportes de la Nación u organismo pertinente que entienda en tales funciones. — En todos los casos, las tareas de liquidación estarán a cargo de las personas que designe la Asamblea y se procederá en la forma que ella disponga". — Es conforme con el estatuto aprobado. De acuerdo con lo ordenado en la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cero cero mil quinientos cincuenta y nueve, se transcribe a continuación en lo pertinente, la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas veintiocho (28) a veintinueve vuelta (29 vta.) y de ciento doce (112) a ciento catorce (114) y totalmente la planilla de fojas ciento dieciséis (116). "Exp. catorce mil quinientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, los señores Raúl José Pérez, Antonio Palummieri, Angel Luis Gardini, José González, Gregorio Brun, Julio Brun, Antonio Cabana, Manuel Paz Leonardo De La Fuente, Leopoldo Zaina, Alberto Dajil Safa, Arturo Bravo, Gerardo Bravo, Elías Golzman, Armando Antonio Montano, Jorge López, Juan Notte, Luis Fernández, Manuel José Vales, Joaquín Antonio Barreiros, Aldo Gava, Alberto Gava, Juan Segade, Pedro Phordoy, Haimmbati Julio, Domingo Julio Francisco Schinelli, Jesús Varela, Luis Russo, Vicente Longobardi, Vicente Zoppi, Roberto Julio Harimbat, Carlos Osvaldo Carotti, José Calixto Fernández, Alberto Fernández, Manuel Balsa, Camilo Antonio Frisone, Rubén Orlando Frisone, Alfredo Vidal Pereiro, Antonio Blas García, Manuel Peña, Manuel Gómez, José Raido Méndez, Oscar Humberto Madeo, Eladio López, Mauricio Luis Juan Bautista Castagneto, Jorge Cuerdo, Domingo Francisco Caamaño, Vicente Marcelo Apuzzo, Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna, Camilo Benedetti, Pascual Guarino, Antonio Guarino, Angel Veiga, José Blanco, Alfredo Eduardo Trinchitella, Jesús Antonio Jorge, Miguel Ordás, Aldo Ricardo Lazzaroni, Miguel Salerno, Luciano González, Gerónimo Nombedeu y Enrique Roque Luchini; todos constituyentes de "Línea Setenta y Seis (76) Sociedad Anónima de Transportes Automotor", según escritura pasada el veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano don Martín E. Buasso, y como complemento y aclaración de la misma, se conviene: ...Tercero: Las acciones pertenecientes a aportantes de unidades con gravámemenes quedarán depositadas en la Sociedad en garantía del fiel cumplimiento del compromiso asumido por el presente y sólo serán entregadas contra recibo del certificado de cancelación de la prenda , pudiendo la Sociedad en caso de incumplimiento proceder de acuerdo a lo dispuesto por los artículos trescientos treinta y dos y trescientos treinta y tres del Código de Comercio, vender extrajudicialmente en remate público las acciones por cuenta del accionista, quedando éste responsable por el saldo deudor que continuara pendiente o recibiendo el excedente si correspondiera, sin que se le acuerde ningún derecho más que los que se mencionan. — M. Peña. — Juan Segade. — M. Castagneto. Aldo Gava. — Elías Golzman. — Arturo Bravo. — Jorge Cuerdo. — Domingo J. F. Schinelli. — Eladio López. — Angel Veiga. — Leopoldo Zaina. — Francisco Caamaño. — Jesús A. Jorge. — Aldo Ricardo Lazzaroni. — Juan Notte. — Gerardo Bravo. — Vicente Apuzzo. — Antonio J. Barreiros. — Julio Brun. — Luciano González. — Manuel Vales. — Alfredo E. Trinchitella. — Enrique R. Luchini. Miguel Salerno. — José Raido Méndez. — Alberto Fernández. — Alfredo V. Pereiro. — Luis Russo. — G. Brun. — Antonio Palummieri. — Julio Harimbati. — Roberto Julio Harimbati. — Luis Fernández. — Alberto Dajil Safa. — Pedro Phordoy. — Leonardo De La Fuenta. — V. Longobardi. — Vicente Zoppi. — Manuel Balsa. — José C. Fernández — Fidel A. C. Cappanna. — Armando A. Montano. — José Blanco. — Raúl José Pérez. — Angel Luis Gardini. — Manuel Paz. — Antonio Cabana. — J. González. — Jorge López. — Alberto Gava. — J. Varela. — Carlos O. Carotti. — C. A. Frisone. — R. O. Frisone. — Antonio B García. — Manuel Gómez. — Oscar H. Madeo. — Camilo Benedetti. — Antonio Guarino. — Pascual Guarino. — Miguel Ordas. — G. Nomdedeu. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, los señores Manuel Paz, Domingo Julio Francisco Schinelli, Manuel Peña, Elías Golzman, Manuel Gómez, Raúl José Pérez, Angel Luis Gardini, Leopoldo Zaina, Alberto Dajil Safa, Antonio Cabana, Luis Fernández, Juan Segade Mariño, Enrique Roque Luchini, Miguel Salerno. Jesús Varela, Carlos Osvaldo Carotti, Manuel Balsa, Oscar Humberto Madeo. Eladio López, Domingo Francisco Caamaño, Vicente Marcelo Apuzzo, Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna Camilo Benedetti Antonio Palummieri, José González, Gregorio Brun, Julio Brun, Leonardo De La Fuenta, Arturo Bravo, Gerardo Bravo, Armando Antonio Montano, Jorge López, Juan Notte, Manuel José Vales, Joaquín Antonio Barreiros, Aldo Gava, Alberto Gava, Pedro Phordoy, Julio Harimbati, Luis Russo, Vicente Longobardi, Vicente Zoppi, Roberto Julio Harimbati, José Calixto Fernández, Alberto Fernández Camilo Antonio Frisone, Rubén Orlando Frisone, Alfredo Vidal Pereiro, Antonio Blas García, Mauricio Luis Juan Bautista Castagneto Jorge Cuerdo, Pascual Guarino, Antonio Guarino, Angel Veiga, José Blanco, Alfredo Eduardo Trinchitella. Jesús Antonio Jorge, Miguel Ordas, Aldo Ricardo Lazzaroni, Luciano González, Gerónimo Nomdedeu y José Raido Méndez, todos constituyentes de "Línea Setenta y Seis, Sociedad Anónima de Transporte Automotor", según escritura pasada el Veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano don Martín E. Buasso, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia, resuleven modificar los términos de la escritura antedicha en lo que respecta al Acta Constitutiva, de tal manera que quedará redactada en la siguiente forma: Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dejan constituida la Sociedad denominada "Línea Setenta y Seis, Sociedad Anónima de Transporte Automotor". — Acto seguido resuelven: Primero: Emitir la primera serie de acciones nominativas de un voto por acción, la que hace un total de Cuarenta y siete millones de pesos moneda nacional, cubriendo totalmente el capital autorizado, la que es suscripta e integrada por los accionistas en la siguiente proporción y forma: Accionista. Manuel Paz. Acciones suscriptas. Cant. Ciento veinticinco. V. Nominal. Dos millones quinientos mil. — Aportes en Especie s|plan. anexa. Un millón ochenta y ocho mil. Aportes en Efvo. — Accionista. Domingo Fco. Schinelli. Cant. cien. V. Nominal. Dos millones. Aportes en Especie s|plan. anexa. Seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis. Aportes en Efvo. — Accionista. Manuel Peña. Cant. Cien. V. Nominal. Dos millones. Aportes en especie s|plan. anexa. Novecientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco. Aportes en Efvo. — Elías Golzman. Cant. Setenta y cinco. V. Nominal. Un millón quinientos mil. — Aportes en Especie s|plan. anexa. Novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y ocho. Aportes en Efvo. — Manuel Gómez. Cant. Setenta y cinco. V. Nominal. Un millón quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. Un millón ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y siete. cincuenta. Aportes en Efvo. — Raúl José Pérez. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa. Doscientos mil. Aportes en Efvo. — Angel Luis Gardini. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa. Novecientos treinta mil ciento cuarenta. Aportes en Efvo. — Leopoldo Zaina. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón. Aportes en Especie s| plan. anexa. Trescientos mil. Aportes en Efvo. — Alberto Dajil Safa. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa. Trescientos mil. Aportes en Efvo. — Antonio Cabana. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa. Doscientos mil. Aportes en Efvo. — Luis Fernández. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa. Doscientos mil. Aportes en Efvo. — Juan Segade Mariño. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa. Seiscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta. Aportes en Efvo. — Enrique Roque Luchini. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón Aportes en Especie s|plan. anexa. Doscientos mil. Aportes en Efvo. — Miguel Salerno. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa. Trescientos mil. Aportes en Efvo. — Jesús Varela. Cant. Cincuenta. V. Nominal. Un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa Un millón. Aportes en Efvo. — Carlos Osvaldo Carotti. Cant. Cincuenta. V Nominal. Un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa. Doscientos setenta y tres mil ciento veinticinco. Aportes en Efvo. Transporte. Mil veinticinco V. Nominal. Veinte millones quinientos mil. — Aportes en especie s|plan. anexa. Nueve millones cuatrocientos diecinueve mil uno con cincuenta. — Aporte en efvo. Accionista. Transporte, Manuel Balsa. Acciones suscrip. Cant. mil veinticinco. V. Nominal. Veinte millones quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. Nueve millones cuatrocientos diecinueve mil uno con cincuenta. — Aportes en Efectivo, Manuel Balsa. Cant. cincuenta. V. Nominal. un millón. — Aportes en Especie s|plan. anexa. novecientos cinco mil veinticuatro. — Aportes en Efectivo. — Oscar Humberto Madeo. Cant. cincuenta. V. Nominal, un millón. — Aportes en Especie s|plan. anexa, novecientos catorce mil cuatrocientos. — Aportes en Efvo. Eladio López. — Cant. cincuenta. V. Nominal, un millón. — Aportes en especie s|plan. anexa. un millón. Aportes en Efvo. — Domingo Francisco Caamaño, Cant. cincuenta. V. nominal. un millón. Aportes en Especie S|plan. anexa, trescientos mil. Aportes en Efectivo. — Vicente Marcelo Apuzzo. Cant. cincuenta. V. nominal. un millón Aportes en Especie s|plan. anexa. noventa y tres mil novecientos treinta y cuatro. Aportes en Efvo. seis mil sesenta y seis. — Fidel Ambrosio Cecilio Cappana. Cant. cincuenta. V. Nominal un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa, doscientos mil. Aportes en Efvo.. — Camilo Benedetti. Cant. cincuenta. V. nominal. un millón. Aportes en Especie s|plan. anexa un millón. — Aportes en Efvo.. — Antonio Palummieri. — Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. cuatrocientos setenta y dos mil doscientos quince. Aportes en Efvo. — José González. Cant. veinticinco. V. Nominal, quinientos mil. Aportes en Especie s|plan anexa, cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos veinticinco. Aportes en Efectivo. — Gregorio Brun. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa trescientos dieciséis mil doscientos cincuenta. Aportes en efectivo. — Julio Brun. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil, Aportes en Especie s|plan. anexa trescientos dieciséis mil doscientos cincuenta. Aportes en Efvo. Leonardo De La Fuente. Cant. veinticinco V. Nominal

quinientos mil. Aportes en Especie s|plan anexa ochenta y ocho mil. Aportes en Efectivo. — Arturo Bravo. Cant. veinticinco. V. Nominal quinientos mil —

Aportes en Especie según planilla anexa quinientos mil. Aportes en Efvo. — Gerardo Bravo. Cant. veinticinco. V. Nominal, quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. quinientos mil. Aportes en Efvo. — Armando Antonio Montano. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa ciento sesenta y nueve mil quinientos. Aportes en Efvo. — Jorge López. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. Aportes en Efvo. cincuenta mil. — Juan Notte. Cant. Veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. Aportes en Efectivo cincuenta mil. — Manuel José Vales. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. aportes en Especie s|plan. anexa. quinientos mil. Aportes en Efvo. — Joaquín Antonio Barreiros. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. quinientos mil. Aportes en Efvo. Aldo Gava Cant. veinticinco. V. Nom. quinientos mil Aportes en Especie s|plan. anexa, doscientos sesenta y un mil setecientos. Aportes en efectivo. — Alberto Gava. Cant. veinticinco. V. Nominal, quinientos mil, Aportes en Especie s|plan. anexa doscientos sesenta y un mil setecientos. Aportes en Efvo. — Transporte: Cant. mil setecientos veinticinco. V. Nominal. Treinta y cuatro millones quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa, Dieciocho millones ciento setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, cincuenta. — Aportes en Efectivo ciento seis mil sesenta y seis — Accionistas. — Transportes. — Cant. mil setecientos veinticinco. V. Nominal. Treinta y cuatro millones quinientos mil. — Aportes en Especie s|plan. anexa Dieciocho millones ciento setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, cincuenta. — Aportes en Efectivo Ciento seis mil sesenta y seis. —

Accionista. Pedro Phordoy. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. —

Aportes en Especie s|plan. anexa. Aportes en Efvo. cincuenta mil. — Julio Harimbati. Cant. veinticinco. V. Nominal, quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. Aportes en Efvo. cincuenta mil. — Luis Russo. Cant. veinticinco V. Nominal, quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa quinientos mil. Aportes en Efvo. — Accionista Vicente Longobardi. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa quinientos mil. Aportes en Efvo. — Vicente Zoppi. Cant. veinticinco. V. Nominal, quinientos mil, Aportes en Especie s|plan. anexa quinientos mil. Aportes en Efvo. — Accionista, Roberto Julio Harimbat, Cant. veinticinco V. nominal quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa quinientos mil Aportes en Efectivo. — Accionista. José Calixto Fernández. Cant. veinticinco. V. Nominal, quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa quinientos mil. Aportes en Efvo. — Accionista. Alberto Fernández. Cant. Veinticinco. V. Nominal, quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa, quinientos mil. Aportes en efectivo. — Accionista. Camilo Antonio Frisone. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa cien mil. Aportes en Efvo.

— Ruben Orlando Frisone. Cant. veinticinco. V. Nominal quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa cien mil. Aportes en Efvo. — Alfredo Vidal Pereiro. Cant. veinticinco. V. Nominal, quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa, veinticuatro mil, Aportes en Efvo. veintiséis mil. Accionista. — Antonio Blas García. Cant. veinticinco. V. Nominal, quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa, veinticuatro mil aporten en efvo. veintiséis mil. Accionista. Mauricio Luis Juan Bautista Castagneto. Cant. veinticinco V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. quinientos mil. Aportes en Efvo. — Accionista Jorge Cuerdo. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. quinientos mil. Aportes en Efvo. — Accionista. Pascual Guarino. Acciones Suscrip. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. cien mil. Aportes en Efvo. — Antonio Guarino. Acciones suscrip. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. — cien mil. Aportes en Efvo. — Accionista: Angel Veiga. Acciones suscrip. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta. Aportes en Efvo. — José Blanco. Acciones suscrip. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta. Aportes en Efvo. — Accionista. Alfredo Eduardo Trinchitella. — Acciones suscrip. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. quinientos mil. Aportes en Efvo. — Accionista. Jesús Antonio Jorge. Acciones suscrip. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. quinientos mil. Aportes en Efvo. — Transporte. Dos mil doscientos veinticinco. Acciones suscriptas. Cant. Valor Nominal. Cuarenta y cuatro millones quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. veinticuatro millones ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y nueve, cincuenta. Aportes en Efvo. Doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y seis. — Transporte. Cant. Dos mil doscientos veinticinco.

— Acciones suscrip. Valor Nominal. Cuarenta y cuatro millones quinientos mil. — Aportes en Especie s|plan. anexa. Veinticuatro millones ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y nueve cincuenta. Aportes en Efvo. Doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y seis. — Transporte. Acciones Suscrip. Cant. Dos mil doscientos veinticinco. V. Nominal. Cuarenta y cuatro millones quinientos mil. — Aportes en Especie s|plan. anexa. Veinticuatro millones ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y nueve, cincuenta. — Aportes en Efvo. Doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y seis. — Accionista. Miguel Ordas. Acciones suscrip. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. quinientos mil. Aportes en Efvo. — Accionista. Aldo Ricardo Lazzaroni. Acciones suscrip. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. quinientos mil. Aportes en Efectivo. — Accionista. Luciano González. Acciones suscriptas. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. ciento cincuenta mil. —

Aportes en Efvo. — Accionista. Gerónimo Nomdedeu. Acciones suscript. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. ciento cincuenta mil. Aportes en Efvo. — Accionista. José Raido Méndez. Acciones suscrip. Cant. veinticinco. V. Nominal. quinientos mil. Aportes en Especie s|plan. anexa. doscientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta. Aportes en Efvo.

— Totales: Acciones Suscript. Cant. dos mil trescientas cincuenta. V. Nominal. cuarenta y siete millones. Aportes en Especie s|plan. anexa, veinticinco millones setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y siete. — Aportes en Efvo. doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y seis. — Las integraciones en especie corresponden al saldo neto de valuación menos gravámenes prendarios de las unidades de transporte aportadas, cuyas características, valores, y gravámenes correspondientes figuran en planilla anexa que se considera parte constitutiva de la presente Acta. — Todos los constituyentes prestan expresa conformidad con estos valores. — Segundo: De inmediato se procede a la elección del primer Directorio, con fijación de cargos y término de duración de sus mandatos, el que queda así integrado: Presidente: Don Manuel Peña con mandato por el término de dos años; Vicepresidente: Don Alfredo Eduardo Trinchitella, con mandato por el término de un año; Secretario: Don Aldo Ricardo Lazzaroni con mandato por el término de dos años; Tesorero: Don Manuel Paz con mandato por el término de dos años; Primer Vocal: Don Arturo Bravo con mandato por el termino de dos años; Segundo Vocal: Don Manuel Gómez, con mandato por el término de un año; Tercer Vocal: Don Antonio Cabana, con mandato por el término de un año. — La designación de los Directores Suplentes recae en los siguientes accionistas: Primer Director Suplente por dos años: Don Carlos Osvaldo Carotti; Segundo Director Suplente por un año: Don Oscar Humberto Madeo; Tercer Director Suplente por un año: Don José González; Síndico Titular es elegido el señor José Calixto Fernández y Síndico Suplente el señor Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna. — Tercero: Confieren poder con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, a los miembros del Directorio señores Don Manuel Peña y Don Alfredo Eduardo Trinchitella, para que actuando conjunta, separada o alternativamente procedan a: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación, la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de su Estatuto, pudiendo a tal fin proponer aceptar o rechazar las modalidades que aconsejen introducir a su texto, inclusive con respecto a la denominación adoptada y proyectar nuevo texto de sus artículos; b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública, el Decreto que autoriza su funcionamiento y el Estatuto definitivo; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos actos sean necesarios para la definitiva constitución de la Sociedad. A los fines de este punto y sus incisos, los componentes del Directorio se confieren entre sí, el mandato legal correspondiente. — Manuel Paz. — Domingo Julio — Francisco Schinelli. — Manuel Peña. — Elías Golzman. — Manuel Gómez. — Raúl José Pérez. — Angel Luis Gardini. — Leopoldo Zaina. — Alberto Dajil Safa. —Antonio Cabana. — Luis Ferná.ndez. — Juan Segade Mariño. — Enrique Roque Luchini. — Miguel Salerno. — Jesús Varela. — Carlos Osvaldo Carotti. — Manuel Balsa. — Oscar Humberto Madeo. — Eladio López. — Línea Setenta y Seis Sociedad Anónima de Transporte Automotor. — Acta de constitución. — Continuación de las firmas. — Domingo Francisco Caamaño. — Vicente Marcelo Apuzzo. — Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna. — Camilo Benedetti. — Antonio Palummieri. — José González. — Gregorio Brun. — Julio Brun. — Leonardo De La Fuente. — Arturo Bravo. — Gerardo Bravo. — Armando Antonio Montano. — Jorge López. — Juan Notte. — Manuel José Vales. — Joaquín Antonio Barreiros. — Aldo Gava. — Alberto Gava. — Pedro Phordoy. — Julio Harimbati. — Luis Russo. — Vicente Longobardi. — Vicente Zoppi. — Roberto Julio Harimbat. — José Calixto Fernández. — Alberto Fernández. — Camilo Antonio Frisone. — Rubén Orlando Frisone. — Alfredo Vidal Pereiro. — Antonio Blas García. — Mauricio Luis Juan Bautista Castagneto. — Jorge Cuerdo. — Pascual Guarino. — Antonio Guarino. — Angel Veiga. — José Blanco. — Alfredo Eduardo Trinchitella. — Jesús Antonio Jorge. — Miguel Ordas. — Aldo Ricardo Lazzaroni. — Luciano González. — Gerónimo Nomdedeu. — José Raido Méndez. — En mi carácter de escribano regente del Registro de Contratos Públicos número trescientos sesenta y dos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Manuel Peña. — Domingo Julio Francisco Schinelli. — Manuel Paz. — Elías Golzman. — Manuel Gómez. — Raúl José Pérez. — Angel Luis Gardini. — Leopoldo Zaina. — Alberto Dajil Safa. — Antonio Cabana. — Luis Fernández. — Juan Segade Mariño. — Enrique Roque Luchini. — Miguel Salerno. — Jesús Varela. — Carlos Osvaldo Carotti. — Manuel Balsa. — Oscar Humberto Madeo. — Eladio López. — Domingo Francisco Caamaño. — Vicente Marcelo Apuzzo. — Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna. — Camilo Benedetti. — Antonio Palummieri. — José González. — Gregorio Brun. — Julio Brun. — Leonardo De La Fuente. — Arturo Bravo. — Gerardo Bravo. — Armando Antonio Montano. — Jorge López. — Juan Notte. — Manuel José Vales. — Joaquín Antonio Barreiros. — Aldo Gava. — Alberto Gava. — Pedro Phordoy. — Julio Harimbati. — Luis Russo. — Vicente Longobardi. — Vicente Zoppi. — Roberto Julio Harimbat. — José Calixto Fernández. — Alberto Fernández. — Camilo Antonio Frisone. — Rubén Orlando Frisone. — Alfredo Vidal Pereiro. — Antonio Blas García. — Mauricio Luis Juan Bautista Castagneto. — Jorge Cuerdo. — Pascual Guarino. — Antonio Guarino. — Angel Veiga. — José Blanco — Alfredo Eduardo Trinchitella. — Jesús Antonio Jorge. — Miguel Ordas. — Aldo Ricardo Lazzaroni.

— Luciano González. — Gerónimo Nomdedeu y José Raido Méndez; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Martín E. Buasso. Escribano Público. Está su firma". — "Planilla anexa al acta constitutiva de "Línea Setenta y Seis Sociedad Anónima de Transporte Automotor". — Detalle de los aportes en especie, gravámenes prendarios y valores netos de aporte. Marca. Chevrolet. Modelo mil novecientos cuarenta y seis. Motor Nº D doscientos cincuenta y tres mil ciento nueve. Patente Nº veintitrés mil quinientos sesenta y ocho. Cap. catorce. Valor de aporte. Doscientos mil. Deuda prendaria. Acreedor prendario. Valor de aporte neto. Doscientos mil

Aportante. Raúl José Pérez. Marca Bedford. Modelo mil novecientos cincuenta y siete. Motor Nº D cuatro mil quinientos sesenta y uno / treinta y cinco mil cuatrocientos diez. Patente Nº veintitrés mil doscientos noventa y siete. Cap. diecinueve. Valor de aporte. un millón. Deuda prendaria. cincuenta y cinco mil quinientos setenta. Acreedor prendario. Banco de la Nación Arg. Valor de aporte neto. novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta. Aportante. Antonio Palummieri y Angel L Gardini. Marca Bedford. Modelo. mil novecientos cincuenta y siete. Motor Nº D cuatro mil quinientos sesenta y uno / treinta y nueve mil noventa y siete. Patente Nº veintitrés mil trescientos. Cap. Diecinueve. Valor de aporte un millón. Deuda prendaria. ochenta y cuatro mil ciento cincuenta. Acreedor prendario Banco de la Nación Argentina. Valor de aporte neto. novecientos quince mil ochocientos cincuenta. Angel Luis Gardini y José González. Marca Bedford. Modelo. mil novecientos cincuenta y siete. Motor Nº D cuatro mil quinientos sesenta y uno / treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro. Patente Nº treinta y cuatro mil ochocientos cinco. Cap. diecinueve. Valor de aporte, un millón. Deuda prendaria, trescientos sesenta y siete mil quinientos. Acreedor prendario, Banco de la Nación Arg. Valor de aporte neto, seiscientos treinta y dos mil quinientos. Aportante. Julio y Gregorio Brun. Marca Chevrolet. Modelo, mil novecientos cuarenta y siete. Motor Nº EEA quinientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve. Patente Nº veinte mil ciento cuarenta y dos. Cap. Catorce. Valor de aporte, trescientos mil. Deuda prendaria. Acreedor prendario. Valor de aporte neto, trescientos mil. Aportante. Leopoldo Zaina. Marca Chevrolet. Modelo, mil novecientos cuarenta y siete. Motor Nº EEA doscientos ochenta y un mil novecientos noventa y ocho. Patente número veinte mil ciento cuarenta y ocho. Cap. Catorce. Valor de aporte. trescientos mil. Deuda prendaria. Acreedor prendario. Valor de aporte neto. trescientos mil. Aportante. — Alberto Dajil Safa. —

Marca Chevrolet. Modelo mil novecientos cuarenta y dos. Motor Nro. DFR doscientos veintiún mil novecientos treinta y cinco. Patente Nº veintitrés mil seiscientos sesenta y tres, Cap. Catorce. Valor de Aporte, doscientos mil. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto, doscientos mil. Aportante. Antonio Cabana. Marca Bedford. Modelo mil novecientos sesenta. Motor número J cuatro mil quinientos sesenta y uno|cincuenta y cuatro mil ochocientos veintinueve. Patente número Treinta y cuatro mil quinientos setenta y uno, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria, ochocientos veinticuatro mil. Acreedor Prendario. Viel Témperley y Victorica, S. R. L. Valor de Aporte Neto, ciento setenta y seis mil. Aportante. Manuel Paz y Leonardo De la Fuente. Marca Bedford. Modelo mil novecientos cincuenta y siete. Motor Nº D cuatro mil quinientos sesenta y uno|treinta y cinco mil trescientos veintiséis. Patente Nº Treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto, un millón. Aportante, Manuel Paz. Marca Bedford. Modelo mil novecientos cincuenta y siete. Motor Nº Perkins HR tres millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintisiete. Patente Nº Veintitrés mil quinientos setenta y y cinco, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto, un millón. Aportante. Arturo Bravo y Gerardo Bravo. Marca Bedford. Modelo mil novecientos sesenta. Motor Nº J cuatro mil quinientos sesenta y uno|sesenta y nueve mil quinientos sesenta y seis. Patente Nº Veintitrés mil quinientos ochenta, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria, seiscientos sesenta y un mil. Acreedor Prendario. Chevelo, S. R. L. Valor de Aporte Neto, trescientos treinta y nueve mil. Aportante. Elías Golzman y Armando A. Montano. Marca Bedford. Modelo mil novecientos cincuenta y siete. Motor Nº D cuatro mil quinientos sesenta y uno|treinta y cinco mil cuatrocientos setenta. Patente Nº Veintitrés mil quinientos ochenta y uno, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria, ciento setenta mil seiscientos treinta y dos. Acreedor Prendario. Cortelo y Santiago. Valor de Aporte Neto, ochocientos veintinueve mil trescientos sesenta y ocho. Aportante, Elías Golzman. Marca Chevrolet. Modelo mil novecientos cuarenta y seis. Motor Nº DCB seiscientos diecinueve mil doscientos noventa y tres. Patente Nº Veintidós mil quinientos cuarenta y ocho, Cap. Catorce. Valor de Aporte, doscientos mil. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario.

Valor de Aporte Neto, doscientos mil. Aportante, Luis Fernández. Marca Mercedes Benz. Modelo mil novecientos cincuenta y tres. Motor Nº trescientos doce mil novecientos quince|cero mil trescientos sesenta y dos. Patente Nº Treinta y cinco mil doscientos cuarenta y tres, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto, un millón. Aportante José Vales y Joaquín A. Barreiros. Marca Mercedes Benz. Modelo mil novecientos sesenta. Motor Nº trescientos doce mil novecientos quince|ciento sesenta y dos mil quinientos cincuenta y dos. Patente Nro. Treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria, cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos. Acreedor Prendario. Banco Provincia. Valor de Aporte Neto, quinientos veintitrés mil cuatrocientos. Aportante. Aldo Gava y Alberto Gava. Marca Mercedes Benz. Modelo mil novecientos cincuenta y nueve. Motor Nro. trescientos doce mil novecientos ochenta y siete|nueve millones quinientos cuatro mil quinientos ochenta y uno. Patente Nº en trámite, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria. Trescientos treinta y dos mil

ochocientos cincuenta. Acreedor Prendario. Banco Nación. Valor de Aporte Neto, seiscientos sesenta y siete mil ciento cincuenta. Aportante. Juan Segade Mariño. Marca Bedford. Modelo mil novecientos sesenta y uno. Motor Nº J|cuatro mil quinientos sesenta y uno|ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco. Patente Nº Treinta y cinco mil ciento ochenta y siete, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria, seiscientos sesenta mil quinientos treinta y cuatro. Acreedor Prendario. Roberto Berlingieri. Valor de Aporte Neto, trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis. Aportante, Domingo Julio Fco. Schinelli. Marca Chevrolet. Modelo mil novecientos cuarenta y siete. Motor Nº FEA|doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete. Patente Nº Veintitrés mil quinientos setenta y siete, Cap. Catorce. Valor de Aporte, trescientos mil. Deuda Prendaria.

Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto, trescientos mil. Aportante. Domingo Julio Fco. Schinelli. Marca Bedford. Modelo mil novecientos cincuenta y siete. Motor Nº D cuatro mil quinientos sesenta y uno|treinta y cinco mil doscientos setenta y nueve. Patente Nº Veintitrés mil quinientos cincuenta y tres, Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto, un millón. Aportante. Jesús Varela. Marca Bedford. Modelo mil novecientos sesenta y uno. Motor Nº J cuatro mil quinientos sesenta y uno|ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve. Patente Nº Treinta y cinco mil doscientos setenta y seis. Cap. Diecinueve. Valor de Aporte, un millón. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto, un millón. Aportante. Luis Russo y Vicente Longobardi. Marca Bedford. Modelo mil novecientos sesenta y uno. Motor número J|cuatro mil quinientos sesenta y uno|noventa y cinco mil quinientos cuarenta y nueve. — Patente Nº treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. — Deuda Prendaria. — Acreedor Prendario. — Valor de Aporte Neto: un millón. — Aportante. Vicente Zoppi y Roberto J. Harimbat. — Marca. — Bedford. Modelo: mil novecientos sesenta y uno. — Motor Nº J. cuatro mil quinientos sesenta y uno|setenta y tres mil ochocientos noventa y cinco. — Patente número treinta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. — Deuda Prendaria: setecientos veintiséis mil ochocientos setenta y cinco. — Acreedor Prendario. — Roberto Berlingieri. — Valor de Aporte Neto: doscientos setenta y tres mil ciento veinticinco. — Aportante: Carlos Osvaldo Carotti. — Marca Bedford. — Modelo: mil novecientos sesenta y uno. Motor Nº J cuatro mil quinientos sesenta y uno|noventa y cinco mil quinientos noventa y ocho. — Patente en trámite. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. — Deuda Prendaria. — Acreedor Prendario. — Valor de Aporte Neto: un millón. — Aportante: José Calixto Fernández, y Alberto Fernández. — Marca Mercedes Benz. — Modelo: mil novecientos cincuenta y cuatro. — Motor Nº trescientos doce mil novecientos quince|cinco millones quinientos seis mil veinte. — Patente Nº veintitrés mil seiscientos sesenta y siete. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón — Deuda Prendaria: noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis. — Acreedor Prendario: Santiago Cortel. — Valor de Aporte Neto: novecientos cinco mil veinticuatro. — Aportante: Manuel Balea. — Marca Chevrolet. — Modelo: mil novecientos cuarenta y seis. — Motor Nº EEA cuatrocientos cuatro mil ciento noventa y ocho. — Patente número veinte mil ciento cuarenta y tres.

— Cap. Catorce. — Valor de Aporte: doscientos mil. — Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. — Valor de Aporte Neto: doscientos mil. — Aportante: Camilo Antonio y Rubén O. Frisone. — Marca. Mercedes Benz. Modelo: mil novecientos sesenta. — Motor Nº trescientos doce mil novecientos quince| nueve millones quinientos ocho mil novecientos ochenta. — Patente número veintitrés mil quinientos setenta y dos. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. — Deuda Prendaria: novecientos cincuenta y dos mil. — Acreedor Prendario: Jorge A. Borris y Cía. — Valor de Aporte Neto: cuarenta y ocho mil. — Aportante: Alfredo Vidal Pereiro y Antonio Blas García. — Marca. Beddford. — Modelo: mil novecientos cincuenta y siete. Motor Nº D cuatro mil quinientos sesenta y uno|treinta y ocho mil doscientos cincuenta y dos. — Patente Nº Veintitrés mil quinietnos cuarenta y cinco. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. — Deuda Prendaria: setenta y seis mil ciento veinticinco. — Acreedor Prendario: Banco Nación. — Valor de Aporte Neto: novecientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco. — Aportante: Manuel Peña. — Marca Bedford. Modelo: mil novecientos sesenta y uno. — Motor Nº J cuatro mil quinientos sesenta y uno|setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho.

— Patente Nº Treinta y cinco mil doscientos setenta y cinco. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. Deuda Prendaria: cuatrocientos catorce mil seiscientos veinticinco. — Acreedor Prendario: Roberto Berlingieri. —

Valor de Aporte Neto: quinientos ochenta y cinco mil trescientos setenta y cinco. — Aportante: Manuel Gómez y José Raido Méndez. — Marca Bedford. — Modelo: mil novecientos cincuenta y siete. — Motor Nº D cuatro mil quinientos sesenta y uno|treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro. — Patente Nº Veintitrés mil doscientos noventa y nueve. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. — Deuda Prendaria: noventa y cuatro mil trescientos diez. — Acreedor Prendario: Jorge A. Borria y Cía. — Valor de Aporte Neto: novecientos cinco mil seiscientos noventa. — Aportante: Manuel Gómez. — Marca Bedford. — Modelo: mil novecientos cincuenta y siete. — Motor Nº D cuatro mil quinientos sesenta y uno|treinta y seis mil ciento nueve. — Patente Nº Veintitrés mil quinientos setenta y cuatro. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. — Deuda Prendaria: ochenta y cinco mil seiscientos. — Acreedor Prendario: Banco Nación. — Valor de Aporte Neto: novecientos catorce mil cuatrocientos. — Aportante: Oscar Humberto Madeo. — Marca Bedford. —

Modelo: mil novecientos sesenta y uno. — Motor Nº J cuatro mil quinientos sesenta y uno|setenta y siete mil doscientos cincuenta y dos. — Patente número Veintitrés mil quinientos noventa y tres. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. — Deuda Prendaria. — Acredor Prendario. — Valor de Aporte Neto: un millón. — Aportante: Eladio López. — Marca Bedford. — Modelo: mil novecientos sesenta y uno. — Motor Nº J cuatro mil quinientos sesenta y uno|sesenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco. — Patente Nº Treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón — Deuda Prendaria. — Acreedor Prendario. — Valor de Aporte Neto: un millón. — Aportante: Mauricio Luis Juan Bautista Castagneto y Jorge Cuerdo. — Marca G. M. C., Modelo: mil novecientos cuarenta y siete. — Motor Nº Thames, ciento treinta y cuatro mil treinta y cinco. — Patente Nº Veinte mil ciento cincuenta y dos. — Cap. Catorce. — Valor de Aporte: trescientos mil. — Deuda Prendaria. — Acreedor Prendario. — Valor de Aporte Neto: trescientos mil. — Aportante: Domingo Francisco Caamaño. — Marca Bedford.. — Modelo: mil novecientos sesenta. — Motor Nº J cuatro mil quinientos sesenta y uno|sesenta y ocho mil quinientos veinticinco. — Patente Nº Veintitrés mil quinientos noventa y uno. — Cap. Diecinueve. — Valor de Aporte: un millón. — Deuda Prendaria: novecientos seis mil sesenta y seis. — Acreedor Prendario: Roberto Berlingieri. — Valor de Aporte Neto: noventa y tres mil novecientos treinta y cuatro. — Aportante: Vicente Marcelo Apuzzo. — Marca Chevrolet. — Modelo: mil novecientos cuarenta y seis. Motor Nº DEA seiscientos dieciséis mil ciento sesenta y siete. Patente Nº Veintidós mil seiscientos ochenta y uno. Cap. Catorce. Valor de Aporte. doscientos mil. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto. doscientos mil. Aportante. Fidel Ambrosio Cecilio Cappanna. — Marca, Mercedes Benz. Modelo. mil novecientos sesenta y uno. Motor Nº trescientos doce mil novecientos ochenta y siete|ciento setenta y tres mil trescientos treinta y dos. Patente Nº treinta y cinco mil trescientos setenta y siete. Cap. Diecinueve. Valor de Aporte. un millón. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto. un millón. Aportante. Camilo Benedetti. — Marca. Chevrolet. Modelo. mil novecientos cuarenta y seis. — Motor Nº ciento siete mil quinientos sesenta y ocho. Patente Nº veintitrés mil seiscientos sesenta y dos. Cap. Catorce. Valor de Aporte. doscientos mil. Deuda Prendaria. — Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto. doscientos mil. Aportante. Pascual y Antonio Guarino. — Marca Bedford. Modelo. mil novecientos sesenta y uno. Motor Nº J. cuatro mil quinientos sesenta y uno|setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis. Patente Nº Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete. Cap. Diecinueve. Valor de Aporte. un millón. Deuda Prendaria. cuatrocientos ochenta mil trescientos. Acreedor Prendario. Roberto Berlingieri. Valor de Aporte Neto. quinientos diecinueve mil setecientos. Aportante. Angel Veiga y José Blanco. — Marca. Mercedes Benz. Modelo. mil novecientos cincuenta y dos. Motor Nº trescientos doce mil novecientos quince| cero siete mil setenta y uno. Patente Nº treinta y cinco mil cuatrocientos veintiuno. Cap. Diecinueve. Valor de Aporte. un millón. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto. un millón. Aportante. Alfredo Eduardo Trinchitella y Jesús Antonio Jorge. — Marca Internacional. Modelo. mil novecientos cincuenta y siete. Motor Nº Perkins tres millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y dos. Patente Nº veintitrés mil seiscientos setenta y tres. Cap. Diecinueve. Valor de Aporte. un millón. Deuda Prendaria. — Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto. un millón. Aportante. Miguel Ordás y Aldo R. Lazzaroni. — Marca Chevrolet. Modelo. mil novecientos cuarenta y siete. Motor Nº EEA cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y nueve. Patente Nº veintitrés mil quinientos setenta y uno. Cap. Catorce. Valor de Aporte. trescientos mil. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto. trescientos mil. Aportante. Miguel Salerno. — Marca. Chevrolet. Modelo. mil novecientos cuarenta y siete. Motor Nº EEA trescientos treinta mil noventa y tres. Patente Nº Veintitrés mil seiscientos. Cap. Catorce. Valor de Aporte. trescientos mil. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto. trescientos mil. Aportante. Luciano González y Gerónimo Nomdedeu. — Marca Studebaker. Modelo. mil novecientos cuarenta y siete. Motor Nº BM cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres. Patente en trámite. Valor de Aporte. doscientos mil. Cap. Catorce. Deuda Prendaria. Acreedor Prendario. Valor de Aporte Neto. doscientos mil. Aportante. Enrique Roque Luchini. — Treinta y tres millones doscientos mil. — Siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos trece. — Veinticinco millones setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y siete. — Las unidades que aparecen siendo aportadas por más de un accionista, lo son en todos los casos en partes iguales e indivisas entre los aportantes. — Hay un sello: Manuel Peña. Presidente Línea 76 y una firma. — Certifico que los datos que anteceden, corresponden a las aportaciones en especie realizadas para cubrir la suscripción de acciones en el acto constitutivo de "Línea Setenta y Seis Sociedad Anónima de Transporte Automotor" correspondiendo sus características a las de los bienes realmente aportados. Sus valores de aporte convenidos por los constituyentes, se reputan aceptables e inferiores a los precios de plaza de las unidades aportadas. — Todas las unidades se hallaban prestando servicio al momento de la constitución de la Sociedad en buen estado de conservación y funcionamiento verificado por perito. — Todas las unidades se encuentran cubiertas por seguros vigentes, contra riesgos inherentes a la explotación a la que se las destina. — Los gravámenes que pesan sobre las unidades corresponden a los pendientes a la fecha del acto constitutivo según declaración firmada por sus aportantes y aceptada por todos los constituyentes. — Hay una firma: Juan C. Caputo. C. P. C. E. — Tº 26 — Fº 18". — Lo transcripto Concuerda fielmente con su original, solicitando el compareciente que de esta escritura expida los testimonios que solicitare la Sociedad, y proceda a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — Alfredo E. Trinchitella. — Hay un sello: Ante mí: Martín E. Buasso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento noventa y cuatro del Registro trescientos sesenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Línea Setenta y seis (76) Sociedad Anónima de Transporte Automotor", expido el presente Primer Testimonio extendido en veintidós sellos de Actuación Notarial de cinco pesos cada uno, numerados correlativamente del número dos millones seiscientos seis mil novecientos cuarenta y cinco, al siguiente número dos millones seiscientos seis mil novecientos sesenta y siete, Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — M. E. Buasso.

Buenos Aires 30 de octubre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.520. — e.13|11-Nº 3.232 v.13|11|63

LEYDEN ELECTROMECANICA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.638. — Primer testimonio. — Escritura número mil ciento cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos **sesenta y tres, ante mí, el escribano público autorizante, comparece el señor Floreal Osvaldo Porto, casado, persona hábil, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el mismo expone: Que por escritura de fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos otorgada ante mí al folio setecientos uno de este mismo Registro, la sociedad "Leyden Argentina, Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera"** y los señores Fermín Carlos Bergara, Cervantes Saúl César Bianchi, Armando Julio Bergara, Mateo Eduardo Gately, Fernando Pedro Víctor Louge, Eduardo Pio Devoto, Arón Noremberg, Alfredo Leopoldo Alberto Vacca, Oscar Reineke, Leonidas Vásquez y Roberto Abel María Fernández, constituyeron provisoriamente la sociedad "Leyden Electromecánica, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — Dicha escritura en la que se facultó al compareciente para el otorgamiento del presente acto, transcripta en lo pertinente, dice así: "... Escritura número trescientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí..., comparecen los señores Fermín Carlos Bergara, argentino, casado en primeras nupcias con Florinda Nacucchi, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil ochocientos siete de esta ciudad; Cervantes Saúl César Bianchi, argentino, casado en primeras nupcias con Clotilde Josefina Segunda Chiariotti, domiciliado en la calle Belgrano número seiscientos treinta y seis, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Armando Julio Bergara, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Albertina Carmen Ruiz domiciliado en la calle Santa Fe número mil quinientos cuarenta y tres de esta ciudad; Mateo Eduardo Gately, estadounidense, casado en primeras nupcias con Dorotea Rodger, domiciliado en la calle Talcahuano número novecientos ochenta y uno de esta ciudad; Fernando Pedro Víctor Louge, argentino, casado en primeras nupcias con Blanca Lidia Senesi, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos treinta y seis de esta ciudad; Eduardo Pio Devoto, argentino, viudo de sus primeras nupcias, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil setecientos ochenta y dos de esta ciudad; Arón Noremberg, argentino, casado en primeras nupcias con Herminia Porqueras, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos cuarenta y nueve de esta ciudad; Alfredo Leopoldo Alberto Vacca, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Olinda Bergara, domiciliado en la Avenida Callao número cuatrocientos treinta y tres de esta ciudad; Oscar Reineke, argentino, casado en primeras nupcias con Ilda Regina Valletta, domiciliado en la Avenida Rivadavia número ocho mil trescientos setenta y ocho de esta ciudad; Leonidas Vásquez, argentino, casado en primeras nupcias con María Ignacia Narvaiza, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos ochenta y cuatro de esta ciudad y Roberto Abel María Fernández, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Solís número setecientos treinta y uno de esta ciudad; todos los circunstantes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además, el señor Bianchi, en nombre y representación de la sociedad "Leyden Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", y en su carácter de presidente del Directorio de la misma... Y los comparecientes en el carácter invocado, exponen: Que de común acuerdo han resuelto constituir y por la presente así lo hacen, una sociedad anónima, cuyo estatuto dejan redactado en la siguiente forma... En este estado los otorgantes convienen: Primero: Emitir las series numeradas del uno al cincuenta inclusive de un millón de pesos moneda legal cada una, de acciones ordinarias al portador, del tipo "A", cinco votos, las veinte y cinco primeras series, y del tipo "B" un voto, las veinte y cinco series restantes; suscribiéndose las diez primeras series conforme al siguiente detalle: Leyden Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, noventa mil acciones; Cervantes Saúl César Bianchi, mil acciones; Fermín Carlos Bergara, mil acciones; Mateo Eduardo Gately, mil acciones; Fernando Pedro Víctor Louge, mil acciones; Armando Julio Bergara, mil acciones; Arón Noremberg, mil acciones; Eduardo Devoto, mil acciones; Alfredo Leopoldo Alberto Vacca, mil acciones; Oscar Reineke, mil acciones; Leonidas Vásquez, quinientas acciones; y Roberto Abel María Fernández, quinientas acciones; integrándose el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Resultan así suscriptas cien mil acciones por un total de diez millones de pesos moneda legal e integrado un millón de pesos de igual moneda. — Las restantes cuarenta series, quince del tipo "A cinco votos" y las veinte y cinco del tipo "B un voto", quedarán a disposición del

Directorio para atender pedidos de suscripción de los actuales accionistas y de terceras personas, proveedores y clientes que así lo soliciten. — Segundo: Establecer en nueve, el número de directores, resultando electos los siguientes: Fermín Carlos Bergara para presidente; Cervantes Saúl César Bianchi, para vicepresidente; Mateo Eduardo Gately, Fernando Pedro Víctor Louge Armando Julio Bergara, Eduardo Pio Devoto, Arón Noremberg, Alfredo Leopoldo Alberto Vacca y Oscar Reineke, para directores titulares; Leonidas Vásquez y Roberto Abel María Fernández para directores suplentes. — Para síndico titular es elegido el señor David Emilio Alfaro y para síndico suplente, el señor Floreal Osvaldo Porto. Todos los miembros del Directorio y los síndicos durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de accionistsa que realice la Sociedad. — El señor Cervantes Saúl César Bianchi aclara que acepta el cargo por sí y no como representante de "Leyden Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" ... Cuarto: Todos los comparecientes otorgan poder irrevocable a los señores Fermín Carlos Bergara, Cervantes Saúl César Bianchi, Luis Miguel Baudizzone y Floreal Osvaldo Porto y los dos primeros a su vez entre si, para que actuando cualesquiera de ellos en forma conjunta o indistinta. realicen todos los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica de la Sociedad que por este acto constituyen, quedando expresamente facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida o que estimen necesaria, incluso a la denominación social, al Estatuto o al acto constitutivo, así como para firmar todos los escritos, escrituras y presentaciones que sean menester para finalizar el trámite de formación de la presente sociedad, inclusive otorgar y firmar la respectiva escritura pública de constitución definitiva, una vez obtenida la personería jurídica... Leida que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — A. J. Bergara. — C. S. Bianchi. — F. C. Bergara. — M. E. Gately. — Fº Louge. — Eduardo Devoto. — A. Noremberg. — L. Vázquez. — Oscar Reineke. — A. Vacca. — R. A. Fernandez. — Hay un sello. — Ante mí: Bruno Perlini...' Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que el instrumento de la referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia de la Nación, donde previos los trámites del caso se dio el texto definitivo del Estatuto y se obtuvo su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente que tramita por ante la Inspección General de Justicia de la Nación bajo el número diez y seis mil catorce|año mil novecientos sesenta y dos, del que procedo a transcribir el Estatuto de la Sociedad en la redacción que ha sido aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, en la siguiente forma: "I. — Nombre Domicilio, Duración. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de "LEYDEN ELECTROMECANICA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o en el exterior, según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — II. — Objeto: Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, compra y venta de artefactos e implementos eléctricos y electromecánicos, para el automotor; representación y distribución de los mismos y de materias primas, de materiales y de maquinarias, de uso en electricidad y electromecánicas; participar en sociedades o entidades, formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, como socio con responsabilidad limitada, como accionista o en otro carácter, mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noveno y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente Estatuto. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, divididas en cincuenta series con numeración correlativa del uno al cincuenta, cada serie de diez mil acciones. — Las primeras veinte y cinco series, del uno al veinte y cinco, serán ordinarias al portador del tipo "A cinco votos" y las restantes veinte y cinco series del veinte y seis al cincuenta, serán también ordinarias y al portador, pero del tipo "B un voto"; habiendo sido emitidas en su totalidad y suscriptas las diez primeras series, del uno al diez, por cien mil acciones. El capital social podrá aumentarse en series guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Este aumento sólo podrá hacerse efectivo mediante resolución de la Asamblea General de accionistas. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento del capital autorizado, debiendo establecerse si serán ordinarias, preferidas o preferidas con participación, según establece el artículo cuarto, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la época de emisión y condiciones de pago. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo aquí previsto. — Artículo cuarto: Las acciones preferidas tendrán las características que se fijen al emitirlas, pero el interés fijo no podrá exceder del doce por ciento anual sobre el valor nominal; el mismo podrá ser acumulativo o no; será pagado preferentemente y en caso de no pagarse el interés estipulado en el ejercicio, automáticamente cada acción preferida dará derecho a un voto, como si fuera ordinaria, mientras el interés convenido no sea abonado. Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas de acciones suscriptas y no integradas por un término mayor de noventa días, el Directorio tendrá la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Las acciones preferidas podrán tener o no participación adicional en las utilidades, la que no podrá exceder del veinte por ciento anual sobre el valor nominal. — Artículo Quinto: Todas las resoluciones de emisión o de ampliación del capital autorizado se hará constar en escritura pública debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El impuesto fiscal de sellos correspondiente a cada emisión de acciones se abonará en el acto de otorgarse la respectiva escritura de emisión. No podrá emitirse ninguna serie si las anteriores no estuvieran integramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. Para la suscripción de las nuevas series de acciones ordinarias se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, en proporción a las acciones ordinarias que posean, pudiendo hacerse uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Por resolución de Asamblea General de Accionistas se podrá, en cualquier momento, proceder a la conversión o canje de las acciones del tipo "A", en acciones del tipo "B", o viceversa; en tal caso se practicará sorteo público a fin de determinar qué acciones han de ser convertidas. Cada resolución en este sentido será inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador y del mismo modo que los certificados provisorios de las no integradas llevarán las firmas de dos Directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones serán entregadas al accionista una vez integrado el valor de las mismas. La Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Carecerá de validez respecto a la sociedad la dación o la transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial de la sociedad. — IV — Debentures. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — V — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco Directores titulares como mínimo y once como máximo, y dos suplentes que reemplazarán en el orden de su elección a un Director titular, con las mismas facultades del titular reemplazado, en caso de ausencia, fallecimiento o incapacidad del mismo. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente y los demás cargos que estime conveniente. El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por Asamblea tomen posesión de sus cargos Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar en la sociedad doscientas acciones como garantía de la gestión y mientras dure el mandato. — Artículo Noveno: Se requerirá la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio pueda sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Directorio y será ejercida por intermedio del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. En caso de ausencia o impedimento de éste lo reemplazará con sus mismas facultades el Vicepresidente. La firma social podrá además estar a cargo de la persona o personas que el Directorio designe, sea mediante resolución general, sea para casos particulares. Los instrumentos bancarios de cualquier clase, cheques, letras, pagarés, órdenes de giros, etcétera, podrán ser firmados por el Presidente, con su sola firma, o quien ejerza la presidencia, o por la persona o personas que designe el Directorio, ya mediante resolución general, ya para casos determinados. — Artículo Décimo Primero: El Directorio o la Asamblea podrán encomendar a uno o más miembros del Directorio tareas relacionadas con la administración y dirección de la sociedad, quienes podrán percibir remuneración especial que se cargará a gastos generales del ejercicio que corresponda Si dicha remuneración fuese fijada por el Directorio, lo será ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: Es atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. En consecuencia podrá siempre para el cumplimiento de su objeto: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, maquinarias, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, dar y tomar en arrendamiento y locación, incluso por plazos mayores de seis años, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, adquirir el activo o pasivo de toda clase de sociedades o empresas con objeto similar al de la sociedad; dar y tomar dinero prestado; cobrar y percibir; solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco oficial o privado, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; pedir, adquirir, vender o transferir patentes, marcas de fábrica, industria o comercio; constituir y cancelar prendas, inscribiéndose en el Registro Nacional de Prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías que requiere el giro de los negocios; dar cartas de crédito; emitir facturas; celebrar toda clase de contratos y convenios con toda clase de entidades públicas o privadas del país o del extranjero, bajo forma de limitación, contratación directa o cualquier otra; celebrar todos los actos de adquisición, enajenación, disposición y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fuesen de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se da aquí por reproducido, pues la enumeración que precede es limitativa. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Nombrar de su seno o fuera de él Gerentes generales y subgerentes; encomendarles la parte ejecutiva de alguna de la funciones del Directorio y convenir su remuneración excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración serán fijada con sujeción a lo dispuesto en el artículo décimo primero. — d) Conferir poderes generales o especiales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad a un mandatario para absolver posiciones en juicio. — e) Disponer la repartición de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo previsto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — f) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en los artículos tercero y cuarto pudiendo emitir acciones destinadas al pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, procediendo de acuerdo con las disposiciones y reglamentaciones en vigor, debiendo en este caso comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — g) Cuando lo crea conveniente, solicitar la cotización de acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en Bolsas de Comercio del país o del extranjero. — h) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad. — Artículo décimo tercero. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea de acuerdo a lo que establece el artículo diez y seis de estos estatutos. — Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. —

Artículo décimo cuarto. — La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación debiendo mencionarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a votos, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las Asambleas, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación del capital exigido, se convocará por edictos en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación, para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo bancario tres días antes del señalado para la Asamblea. — VI. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo décimo sexto. — El año comercial terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, previa deducción hecha de los gastos generales, cartas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; — b) La remuneración del Directorio y del Síndico que fije la Asamblea. — El monto máximo de las retribuciones que puedan percibir los miembros del Directorio, incluido el pago de los sueldos o cualquiera otra remuneración adicional por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje precitado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; — c) El

diez por ciento a la empresa fundadora "Leyden Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por el término de diez años; — d) El pago del dividendo fijo de las acciones preferidas, si las hubiera, debiendo primero atenderse el dividendo acumulado impago en el orden de antigüedad y luego el del ejercicio: — e) El dividendo adicional de las acciones preferidas, si las hubiera y si se hubiera fijado en la emisión; — f) El saldo quedará a disposición de la Asamblea, la que determinará si se distribuye en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias, o se aplica a reservas facultativas y|o fondo de previsión. — El dividendo no cobrado hasta tres años después de la fecha en que fué puesto a disposición de los accionistas, quedará prescripto a favor de la sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — VII. Liquidación: Artículo Décimo Séptimo: En caso de disolución la Asamblea de Accionistas determinará las condiciones y plazo en que deberá efectuarse la liquidación. — La liquidación estará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma.

— Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá en la siguiente forma: a) En reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas si se hubieren emitido; — b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias; — c) En pagar los dividendos atrasados de las acciones preferidas y luego del dividendo corriente de las mismas, si tal fuere el caso; — d) El remanente se distribuirá a prorrata de sus tenencias entre los tenedores de acciones ordinarias. — A fojas veinticuatro del expediente citado obra copia del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, el que transcripto dice así: El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 22 Nov. 1962. — Visto el expediente N 16.014|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Leyden Electromecánica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Leyden Electromecánica Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera constituida en esta Capital el 15 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte (20)

— Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto Nº 12808.

— Alberto J. Rodríguez Galán. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente señor Porto en uso de la autorización conferida a su favor, continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida la sociedad Leyden Electromecánica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Yo, el Escribano Público autorizante dejo constancia: Que en concepto de impuesto fiscal se abonará la cantidad de trescientos mil pesos moneda legal o sea el seis por mil sobre la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de lo que doy fe. — F. Porto. — Hay un sello. — Ante mí: Bruno Perlini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento setenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente extendido en diez sellos de Actuación Notarial números dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y siete y correlativos al dos millones cuatrocientos cuarentiséis mil setecientos sesentitrés, dos millones seiscientos treintiun mil ochocientos catorce y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: transcripta — Solís — quedarán — de — importación — automotor — el — otorgarse — tareas — para — aplicación — su — remuneración — cargos — son — prescripto — forma — de — previo — cincuenta — Vale. — Entre líneas: que: Vale. — Hay un sello. — Bruno Perlini. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.180. — e. 13|11 Nº 3.249 v. 13|11|63.

SELLOS DELTA, GRABADOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública del 1º de octubre de 1963, pasada por ante el escribano Manuel P. Borzone han quedado protocolizados los estatutos de Sellos Delta, Grabados Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, cuya acta constitutiva dice: "Acta constitutiva de "SELLOS DELTA, GRABADOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 27 días de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores: Manuel Pérez Estrada, Carlos Enrique Hurtado, Saverio Staiano, José Ramón Bou, Antonio García Martínez, Perfecto Cecilio Campa, José María Reinoso, Enrique Pereira de Lucena y las señoras Ana Catalina Quijano y Ana María Caraccio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Sellos Delta, Grabados, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" (Art. 1º); b) su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, y manufactura de artículos para escritorios u oficinas, instrumentos de control, grabados, sellos en general, artículos metalúrgicos y plásticos; importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; compra, venta, permuta, hipoteca, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. —

(Art. 3º): d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de cuatro a seis miembros titulares y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción e integración. Accionista. Acciones. Clase. Integración. Manuel Pérez Estrada, 2.150 Ord. 5 v. m$n. 21.500.00. Carlos Enrique Hurtado 1.844 Ord. 5 v. m$n. 18.440. Saverio Staiano 1.502 Ord. 5 v. m$n. 15.020. José Ramón Bou 1.449 Ord. 5 v. 14.490. Antonio García Martines 1.206 Ord. 5 v. 12.060. Perfecto Cecilio Campa 549 Ord. 5 v. m$n. 5.490.00. — José María Reinoso, 1.000 Ord. 5 v. m$n. 10.000.00. — Enrique Pereira de Lucena, 100 Ord. 5 v. m$n. 1.000.00. — Ana Catalina Quijano, 100 Ord. 5 v. m$n. 1.000.00. — Ana María Caraccio, 100 Ord. 5 v. m$n. 1.000.00, 10 000 m$n. 100.000.00. — La integración se efectúa en dinero y las señoras Quijano y Caraccio lo hacen con dinero propio. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Manuel Pérez Estrada; Vice Presidente Carlos Enrique Hurtado; Directores Titulares, Saverio Staiano y José María Reinoso; Director Suplente, José María Bou; Síndico Titular, Enrique Pereira de Lucena; Síndico Suplente, Marcelo José Abalo. — Cuarto. — Autorizar a los señores Manuel Pérez Estrada y Dr. Felipe C. López Coto, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. "Firmado: Manuel Pérez Estrada. — Hurtado Saverio Staiano.

— José R. Bou. — Antonio García Martínez. — Pefecto C. Campa. — J. M. Reinoso. — Pereira de Lucena. — Ana C. Quijano de Pérez. — Ana María Caraccio de Hurtado. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Manuel Pérez Estrada, Carlos Enrique Hurtado, Saverio Staiano, José Ramón Bou, Antonio García Martínez, Perfecto Cecilio Campa, José María Reinoso, Enrique Pereira de Lucena, Ana Catalina Quijano de Pérez y Ana María Caraccio de Hurtado, y son auténticas. Conste. — Firmado: E. R. Sibileau. — Hay un sello: Eduardo R. T. Sibileau. Escribano. — Se transcriben a continuación los arts. 2º, 4º 7º y 11º, del Estatuto que dicen: Art. 2º —

La duración de la sociedad es de 99 años. Art. 4º — El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cinco series iguales. Art. 7º — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Art. 11º. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Se transcribe a continuación la Resolución que autoriza a funcionar: N. 17095. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sellos Delta Grabados, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 27 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Fdo.: Norberto Villaruel. — Resolución Nº 50. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.13|11-Nº 3.322.v.13|11|63

COMPAÑIA INDUSTRIAL DELTA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Número de Escritura: Ciento diecinueve. De Fecha: Veinticinco de septiembre de 1963. — Otorgada por ante Escribano: José María de Maldonado.

— Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Víctor Luis Obid Miguel Huchaime, Eduardo Francisco Maiocco, Horacio José Girola, Aldo Callone, Verino Pelliza, Horacio Alejandro Otamendi, Armando Dourisboure, Antonio Adelino Ferreira y Martha María A. Risso de Maiocco y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA INDUSTRIAL DELTA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos y frutos del país, jugos, aceites esenciales y derivados, productos químicos, plásticos, alimenticios, textiles y materiales de construcción. — b) Industriales: Mediante la producción y elaboración de frutas, jugos, esencias naturales o artificiales y derivados, así como la explotación de la industria química, plástica, alimenticia, textil y la de materiales de construcción. — c) Financieras: Mediante la realización de préstamos a corto plazo, con o sin garantía, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios, y papeles de comercio. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en el art. 68 de la Ley 12.863 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, propios y|o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos m|nacional, representado por 10 series de 2.000 acciones al portador de $ 100 m|n. cada una (art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros y de 1 a 3 suplentes, cuyo mandato durará un año (art. 6º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (art. 10º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador clase "A". — Víctor L. Obeid y Miguel Huchaime, suscriben 500 acc. c|uno; Horacio José Girola, Horacio A. Otamendi, Armando Dourisboure y Martha M. A. R. de Maiocco 400 acc. c|uno, Aldo Callone y Antonio A. Ferreira 300 acciones c|uno. Eduardo F. Maiocco 200 y Verino Pelliza 600 acciones. — Cada accionista integra el 10 o|o en efectivo. — Tercero: Se designa para integrar el Directorio y Sindicatura a: Víctor L. Obeid Presidente, Miguel Huchaime Vice, Antonio A. Ferreira Director, Aldo Callone Sind. Tit., y Horacio Otamendi Sínd. Sup. — Cuarto: Autorizar a V. L. Obeid y A. Callone para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio. — Tachado y Transportes: No Vale. — V. L. Obeid. — Eduardo F. Maiocco. — Aldo Callone. — H. Otamendi. — Antonio Ferreira. — Miguel Huchaime. — Horacio J. Girola. Verino Pelliza. — A. Dourisboure. — Martha Risso de Maiocco". — Cláusula 2º.: La duración de la sociedad es de noventa y nueve Años. — Cláusula 4º: El capital social autorizado se fija en $ 2.000.000.— m|n. representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Cláusula 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de Tres yun máximo de Siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Cláusula 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — Visto lo solicitado a fojas 19, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Industrial Delta Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de junio de 1963, cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Norberto Villaruel. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 36".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e. 13|11 Nº 3.417 v. 13|11|63.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

GOMEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Ricardo Gómez, Manuel Gómez y Juan Gómez, en su carácter de unicos socios, representantes de la totalidad del capital social de "Gómez y González", Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el contrato social en las cláusulas primera y quinta, las que quedan redactadas de la siguiente forma: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "GOMEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Sarmiento 4101, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país". — "Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo del señor Manuel Gómez, con el cargo de Gerente, quien tendrá

el uso de la firma social, facultándolo, asimismo, para realizar en ombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos oficiales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, institutos nacionales de previsión social; para realizar cuantos actos sean necesarios, como así también ante la Dirección General Impositiva y sus delegaciones, y todos los demás organismos públicos, privados o mixtos para realizar los actos necesarios al cumplimiento del objeto social, siendo esta enunciación solamente enunciativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma". — Quedando sin modificar las demás cláusulas del contrato social, lo firman de común acuerdo en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1963. — Manuel Gómez, Ricardo Gómez, Juan Gómez. — El que suscribe, Escribano adscripto al Registro 342 de la Capital Federal, Certifica que las firmas que anteceden han sido puestas en su presencia y son auténticas de don Manuel Gómez, Ricardo Gómez y Juan Gómez. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Roberto Parral. — Hay un sello. — Entrelíneas: necesarios. Vale.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e. 13|11 Nº 3.033 v. 13|11|63.

EDITORIAL MUNDIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Juan Carlos Alfredo Mamias, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1480, primer piso, oficina 4; don Hugo Esteban Sosa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento 1480, primer piso, oficina 4; Marta María Reza, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Chiclana 726, Bernal, Provincia de Buenos Aires, y Norma Leonor Beatriz Yavicoli, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Rivadavia 3032, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, convienen formalizar el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Queda constituida en la fecha entre los contratantes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por el presente contrato y disposiciones de la ley 11.645. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación social de "EDITORIAL MUNDIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Capital $ 1.200.000 m|n.) y tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Sarmiento 1480, primer piso, oficina 4, pudiendo cambiarse el mismo, cuando las necesidades sociales, así lo requieran, como establecerse con sucursales o agencias en todo el territorio del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de veinte años a partir del 1º de septiembre de 1963, pudiendo disolverse la misma en cualquier instante, con un aviso previo de noventa días, telegrama colacionado. — Cuarto: El Capital Social se determina en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, y que pertenecen a los contratantes en la siguiente forma: Juan Carlos Alfredo Mamias, quinientas cuotas de mil ($ 1.000) pesos cada una; Hugo Esteban Sosa, quinientas cuotas de mil ($ 1.000) pesos cada una; Marta María Reza, cien cuotas de mil ($ 1.000) pesos cada una y Norma Leonor Beatriz Yavicoli, cien cuotas de mil ($ 1.000) pesos cada una. Este capital se encuentra integrado conforme al balance inventario que se firma por separado. — Quinto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación y comercialización de libros, sus anexos y derivados, su importación y exportación, pudiendo actuar en operaciones al contado o a crédito, sin garantías reales, o con ellas. En caso de operaciones a créditos con garantías reales, podrán actuar de conformidad a la Ley doce mil novecientos sesenta y dos, para todos los objetos sociales. — Sexto: Los socios Juan Carlos Alfredo Mamias y Hugo Esteban Sosa, son investidos en carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta para representar a la sociedad con todas las facultades que la ley les acuerda y con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al objeto social o en fianzas a terceros. Para operaciones documentales y libramientos de cheques es requisito indispensable la firma de uno solo de los gerentes indistintamente. A cargo de los gerentes queda la administración de la sociedad y para mejor desempeño de sus tareas se le confieren los poderes especiales para adquirir, modificar, transformar y ejecutar toda clase de hechos, actos jurídicos y celebrar contratos no prohibidos por cualquier título, plazo, modo y condición, quedando investidos de las facultades exigidas por el Código Civil, en su artículo 1.881, a excepción de los incisos cinco y seis de los concordantes aclaratorios como el 608 del Código de Comercio u otra disposición legal que exija poder especial a los fines ya mencionados. Por su intermedio la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieros, mobiliarios e inmobiliarios que se consideren necesarios, como ser: comprar o vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación, con o sin contrato, darlos o tomarlos en pago, comprar o vender, explotar o transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción o renovación, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y personales de particulares, Bancos oficiales y particulares; Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y toda otra entidad oficial o particular creada o a crearse, adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prendas de cualquier clase, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará el inventario y balance general y de los beneficios líquidos que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta concretar el diez por ciento del capital social y cualquier otra suma que para previsiones se estimen necesarias, el remanente será repartido entre los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Alfredo Mamias, cuarenta por ciento: Hugo Esteban Sosa, cuarenta por ciento; Marta María Reza, diez por ciento y Norma Leonor Beatriz Yavicoli, diez por ciento. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Si transcurridos treinta días de la realización del balance, éste no mereciera observación, se considerará aprobado. — Octavo: Para observaciones y aprobaciones de balances como toda otra resolución que se estime conveniente, a los efectos del artículo 17 de la Ley 11.645, llevará un libro de actas. Los socios se reunirán en asambleas o juntas para considerar asuntos relacionados en los negocios sociales y los acuerdos se tomarán por mayoría de capital. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder, vender o transferir sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin la autorización de los otros socios. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá al ingreso de la sociedad del representante legal con igualdad de derechos y obligaciones. — Undécimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato ya sea durante la vida de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados uno por cada parte divergente sin forma de juicio, y para el caso de no llegar a un arreglo de conformidad, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, hará cosa juzgada y obligará a las partes a su fiel cumplimiento. — De conformidad, se firma en solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — E|l.: mil. Vale. — Firmado: Juan Carlos Alfredo Mamias; Hugo Esteban Sosa; Marta María Reza y Norma Leonor Beatriz Yavicoli. — Encimado: "Esteban Sosa". Vale. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Juan Carlos Alfredo Mamias; Hugo Esteban Sosa: Marta María Reza y Norma Leonor Beatriz Yavicoli, son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, septiembre veinte de 1963. — Firmado: Jaime Castro Gandoy, (escribano).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e. 13|11 Nº 3.040 v. 13|11|63.

DROGUERIA MENDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 5 de agosto de 1963, ante el escribano Juan José Hervás Ibáñez, al folio 5105 del Registro 349, a su cargo, el señor Juan Carlos Grunbaum Trio vendió, cedió y transfirió con efecto retroactivo al 1º de junio de 1963, al señor don Domingo Atilio Pompili las veinte cuotas de capital que tiene y le corresponden en "DROGUERIA MENDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando por lo tanto modificado el artículo cuarto del contrato social el que queda redactado así: "Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento diez cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden cuarenta y cinco cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, a cada uno de los socios señores Ramón Luis López y Julio Freilij, y veinte cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional al socio Domingo Atilio Pompili". — Este último, argentino, mayor de edad, domiciliado en Tacuari 84, Capital.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e. 13|11 Nº 3.068 v. 13|11|63.

FARMACIA INGLESA MENDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Qu por escritura de fecha 27 de marzo de 1963, ante el escribano Juan José Hervás Ibáñez, al folio 1863 del Registro 349, a su cargo, la señora doña Aurora Alvarez de Grunbaum Trio vendió cedió y transfirió a favor del farmacéutico don Julio Freilij, con efecto retroactivo al siete de febrero de 1963, las ciento cuarenta y nueve cuotas que tenía y le correspondían en "FARMACIA INGLESA MENDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Asimismo, el señor don Roberto Aroldo Day, vendió, cedió y transfirió con efecto retroactivo al siete de febrero de 1963, a la farmacéutica doña Nora María Lerner, la cuota de capital que tenía y le correspondía en la expresada sociedad, Manifestando los cedentes doña Aurora Alvarez de Grunbaum Trio que renuncia al cargo de gerente y administradora de la sociedad, y el señor Roberto Aroldo Day, que renuncia a su cargo de Director técnico y titular de la farmacia, quedando por lo tanto modificados los artículos tercero, cuarto y séptimo del contrato social, los que quedan redactados así: "Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, qué han sido aportadas así: por la farmacéutica doña Aurora Alvarez de Grunbaum Trio, cien cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional: por el farmacéutico don Julio Freilij, ciento cuarenta y nueve cuotas, o sea un millón cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional, y por la farmacéutica doña Nora María Lerner, una cuota, o sean diez mil pesos moneda nacional capital social que se encuentra totalmente integrado. — Artículo cuarto: La Dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del farmacéutico don Julio Freilij, quien queda designado gerente y tendrá en igual forma, el uso de la firma social adoptada para todos los actos, documentos y tramitaciones atinentes al desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo ella o el o los apoderados que se designen firmar y librar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, contratos, poderes generales y|o especiales. — Alternativa, conjunta o separadamente la socia gerente o los apoderados que se designen representarán a la sociedad en todos sus actos, ya sea ante los Tribunales Ordinarios, Federales, del Trabajo, Administrativos, de Faltas, pudiendo estar en juicio por la sociedad, absolver posiciones por ella ante los jueces de cualquier instancia fuero o jurisdicción. — Asimismo de acuerdo a lo expresado ejercerán la representación ante el Poder Ejecutivo de la Nación y sus ministerios, del modo más amplio posible, como así también ante cualquier dependencia oficial, autárquica o no, de cualquier jerarquía, ya sea nacional, provincial o municipal, e igualmente ante autoridad mixta o puramente privada, pudiendo nombrar o remover los empleados de la farmacia. — No será necesario poder especial para realizar en ejercicio de dicha representación los casos previstos en el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve mil ciento ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo segundo, décimo séptimo o por el de Comercio, en su artículo seiscientos ocho o para establecer o promover denuncias o querellas por la sociedad. — La farmacéutica doña Nora María Lerner, se desempeñará en calidad de Directora técnica y titular de la farmacia, como se establece en la cláusula séptima. — En tal carácter se dedicará en forma personal y dentro de los horarios habituales a la atención técnica de la farmacia. — Artículo séptimo: La Directora técnica titular de la farmacia será la socia farmacéutica doña Nora María Lerner. — Su nombre figurará con la mención de sus títulos en todos los papeles, rótulos y etiquetas que utilice la farmacia y ejercerá sus funciones de acuerdo al horario y|o modalidades que declare ante la autoridad sanitaria. — Sin perjuicio de ello podrán designarse Directores o Co Directores técnicos, auxiliares, temporales o permanentes, bajo las condiciones que con tales farmacéuticos se convengan y en número necesaria para asegurar la mejor prestación de servicios. Las decisiones del Director técnico o del otro farmacéutico que comparte esta responsabilidad o reemplace a aquel, serán respetadas y acatadas por los socios en los casos previstos por el artículo veintidós de la Resolución Reglamentaria del Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa del año mil novecientos cuarenta y siete y con sujeción a los términos de sus artículos". — Los cesionarios de nacionalidad argentina, mayores de edad, se domicilian: Sta. Lerner y Sr. Freilij en Avenida de Mayo 900, Capital. — Sobre raspado: "que renuncia", Vale.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e. 13|11 Nº 3.069 v. 13|11|63

SIMON SAFDIE HERMANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre don Simón Safdie, argentino, casado, domiciliado en la calle Castelli número doscientos sesenta y ocho, piso primero, departamento D.; doña María Dabbah de Safdie, argentina, casada, domiciliada en la calle Castelli número doscientos sesenta y ocho, departamento D.; don Alberto Safdie, argentino, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur - Mer número ochocientos ochenta y cuatro, piso segundo, departamento sexto y doña Berta Dabbah de Safdie, argentina, casada, domiciliada en la calle Boulogne Sur - Mer número ochocientos ochenta y cuatro, piso segundo, departamento sexto, todos de esta Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SIMON SAFDIE HERMANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, quinto piso, local cuarenta y tres, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero o adquirir o explotar otros establecimientos. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años, con efecto retroactivo a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, la que podrá ser prorrogada por acuerdo unánime de los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la explotación de negocios de compra venta de tejidos en general, pudiendo también realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías, intervenir en otras sociedades o dedicarse a cualquier otro objeto lícito que de común acuerdo resuelvan los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.400.000) de curso legal, dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al balance general que los socios suscriben por separado, y que forma parte integrante del presente contrato, realizándose los aportes de la siguiente manera: la señora Berta Dabbah de Safdie, mil doscientas cincuenta cuotas de capital que representan un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Simón Safdie, cincuenta cuotas de capital, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora María Dabbah de Safdie, cincuenta cuotas de capital, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Alberto Safdie, cincuenta cuotas de capital que representan cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Simón Safdie y Alberto Safdie, quienes son designados gerentes y tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad para el cumplimiento de su objeto, pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles y semovientes y actuar con todos los Bancos del país y extranjeros especialmente con el Banco de la Na-

ción Argentina, Banco Central de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo ésta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Los gerentes actuarán conjunta, separada o alternativamente y y la firma de cualesquiera de ellos, obligará a la sociedad. — Sexta: El día 31 de mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales de comprobación que se estimen oportuno practicar. — De las utilidades se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Se apartarán asimismo los importes que los socios decidan destinar a reserva facultativa o|a retribuciones especiales. — El remanente de utilidades neto que resultare o las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidos o soportados por los socios en proporción a los capitales integrados. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste pasarán a formar parte de la sociedad en reemplazo del fallecido, con la sola obligación de unificar su representación. — Octava: En caso de disolución y liquidación de la sociedad ésta deberá ser efectuada por los socios gerentes. — Novena: Toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales o herederos, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de iniciar su cometido, designarán un tercero para caso de discordia. — El fallo de este último será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el contrato de "Simón Safdie Hermano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: "dos mil". — Entre líneas: "cincuenta", "cincuenta", "el señor", vale. — Sobre raspado: "alcanzar", también vale. — Simón Safdie. — María D. de Safdie. — Berta Dabbah de Safdie. — Alberto Safdie.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040. — e.13|11-Nº 3.082 v.13|11|63

MARCOVITCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato del quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se dispuso aceptar, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, el retiro del señor Oscar Julio Martino, y la incorporación a partir de la misma fecha del señor Benigno Walter Santamarina, argentino, Carlos Pellegrini 841, P. B., Dto. 5, al que se lo designa gerente. Se dispuso asimismo modificar los siguientes artículos del Contrato Social de "MARCOVITCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": "Artículo Tercero: El Capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos m/n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: don Benigno Walter Santamarina, 150 cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Roxane Rose Antoinette Marcovitch, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Roberto Manuel Yáñez, 50 cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y Carlos Alberto Arredondo, 150 cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran en este acto su capital en la siguiente forma: a) Benigno Walter Santamarina con el crédito a su favor existente en la sociedad al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres; b) Los socios Roxane Rose Antoinette Marcovitch, Roberto Manuel Yáñez y Carlos Alberto Arredondo, con el valor de la llave del local que ocupa la sociedad en la calle Hipólito Yrigoyen 1636, Capital Federal". — "Artículo Cuarto: Ejercerán la administración de la sociedad como socios gerentes don Benigno Walter Santamarina y don Roberto Manuel Yáñez, indistintamente, con las facultades que por ley les corresponde. — E.l.: "Nacional", vale. — "argentino, Carlos Pellegrini 841, P. B., Dto. 5"; "de Marcovitch, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo vale.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040. — e.13|11-Nº 3.092 v.13|11|63

ALTIERI Y ABELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Altieri, argentino, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Miró Nº 881, Capital y Armando Ariel Abeles, argentino, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle French Nº 2278, Capital, ambos mayores de edad, se ha convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y sujeta a las siguientes estipulaciones: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ALTIERI Y ABELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital y actual domicilio en la calle Miró Nº 881 o donde en el futuro resolviere fijarlo. — Segundo: La Sociedad tendrá especialmente por objeto la construcción de edificios, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, cualquiera sea el destino que se les dé, como así también la refacción, refección, ampliación de edificios y cualquier otro negocio comercial o industrial y demás actividades afines. — Tercera: El capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000 c|l.) y se halla dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 m|n.) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales. — El total del Capital integrado surge del balance que, firmado por ambos socios, se acompaña formando parte del presente y proviene de la diferencia entre el activo y pasivo de la Sociedad de hecho existente entre los contratantes, que se transfiere a la Sociedad que se constituye con este contrato. — El capital Social podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios, quienes deberán suscribir las nuevas cuotas por partes iguales. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco (5) años. Después de transcurridos dos años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado. — El plazo inicial de cinco años se considerará automáticamente prorrogado por términos iguales y sucesivos si noventa días antes del vencimiento de cada período, ninguno de los socios manifestara lo contrario en forma fehaciente. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, quienes actuarán en calidad de Gerentes. A los efectos de la firma social se establece que será indistintamente una cualesquiera de los dos socios, quienes firmaran con su firma particular debajo del sello de la Sociedad. — Sexta: Los socios quedan expresamente autorizados para dedicarse libremente, por cuenta propia y|o de terceros a cualquier actividad profesional, comercial o industrial, inclusive aquellas que constituyen el objeto de la presente Sociedad. — Los socios no podrán utilizar a la Sociedad para ningún negocio ajeno a la misma, ni tampoco valerse para ello de su nombre, capital, organización o efectos cualesquiera de su pertenencia ni comprometerla en garantías. — Séptima: Las decisiones sociales serán tomadas por unanimidad, serán válidas y harán fe entre los socios desde que se registren en el Libro de Actas, el que estará siempre a disposición de los mismos. — Octava: Para el mejor desempeño de sus funciones los socios tendrán las siguientes facultades, las que se indican a título enunciativo, ya que se les otorgan las más amplias para obrar en nombre y representación de la Sociedad: a) adquirir por cualquier título, oneroso y|o gratuito, toda clase de mercaderías, materias primas, muebles e inmuebles, semovientes y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y forma de pago, tomar o dar posesión; b) celebrar toda clase de contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos públicos y|o privados que corresponda; c) operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, particular o extranjero de esta República, con amplias facultades; d) tomar en préstamo dinero de los socios, de establecimientos comerciales, bancarios, particulares y|o compañías de seguros; e) librar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques y otras obligaciones y|o documentos de crédito público y|o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente; h) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de contestar o promover demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; i) percibir y otorgar cartas de pago y|o recibos; j) conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos; k) practicar actos, contratos y efectuar toda clase de trámites con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, poderes públicos, reparticiones nacionales, provinciales, municipales y autárquicas y con cualquier otra entidad de carácter oficial o mixta, creada o a crearse; l) intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribir la Sociedad en el Registro de Proveedores del Estado; m) efectuar pericias, proponer peritos; n) pedir quiebras, convocatorias, proponer y aceptar concordatos; o) y en general ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público y|o privado que sea necesario y conveniente a los fines de la Sociedad. — Novena: Los ejercicios sociales serán cerrados el treinta y uno de julio de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los noventa días subsiguientes el correspondiente balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario de los bienes. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento (5 %)) para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento (10 %) del Capital Social. — Podrán hacerse además otras reservas facultativas o de previsión que los socios por unanimidad estimen convenientes. Las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas por partes iguales y se acreditarán en sus respectivas cuentas particulares. — Los balances quedarán aprobados una vez transcurridos treinta (30) días de su notificación a los socios y siempre que dentro de ese plazo no fuesen observados por escrito. — Décima: Los socios sólo podrán hacer retiros de las sumas que en concepto de utilidades líquidas y realizadas hayan sido acreditadas en sus respectivas cuentas particulares. — Décima Primera: Los socios no podrán ofrecer la venta de sus cuotas a terceros, sin ofrecerlas previamente a su consocio, quien deberá ejercitar este derecho de adquisión dentro de los treinta (30) días subsiguientes y en caso de que manifestara desinterés en la compra, el socio cedente podrá proceder a la cesión a terceros. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, el socio restante podrá continuar la Sociedad con los herederos de aquél, asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás. — No deseando continuar en la Sociedad el socio incapacitado o sus herederos o representantes legales, el otro socio tendrá preferencia para adquirir sus cuotas sociales de acuerdo al procedimiento fijado en la cláusula anterior. — En ningún caso el socio que se retirara de la Sociedad, cediere sus cuotas, fuere excluido o dejare de pertenecer a la misma por cualquier motivo, tendrá derecho a indemnización alguna y en especial por valor llave, como tampoco lo tendrán sus herederos en el caso de optar por la devolución de la participación del causante. — Las sumas a favor del socio saliente o de los herederos del socio fallecido que optaren por la citada devolución, estarán determinadas únicamente por el Capital neto y las utilidades que les correspondieren de conformidad con el balance que se practicará a la fecha de su retiro de la sociedad. — A tal efecto el valor de los bienes activos de la sociedad se fijará de acuerdo a los valores reales en plaza en el momento de dicho balance. — Décima tercera: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se produjera entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, con facultad para los árbitros de designar ellos un tercero en caso de que no se lograre arribar a soluciones concretas. — Si los árbitros no se pusieren de acuerdo para la designación del árbitro tercero, éste será designado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno de la Capital Federal. Las cuestiones serán sometidas a los árbitros dentro de los treinta días de producidas, por escrito, sin formalidad alguna y el laudo deberá producirse dentro de los treinta días subsiguientes. — El fallo que se dictare será inapelable, válido y obligatorio para los partes. — Décima cuarta: Disolviéndose por cualquier motivo la sociedad antes de su vencimiento, los socios podrán hacer ofertas por la adquisición total del activo y pasivo sociales, debiendo aceptarse la mayor de ellas. Para establecer el valor de los bienes activos de la misma, se seguirá el procedimiento indicado en la cláusula décima segunda. — Si ninguno de los socios tuviera interés en hacerse cargo del activo y pasivo sociales, se procederá a la liquidación de la sociedad y una vez realizado totalmente el activo y pagadas las deudas sociales se distribuirá por partes iguales el saldo resultante. — Ambos socios serán liquidadores de la sociedad en forma conjunta. A todos los efectos legales emergentes del presente entre los socios, sus causa habientes o representantes legales, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practique— inclusive los de reconocimiento de firmas— aunque no fueren los reales de los contratantes o no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital Federal. — Décima quinta: Todas las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley Nº 11.645 y el Código de Comercio. — Conformes las partes suscriben el presente ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Rodolfo Altieri. — Armando Ariel Abeles.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320. — e.13|11-Nº 3.094 v.13|11|63

COMPAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 1963, entre los señores Nicolás Susterman, paraguayo, mayor de edad, casado, Josué Reznik, polaco, mayor de edad, casado, y Moisés Reznik, argentino, mayor de edad, casado todos con domicilio en la calle Warnes Nº 529, de la Capital Federal, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de COMPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente con domicilio en la calle Warnes 529, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de la Capital. — Segundo El Capital Social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de Capital, de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales de quinientas cuotas cada uno, y las integran totalmente en mercaderías, muebles y útiles y dinero en efectivo, según balance que se acompaña, debidamente firmado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años, y a su vencimiento podrá renovarse por el término que los socios establezcan. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la compra y venta de repuestos para automotores, accesorios y afines, importación, exportación y representaciones pudiendo asimismo realizar cualquier clase de operaciones comerciales y fabriles que los socios estimen convenientes. — Quinto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, y el uso de la firma, bajo el sello social, estará a cargo de los señores Nicolás Susterman y José Reznik, en forma conjunta. — Los socios tendrán el título de Gerentes, y contarán con las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad, con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones particulares de ninguno de los socios, ni de terceros, ni darla en fianzas o garantías de operaciones extrañas al giro social. — Entre otras, podrán comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, transferirlos, darlos en pago, gravarlos, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo aceptar toda clase de garantías, reales, personales y cancelarlas. — Operar con las instituciones bancarias del país, Banco de la Nación, Banco Central, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y toda clase de institución bancaria, oficial o privada, creada o a crearse en el futuro; abrir cuentas corrientes, de ahorro, plazo fijo y afines, cerrarlas, solicitar créditos, con o sin garantías, efectuar depósitos, negociar toda clase de valores, cheques, letras o pagarés, descontarlos, firmarlos, endosarlos, y suscribir toda clase de papeles de comercio. — Tendrán la representación judicial de la Sociedad, pudiendo actuar por sí o por medio de mandatarios, con poderes generales o especiales, que podrán revocar. — Podrán celebrar todos los actos y contratos admitidos por las leyes de la Nación, firmando al efecto toda la documentación necesaria. — La precedente es una numeración no limitativa, de las facultades de los Gerentes, en cuanto concierne a la Administración de la Sociedad. — En caso de disolución y liquidación, todos los socios realizarán tales funciones, en forma conjunta. — Sexto: Anualmente, al 31 de agosto se practicará un Balance General, y el resultado, previas las reservas legales, se distribuirán entre los socios en partes iguales. — Séptimo: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad, declarada judicialmente, de

ninguno de los socios, sino que continuará en su giro, con el o los herede ros del socio fallecido o incapaz, los que unificarán la representación, si fueran más de uno. — Octavo: Ningún socio podrá ceder su parte en la sociedad, sin el expreso consentimiento de todos los otros socios. — Noveno: En un Libro de Actas, que será rubricado, se dejará constancia de las decisiones que tomen los socios respecto a la sociedad. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, será resuelta por árbitros, nombrados uno por cada parte en litigio, con la facultad, por parte de dichos árbitros, de nombrar un tercero, para el caso de desacuerdo sobre la cuestión planteada; el fallo del árbitro tercero será inapelable y desde ya las partes hacen formal renuncia a toda intervención judicial al respecto. — Bajo las cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho y firman, lugar y fecha mencionados. — Nicolás Susterman; Josué Reznik; Moisés Reznik.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.13|11 Nº 3.097 v.13|11|63

AEROMODELISMO AURORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 1963, entre los señores Miguel Abraham Turbel, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Rivadavia 1273, Capital; Rodolfo Marcos Andrade, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2458, Capital y la señora María Justiniana Francescatto de Turbel, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle Rivadavia 1273, Capital, se conviene: Primero: Constituí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de AEROMODELISMO AURORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia 1273, el que podrá ser trasladado. — Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de capital de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Miguel Abraham Turbel, setecientas cincuenta cuotas que representan setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; María Justiniana Francescatto de Turbel, ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Rodolfo Marcos Andrade, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional de curso legal y las integran totalmente en mercaderías y dinero efectivo, según balance que se adjunta, debidamente firmado por los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años, renovables a su vencimiento. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la Importación, Compra y Venta de Artísulos de Juguetería en General, Aeromodelismo en particular, Representaciones, Exportación, pudiendo realizar asimismo cualquier otra clase de operaciones comerciales o fabriles que los socios estimen convenientes a los fines de la sociedad. — Quinto: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Miguel Abraham Turbel y María Justiniana Francescatto de Turbel, en forma indistinta, quienes con el título de Gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y entre otras podrán adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, acciones y negociarlos sin limitación de forma; operar con las instituciones bancarias del país, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial y todo otro establecimiento bancario, oficial o privado, creado o a crearse en el futuro y abrir cuentas, efectuar depósitos, firmar cheques, solicitar créditos, con o sin garantías y suscribir, endosar y negociar toda clase de papeles del comercio. Tendrán la representación judicial de la Sociedad pudiendo actuar por sí o por mandatarios, con poderes generales o especiales, que podrá revocar. Podrán celebrar todos los actos y contratos admitidos por las leyes de la Nación, firmando toda la documentación necesaria al efecto. La precedente es una enumeración, no limitativa de las facultades de los Gerentes en cuanto concierne a la dirección y administración de los negocios sociales. En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, los Gerentes tendrán a su cargo dicha tarea. — Sexto: Anualmente, al 31 de Agosto, se practicará un balance general y el resultado, previa las reservas legales, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder su parte de capital en la Sociedad, sin el expreso consentimiento de los otros socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará en su giro, con el o los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación. — Noveno: Se llevará un libro de actas, rubricado, en el que se dejará constancia de las decisiones que tomen los socios respecto al presente contrato. — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar, nombrarán un tercero, para el caso de divergencia de criterio, siendo el fallo del árbitro tercero inapelable. Bajo las cláusulas que preceden queda formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho y firman, lugar y fecha mencionados. — Miguel Abraham Turbel; Rodolfo Marcos Andrade; María Justiniana Francescatto de Turbel. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.13|11 Nº 3.098 v.13|11|63

ASERRADERO RIESTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número trescientos treinta y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Roberto Mitillo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Piccino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos dos mil setecientos seis, mayor de edad, domiciliado en Simbrón cuatro mil novecientos ochenta y ocho, de la Capital Federal; don Enrique Dei, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Lidia Francisca Isabel Tricerri, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en Cervantes tres mil dieciséis, de la Capital Federal; doña María Antonia Vaccaro de Dei, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Alejandro Dei, mayor de edad, con Libreta Cívica trescientos catorce mil ciento noventa y siete, domiciliada en Desaguadero tres mil doscientos treinta y ocho, Capital Federal; don Horacio Ricardo Dei, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Elba Agripina Clavellino, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis, domiciliado en Desaguadero tres mil doscientos treinta y ocho, Capital Federal; y don Alfredo Dei, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Di Savino, mayor de edad, con libreta de enrolamiento cuatro millones doce mil ciento veinticuatro, domiciliado en Desaguadero tres mil doscientos treinta y ocho, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes, que se encuentran de tránsito en ésta, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que Exponen: Que han resuelto constituir entre ellos, una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley de la materia y las siguientes cláusulas particulares: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad que constituyen, girará bajo la razón social de "ASERRADEROS RIESTRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio y asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Riestra mil seiscientos sesenta y siete, sin perjuicio de las sucursales o agencias en el interior y exterior de la República que más adelante se resolviere establecer. — Segunda: Objeto: El objeto principal de la sociedad es la explotación del negocio de aserradero, compraventa de maderas y materiales de construcción y demás renglones del ramo, como continuadora de las actividades de la razón social —extinguirá por vencimiento del plazo que girará en la Ciudad de Buenos Aires, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número doscientos treinta y ocho, al folio trescientos treinta y uno del libro ciento setenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Sin perjuicio de esta su actividad principal, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio o actividad lícita permitida por las leyes y disposiciones en vigor o que se dicten más adelante, pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas y mercaderías, manufacturarlas, transformarlas, dividirlas y venderlas o permutarlas; explotar bosques y plantaciones; comprar y vender bienes muebles, semovientes, rodados e inmuebles, dividirlos, arrendarlos, enajenarlos en bloque o con arreglo a la ley trece mil quinientos doce; efectuar préstamos con garantías reales o de otra índole, o sin garantía ninguna, y todo género de actividades civiles, comerciales e industriales. — Tercera: Término. — El plazo de duración de la sociedad queda establecido en diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Doña María Antonia Vaccaro de Dei, ciento setenta cuotas, o sea ciento setenta mil pesos moneda nacional; don Enrique Dei, ciento cuatro cuotas, o sea ciento cuatro mil pesos moneda nacional; don Roberto Mitillo, noventa cuotas, o sea noventa mil pesos moneda nacional; don Alfredo Dei, sesenta y ocho cuotas o sea sesenta y ocho mil pesos nacionales; y don Horacio Ricarlo Dei, sesenta y ocho cuotas o sea sesenta y ocho mil pesos moneda nacional. — Dicho capital, los socios lo integran con las maquinarias, muebles y útiles e instlaciones del taller de la firma, en la Avenida Riestra mil seiscientos cincuenta y cinco al sesenta y siete, de la Capital Federal, y conforme con el balance e inventario que, debidamente suscripto por las partes, se declara parte integrante de este contrato. — Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Enrique Dei y Alfredo Dei, con el cargo de Gerentes, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma social, la que les queda terminantemente prohibido utilizar en fianzas y garantías a terceros. En tal forma, los gerentes tendrán las más amplias facultades para dirigir a la sociedad, pudiendo comprar y vender toda clase de mercaderías, títulos, acciones, derechos, patentes, marcas y cuanto más sea necesario a los fines sociales, inclusive muebles, inmuebles, rodados, semovientes, enajenarlos y gravarlos con hipoteca o cualquier otro derecho real, suscriber toda clase de instrumentos públicos y privados y papeles comerciales; efectuar todas y cada una de las operaciones bancarias, ante cualquier Banco, Nacional, Provincial, Municipal o Privado y|o entidad jurídica, comercial o particular, en manera especial el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central, Banco Municipal de Préstamos y ante cualquier otro, pues esta enumeración no reviste carácter limitativo sino enunciativo; efectuando depósitos de dinero o valores en cuenta corriente o a premio, y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los que ya estén constituidos, librando, endosando, descontando, adquiriendo, enajenando, cediendo o negociando de cualquier modo, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito, público o privado o papeles comerciales, girando en descubierto, abriendo o clausurando cuentas corrientes, percibiendo sumas de dinero o valores, otorgando recibos o cartas de pago. — Conferir poderes especiales o generales o de cualquier índole, revocándolos o limitándolos cuando lo crean oportuno. — Realizar todas las gestiones necesarias en reparticiones y dependencias oficiales, intervenir en licitaciones, firmar contratos, propuestas, actas, cobrar y percibir. — Presentarse por sí o por medio de apoderados ante autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, con las más amplias facultades para la defensa de los intereses de la sociedad. — Y, en fin, hacer sin limitación cuanto aprecien conveniente para la marcha de los negocios. — Sexta: Todos los socios quedan obligados a dedicar su tiempo a la atención y buena marcha de la sociedad, desempeñando las tareas que de común acuerdo se asignen, percibiendo por la labor personal que realicen, las remuneraciones que se establezcan, con cargo a gastos generales. — Séptima: Balance. El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general con arreglo a las normas contables en vigor, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que a pedido de cualquiera de los socios —y con cargo al solicitante— podrán realizarse en cualquier momento. — Estos balances se considerarán aprobados si dentro de los treinta días de ser practicados no son observados por ninguno de los socios. — Octava: Aumento de capital. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento con el voto afirmativo de la mayoría de capital, teniendo prioridad en la suscripción los actuales socios, en proporción a sus aportes. — Novena: Las resoluciones de la sociedad serán adoptadas por mayoría de capital, asentándose en un libro de actas —que podrá ser rubricado o no— con la firma de todos los interesados, y el que permanecerá siempre en la sede social, no pudiendo ser retirado por ninguno de los socios. — Décima: Distribución de utilidades. De las ganancias que resulten de los balances, se separará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá con su giro, procediéndose en la forma prevista por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: En caso de llegar las pérdidas al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad. — Igualmente cualquiera de los socios podrá pedir su retiro sin especificar causa, con solamente un preaviso de seis meses hecho a la sede social por telegrama colacionado. — En tal caso, los restantes socios tendrán opción para adjudicarse sus cuotas en proporción a su capital, opción que deberán hacer valer dentro de los treinta días hábiles. — El pago de los haberes del socio saliente se hará en la siguiente forma: veinticinco por ciento en el momento del retiro; veinticinco por ciento a los noventa días; veinticinco por ciento a los ciento ochenta días y veinticinco por ciento a los doscientos setenta días, todo contado desde la fecha del retiro y corriendo sobre los saldos un interés del siete por ciento anual. — Décimotercera: En caso de disolución, quedan desde ya nombrados liquidadores los socios gerentes Enrique y Alfredo Dei, quiénes procederán primero a enajenar todos los bienes, luego a pagar las deudas y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. — Décimocuarta: Queda establecido que para el reconocimiento de nuevos socios, aceptación del representante de socio incapacitado, reconocimiento de herederos de socio fallecido —en todos cuyos supuestos deberá unificarse la representación— se requerirá conformidad unánime de los socios. — Décimoquinta: Solución de Divergencias. — Toda duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de su liquidación, o disolución, será resuelta por un árbitro arbitrador, amigable componedor, designado por las partes, cuyo fallo será inapelable, renunciando los socios expresamente a recurrir a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Leida y ratificada, firman ante mí, doy fe. Roberto Mitillo. — Enrique Dei. — María A. V. Dei. — Horacio Ricardo Dei. — Alfredo Dei. — Está mi sello. — Ante mí: Salvador P. Vailati. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número novecientos veintiséis del presente Registro número ciento veintiocho, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno numerados correlativamente del seis millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho, al presente seis millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Salvador P. Vailati. Escribano.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.13|11 Nº 3.101 v.13|11|63

TREMARCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Gelonch, casado, español, don Roberto Nepomuceno Bado, casado, argentino, doña María Nélida Gelonch de Bado, casada, argentina, y don Jorge Nicolás Bado, soltero, argentino, mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio y domiciliados en esta Capital calle Alcaraz 4815, en su carácter de únicos componentes de "TREMARCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Alcaraz 4815, Capital Federal, cuyo contrato social realizado

por escritura pública de fecha 3 de abril de 1956 quedó debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de mayo de 1956, bajo el número 1255, folio 260 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada se conviene lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional dividido en seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que aportan los socios en la siguiente proporción: El señor José Gelonch, dos mil cuatrocientas cuotas, que representan dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Nepomuceno Bado, dos mil cuatrocientas cuotas que representan dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; la señora María Nélida Gelonch de Bado, cuatrocientas cuotas que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el señor Jorge Nicolás Bado, ochocientas cuotas que representan ochocientos mil pesos moneda nacional. — Los socios integran el referido capital mediante la transferencia del Fondo de Revalúo Ley 15272 que asciende a la suma de dos millones cuatrocientos doce mil ciento veintiún pesos con setenta y nueve por ciento y el saldo con la transferencia de los importes correspondientes a sus respectivos créditos de las cuentas particulares que refleja el balance general al 31 de diciembre de 1962. — Segundo: Modificar la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Todos los socios quedan designados gerentes de la sociedad, con uso de la firma social en forma indistinta. — Los gerentes podrán efectuar a nombre de la sociedad los actos y contratos tendientes a la realización del objeto social incluso aquellos para cuyo ejercicio exige poder especial el Art. 1881 del Código Civil, quedándoles expresamente prohibido comprometer la firma en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni darla en garantía o fianza a favor de terceros. — Haciendo uso de la firma social en la forma precipitada, los gerentes podrán firmar a nombre de la sociedad toda clase de documentos, contratos, escrituras, representarla ante los bancos oficiales o particulares, constituir depósitos de dinero o valores, extraer total o parcialmente esos depósitos firmando toda clase de cheques vales o documentos comerciales, tomar dinero prestado a interés con o sin garantía real, constituir y aceptar prendas; cobrar y pagar toda clase de cuentas; estar en juicio, conferir y revocar poderes de orden general y especial, teniendo las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11645, ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley. — Asimismo todos y cada uno de los gerentes están especialmente facultados para presentarse ante cualquier repartición, administración pública nacional, provincial o municipal interponiendo toda clase de reclamaciones, presentar solicitudes, escritos y documentos, aceptar o protestar resoluciones o exigencias de cualquier especie, reservando derecho, notificar y pedir vistos, solicitar exoneración de sanciones, multas o recargos de cualquier causa, retirar la correspondencia epistolar o telegráfica, formular protestos y protestas. y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos privados, guías y certificados que fueren necesarios para el ejercicio de los actos ordinarios de la administración social, endosar cheques, vales, pagarés y demás documentos comerciales para ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad y firmar la correspondencia que no comporte obligación contractual. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay cuatro firmas que dicen: Roberto N. Bado; José Gelonch; Jorge N. Bado y M. Nélida Gelonch de Bado. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de contratos públicos de la Capital Federal número quinientos ochenta y siete, certifico que las firmas que anteceden de Roberto Nepomuceno Bado, José Gelonch, María Nélida Gelonch de Bado, Jorge Nicolás Bado, han sido puestas en mi presencia por don Roberto Nepomuceno Bado, don José Gelonch, doña María Nélida Gelonch de Bado y don Jorge Nicolás Bado. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Alvaro Etulain. Escribano. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.13|11 Nº 3.108 v.13|11|63

EL JAGUAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de lo autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 10 de octubre de 1963 la firma: "Eugenio Lang, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada en ese acto por su socio gerente Sr. Heriberto Lang, vendió, cedió y transfirió al Sr. Juan Jorge Knoepfmacher Lang, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Avda. Roque Saénz Peña 615, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, las 1.250 cuotas de capital que posee en "EL JAGUAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 125.000.— m|n. — En el mismo acto con la presencia del otro socio Sr. Juan Lang, se resolvió modificar el contrato social en sus cláusulas 2da. y 3ra., las que quedan redactadas así: Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a explotaciones agropecuárias en todos sus aspectos, a actividades comerciales e industriales de cualquier género y a la importación y exportación de mercaderías y productos en general. Su capital es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Las cuotas, integradas en dinero efectivo, han sido aportadas en la siguiente proporción: Juan Jorge Knoepfmacher Lang: un mil doscientas cincuenta cuotas y Juan Lang: un mil doscientas cincuenta cuotas. — Tercera: Se designan gerentes a los socios señores Juan Lang y Juan Jorge Knoepfmacher Lang, quienes podrán usar la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades y en especial las siguientes: a) adquirir toda clase de derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones, créditos u otros valores, por compra y permuta, dación en pago y cualquier título oneroso; b) constituir derechos sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribiendo los documentos y escrituras necesarias; c) celebrar contratos de locación, como locador o locatario; d) hacer y aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; e) dar o tomar dinero prestado, gratuitamente o a interés, de particulares, sociedades y bancos oficiales, particulares o mixtos del país o del extranjero, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo efectuar las operaciones con o sin garantías reales o personales; f) realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo y cantidad, entre ellas: librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o papeles de comercio, con o sin garantías, las que podrán efectuarse sin limitación con particulares, sociedades y bancos del país y del extranjero; g) conferir poderes generales y|o especiales, tanto administrativos como judiciales, con las facultades que determinen, incluso de disposición; h) celebrar y realizar todos los contratos que hagan al objeto social, comercializar, industrializar, exportar e importar toda clase de bienes y productos; j) constituir a la sociedad en depositaria o depositante; k) constituir y participar en sociedades comerciales de cualquier tipo y características, nacionales o extranjeras y adquirir cuotas de capital de sociedades existentes. — Heriberto Lang. — Juan Lang. — Juan Jorge Knoepfmacher. — Enmendado: Lang; Sobre Raspado: 1962. Valen. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.13|11 Nº 3.125 v.13|11|63

VITO GIACCHETTI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Enero de 1963, entre la señora María Felisa Tizzani de Recchini y el señor Vito Giacchetti, domiciliados en la calle Fournier 3065, Capital Federal, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de "VITO GIACCHETTI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Fournier Nº 3065, de esta ciudad, convienen lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2803, al folio 356, del libro 48, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al 31 de Diciembre de 1962. — Segundo: Los socios se hacen cargo del activo y pasivo, al día de la disolución, en proporción a sus cuotas capital. De conformidad se firma este único ejemplar, que deberá ser inscripto en el Registro Públicc de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — María Felisa Tizzani de Recchini. — Vito Giacchetti

Buenos Aires, Octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.13|11 Nº 3.130 v.13|11|63.

LUKSIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos, entre Nicolás Luksza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real y legal en la calle Pueyrredón Nº 980, Capital Federal, representada en este acto por sus socios gerentes, señores Nicolás Luksza y Nicolás Glinski; Ramón Pascual, argentino, casado, domiciliado en Albarellos Nº 2654, Capital Federal; y Ornelio Aschiero, italiano, casado, domiciliado en el Ceibo Nº 434 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; todos hábiles para contratar: únicos componentes de "LUKSIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato constitutivo de fecha veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el día 4 de febrero de 1959, bajo el número 24, al folio Nº 320, del libro Nº 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificado con fechas 19|10|959, y 2|11|959, se conviene, con efecto retrotactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, lo siguiente: Primero: El señor Ornelio Aschiero, al retirarse de la sociedad, el primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tenía en "Luksima, Sociedad de Responsabilidad Limitada", es decir, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, al socio Ramón Pascual, sirviendo el presente del más amplio recibo y carta de pago. — Segundo: La sociedad Nicolás Luksza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al retirarse de Luksima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la misma, es decir quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a su socio gerente, señor Nicolás Luksza, sirviendo el presente del más amplio recibo y carta de pago. — Tercero: De conformidad con lo que antecede, se resuelve modificar el contrato social de "Luksima, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en lo relativo a las cláusulas que a continuación se transcriben y que quedarán redactadas así: Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de tres años, a contar del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha los otorgantes retrotraen los efectos del presente contrato — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de mil pesos cada una, las que se encuentran totalmente integradas en la siguiente proporción: Nicolás Luksza, quinientas cuotas de capital, o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y Ramón Pascual, quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Séptima: La administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios indistintamente, pero el uso de la firma social estará a cargo de ambos: los socios tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de Luksima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, incluso las establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Décima Tercera: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad si así lo deseare, pero deberá notificar al restante mediante telegrama colacionado de su decisión con noventa días de anticipación. Recibida la comunicación precitada, se labrará un acta en al que se fijarán las bases para la disolución de la sociedad. El plazo de la disolución no podrá ser superior a seis meses a contar desde la fecha del acta. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del mismo tendrán opción para continuar en la sociedad, previa unificación de representación, o retirarse de la misma, en cuyo caso deberá procederse de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo Tercera. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede, se firma el presente, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Firmado: Nicolás Luksza, Nicolás Glinski, Ornelio Aschiero y Ramón Pascual

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.640.— e.13|11 Nº 3.134 v.13|11|63

VAN DAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de Agosto de 1963, la Sociedad "VAN DAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto elevar su capital social de la suma de Quinientos mil pesos a Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, con retrotactividad al 1º de Febrero de 1963, quedando todas las demás cláusulas contractuales, subsistentes. — Oscar José Lange — Clorinda María Sesta de Lange — Aclaratoria: El capital de la sociedad queda distribuido: Oscar José Lange, 1 490 cuotas de pesos mil cada una; Clorinda María Sesta de Lange, 10 cuotas.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 560.— e.13|11 Nº 3.149 v.13|11|63.

JOCKERS AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, los senores Jorge Juan Tabak, argentino, casado, domiciliado en la calle C. Rivadavia 964, Barrio Atalaya, Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires y Florencia Casafu Lescano, argentina, casada, domiciliada en la calle C. Rivadavia 964, Barrio Atalaya, Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas siguientes: Primero: Nombre social: Será "JOCKERS AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio social: Será Republiquetas 2695, Capital. — Tercero: Duración de la sociedad: Será de diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Objeto social: Será el principal, la representación y comercialización, importación y exportación de artículos y artefactos eléctricos o no para uso del hogar, muebles metálicos, máquinas de escribir y calcular, maquinarias para la pequeña y gran industria, estabilizadores y elevadores eléctricos para uso familiar e industrial, rodados, motocicletas, automotores y repuestos en general. — Quinto: Capital social: Se fija en seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional curso legal, divididas en seiscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Sexto: Cuota de cada socio: El capital social ha sido suscripto de la siguiente manera: el señor Jorge Juan Tabak, con quinientas cincuenta cuotas, es decir, quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y la señora Florencia Casafu Lescano, con cien cuotas, es decir, cien mil pesos moneda nacional, que ha sido totalmente suscripto y aportado por los socios, según balance practicado en la fecha. — Séptimo: Administración y uso de la firma: el señor Jorge Juan Tabak actuará en carácter de gerente según lo establece el artículo 16 de la Ley 11.645. — Octavo: Balance: Se efectuará al 31 de diciembre de cada año, conforme con las prácticas, usos comerciales y de acuerdo con la técnica contable. — Noveno: Distribución de utilidades y pérdidas: Anualmente previa deducción de reservas previstas por la Ley, los socios percibirán o soportarán en forma proporcional a sus aportes sociales, las utilidades o pérdidas según el caso. — Décimo: Disolución: En caso de muerte o interdicción de alguno de los socios, se procederá según lo establecido por la Ley 11.645. Para cualquier cuestión judicial que se suscite entre los socios, la interpretación o aplicación del presente contrato, éstos optan por la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Cafital Federal, dejando constituídos sus domicilios a todos los efectos legales en los reales, denunciados en este mismo instrumento. En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha preindicados, este contrato que consta de diez artículos en un original

y tres copias de un mismo tenor. — Jorge Juan Tabak. — Florencia Casafu Lescano.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.13|11-Nº 3.153-v.13|11|63

DI PRESSE (La Prensa Israelita)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que mediante oficio librado en los autos "Zaks de Korogodzki, Sara y Korogodzki, Abraham s|Sucesiones" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, de la Capital Federal, a cargo del Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, se ordena la inscripción del convenio celebrado con fecha 25 de abril de 1963 en forma privada y según el cual las señoras Sofía Korogodzki de Fiszman, Matilde Korogodzki de Rubinstein y Elena Korogodzki de Blausztein, en su carácter de universales sucesores y únicos herederos de los causantes ceden, venden y transfieren las quinientas cuotas de capital, de valor nominal de 1.000 pesos mon. nac. cada una, que el titular de las mismas don Abraham Korogodzki poseía en la razón social "Di PRESSE (LA PRENSA ISRAELITA) S. R. L. — inscripta el 9 de octubre de 1958 bajo el Nº 3555, al folio 175 del libro 36 de sociedades de responsabilidad limitada y su modificación inscripta el 5 de noviembre de 1962 bajo el Nº 2.970, al folio 453, del Libro 44 de esas mismas sociedades. — Dicha venta se efectúa a los demás integrantes de la Sociedad precitada que se enumeran, y en la proporción y por el valor nominal que se indican en cada caso: Jacobo Botosansky. 38 cuotas o sean $ 38.000 m|n.; Oscar Bumaschny 38 cuotas o sea pesos 38.000; Benjamín Elman; 38 cuotas o sea $ 38.000; Natán Fruchter: 38 cuotas o sea $ 38.000; Isidoro Katz 39 cuotas o sea $ 39.000; Noé Kaufman: 39 cuotas o sea $ 39.000; Marcos Kreichman 39 cuotas o sea $ 39.000; Mauricio Nisensohn: 39 cuotas o sea $ 39.000; Pablo Pavlotzky: 38 cuotas o sea $ 38.000: Zelman Vindman: 39 cuotas o sea $ 39.000; Pedro Wald; 38 cuotas o sea $ 38.000; Pedro Lázaro Zitntzky: 39 cuotas o sea $ 39.000 y la sucesión de Pinjas Katz: 38 cuotas o sea $ 38.000. — En consecuencia queda definitivamente modificado el contrato social de la sociedad referida precedentemente, en la parte pertinente, de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El Capital Social es de m$n. 7.000.000 (siete millones de pesos m|nacional), divididos en cuotas de un mil pesos cada una y se halla integrada en muebles, útiles e instalaciones materiales y materias primas, y maquinarias de la imprenta editora del diario "Di Presse" (La Prensa Israelita S. R. L.), actualmente existente y establecida en la calle Castelli 360 de esta Capital y se halla compuesto en la siguiente forma setecientos mil pesos capital originario, quinientos cincuenta y seis mil trescientos treinta con diez y nueve pesos por revaluación del activo según disposiciones de la ley quince mil doscientos setenta y dos, y cinco millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos con ochenta y un centavos por acreencias en cuenta particular. De dicho capital corresponden a cada uno de los socios las cuotas por un capital nominal de un mil pesos cada una que se indican, como así también el siguiente capital nominal total. Jacobo Botosansky 538 cuotas o sean $ 538.000 m|n.; Oscar Bumaschny 538 cuotas o sea $ 538.000; Benjamín Elman 538 cuotas o sea $ 538.000; Natán Fruchter 538 cuotas o sea $ 538.000; Isidoro Katz 539 cuotas o sea $ 539.000; Noé Kaufman 539 cuotas o sea pesos 539.000; Marcos Kreichmar 539 cuotas o sea $ 539.000; Mauricio Nisensohn 539 cuotas o sea $ 539.000; Pablo Pavlotzky 538 cuotas o sea $ 538.000; Zelman Vindman 539 cuotas o sea $ 539.000; Pedro Wald 538 cuotas o sea $ 538.000; Pedro Lázaro Zintntzky 539 cuotas o sea $ 539.000 y la sucesión de Pinjas Matz 538 cuotas o sea $ 538.000. — S|r: "Kreichman". E|l: "Mauricio Nisensohn: 39 cuotas o sea $ 39.000. — Todo Vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080. — e.13|11-Nº 3.164 v.13|11|63

COMERCIAL TRASANDINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.563. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecieron los señores don Juan Carlos Vairoletto, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón quinientos diez y siete mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle José G. Paz número dos mil setecientos diez y nueve del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta y don Rodrigo Guillermo Carrasco Carrasco, chileno, casado, con Cédula de Identidad número dos millones sesenta y cuatro mil setecientos setenta y seis de Santiago de Chile, domiciliado en la calle Cangallo número mil seiscientos cincuenta y nueve, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen determinado formalizar el presente contrato de sociedad que se regirá por los cláusulas siguientes: Primero: Se constituye entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en esta Capital, Avenida La Plata dos mil doscientos veinte y nueve y con la denominación de "COMERCIAL TRASANDINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con duración de dos años, a contar de hoy, término que se renovará automáticamente por períodos de un año, siempre que tres meses antes de su vencimiento los socios o uno de ellos, no exprese por escrito su voluntad de no continuar, efectuando la publicación e inscripción correspondiente. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto el comercio de importación y exportación de materias primas, mercaderías y artículos manufacturados en general, así como la distribución y comercialización de los mismos en el país o en el extranjero, a cuyo fin podrá constituir sucursales o agencias en cualquier punto del país y en el extranjero. — Tercero: Podrá también desarrollar actividades fabriles, extractivas, industriales o accesorias al objeto social, pudiendo además asociarse con otras empresas, hacer concesiones industriales o comerciales. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa de otras actividades necesarias o útiles para lograr el fin principal, las que podrán ser agregadas a medida que la expansión comercial lo justifique. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, quedando entendido que cada cuota será derecho a un voto. — Dicho capital se suscribe de la siguiente manera: a) Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional que aporta en efectivo en este acto el socio señor Rodrigo Guillermo Carrasco Carrasco. — Cinco mil pesos moneda nacional que aporta en efectivo también en este acto el socio Juan Carlos Vairoletto; b) En el término de un año los socios se obligan a completar el Capital Social en la misma proporción ya indicada. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Vairoletto, quien tendrá la calidad de Gerente a cuyo cargo y responsabilidad está el uso de la firma social. — Sexto: El Gerente de acuerdo con el artículo diez y seis de la ley que rige estas sociedades, tendrá todas las facultades de obrar en nombre de la Sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la misma, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrarla, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real o personal; b) Extinguir, transferir, dividir, subrogar o cancelar total o parcialmente derechos reales u otros gravámenes; c) Contratar locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, siendo la sociedad locadora o locataria por los planos (aunque sea por más de seis años) precios y condiciones que se fijaren; d) Hacer o impugnar consignaciones, novaciones, remisiones y quitas; e) Aceptar daciones en pago y las garantías reales o personales por créditos a favor de la Sociedad; f) Abrir cuentas corrientes, librar cheques, registrar firmas, firmar pagarés nacionales y extranjeros, resolver todo lo relacionado con las operaciones de préstamos en dinero ante Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, determinando el monto de las sumas o créditos a solicitarse, con sujeción a las leyes y reglamentos vigentes; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos; i) Delegar sus atribuciones y funciones; j) Percibir y dar recibos y formular protestos y protestas; k) Otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos, contratos y operaciones que fueren menester ilimitadamente, cualquiera que ellos sean, para el normal funcionamiento de la Sociedad, salvo los casos que estuvieren expresamente prohibidos por la Ley, pues la enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa; l) Comparecer con la más amplia facultad ante las oficinas de la Dirección General de Aduanas, para efectuar todos y cualquier trámite que fuere necesario. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y los de comprobación y de saldos que se desearen efectuar en cualquier momento. Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que se produzcan, deduciendo previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta el máximo que fija la Ley y después de efectuar las amortizaciones de instalaciones y bienes muebles, en los porcentajes que establece el uso y las costumbres, será distribuido por partes iguales entre los componentes, las cuales serán acreditadas en cuenta corriente. Si algún ejercicio cerrare con pérdidas será optativo de los socios, según mejor le convinieran, dejarlas pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser compensadas con las utilidades de los ejercicios próximos o cubiertas entre ellos por partes iguales. — Noveno: En el manejo de la sociedad además de los libros que determinan las leyes comerciales, se llevará un libro de actas en las cuales los socios consignarán su parecer sobre la marcha de la Sociedad y de cualquier otro punto de interés que consideren pertinente, sobre el que pudiere haber discordia. Cuando se produjeren divergencias los socios las pondrán en conocimiento al árbitro, el que las resolverá conforme más adelante se indica. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital, sin la conformidad previa del otro socio, a quien deberá dar preferencia en la operación de venta en igualdad de condiciones, a las ofrecidas a terceros. Si no se hiciere uso de esta preferencia, dentro de los diez días de notificado por telegrama colacionado, el socio que desee vender sus cuotas, quedará entonces autorizado para hacerlo. — Décimo primero: Para el caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los socios, sus herederos o representantes legales, no podrán en ningún caso, reemplazarlos en tal carácter. — Décimo segundo: Toda divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato o de puntos no comprendido en él, y que tengan relación con los fines de la sociedad, ya sea durante la existencia de la misma o al dividirse el capital social (común) con motivo de la disolución o liquidación por vencimiento del plazo, serán dirimidos sin forma de juicio a conciencia y en carácter de árbitro por el señor Leandro Arias, con domicilio en la Avenida La Plata número dos mil doscientos veinte y nueve, quien deberá expedir su veredicto dentro de treinta días, a contar de la fecha que tome conocimiento de los hechos que se sometan a su fallo, el que será inapelable. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de uno de los socios deberán finiquitarse todas las operaciones pendientes y proceder a la liquidación de la sociedad. — Décimo cuarto. Todo lo que no se halla previsto en el presente contrato, queda sometido a lo que disponga la legislación pertinente. — Décimo quinto: A los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en Buenos Aires, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman, en la forma que acostumbran hacerlo. — J. Car. Vairoletto. — Rodrigo G. Carrasco. — Leandro Arias. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos sesenta y tres del Registro trescientos treinta y siete, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de Ley de tres pesos cada uno numerados correlativamente del número dos millones setecientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico C. Tombeur. Escribano.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.13|11-Nº 3.165-v.13|11|63

VICENTE CARRACEDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 24 de octubre de 1963 y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1962, los señores Demetrio Carracedo. Alfredo Carracedo y María Benigna Teijeiro de Carracedo, han resuelto disolver la sociedad "VICENTE CARRACEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" habiéndose aportado los bienes activos y pasivos como integración de capital en la constitución de "Vicente Carracedo Sociedad en Comandita por Acciones". Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.13|11 Nº 3.170 v.13|11|63

ARNOLDO TEGLIO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 25 de octubre de 1963, los señores: José Pérez Fariña, Rodilver Antonio Zanardi y Heriberto Ovidio Zanardi, vendieron a los señores: Arnoldo Hipólito Teglio, Jaime José Nonis, Antonio Ginevra, Antonio Pelegrina, Huberto Candiota, Néstor Osvaldo Cuñer, Miroslav Fialka y Gonzalo Manuel Mallo, 546 cuotas que poseían en la sociedad "ARNOLDO TEGLIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un importe total de dos millones cuatrocientos mil pesos m n.— Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.13|11 Nº 3.172 v.13|11|63

LAVADERO ATLANTICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 17 de octubre de 1963, entre los señores Mario Lirman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos setenta y cinco, piso séptimo, departamento quince, Capital Federal, Isidoro Lirman, argentino, casado, domiciliado en la calle Vidt número dos mil cincuenta y dos, piso segundo, departamento "A", Capital Federal, Isabel Lirman de Silberman, argentina, casada, domiciliada en la calle Vidt número dos mil cincuenta y dos, piso cuarto, departamento "A", Capital Federal, todos mayores de edad y Roberto Lirman, argentino, soltero, de veinte años de edad, domiciliado en la calle Bulnes número mil ochocientos setenta y cinco, piso séptimo, departamento quince, Capital Federal, declarado hábil para contratar mediante el presente acto y en forma expresa por su señor padre don Mario Lirman, de acuerdo al Art. 12 del Código de Comercio, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.645 y de las cláusulas insertas a continuación: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "LAVADERO ATLANTICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la prestación del servicio de lavado mecánico de toda clase de ropa para restaurants, hoteles y oficinas, de propiedad de terceros y|o de la firma y accesoriamente toda actividad comercial y|o industrial de compra, venta, confección, alquiler, etc., de ropas, mercaderías, muebles e inmuebles. — Tercera: La sociedad fija su domicilio legal en la calle Nicaragua número cinco mil setecientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o constituir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones de la sociedad, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de cinco años, salvo manifestación expresa en contrario por alguno de los socios con noventa días de anticipación a cada vencimiento, comunicado por telegrama colacionado dirigido a los restantes socios. — Quinta: Se fija el capital de la sociedad en la suma de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios según estado de Activo y Pasivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos que conformado por sus integrantes se agrega como parte del presente contrato y en las siguientes proporciones: El señor Mario Lirman suscribe e integra tres mil cuotas, o sea la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, el señor Isidoro Lirman suscribe e integra ochocientas cuotas, o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, la señora Isabel Lirman de Silberman suscribe e integra doscientas cuotas, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional

y el señor Roberto Lirman suscribe e integra doscientas cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Figurando entre los bienes aportados un inmueble ubicado en la calle Nicaragua número cinco mil setecientos cuarenta y ocho, de esta Capital Federal, sus propietarios señores Mario e Isidoro Lirman, integrantes de la sociedad, se comprometen por el presente a otorgar por acto separado la escritura traslativa de dominio a favor de la sociedad, dentro del término de noventa días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexta: La Administración y disposición de la sociedad estará a cargo de todos los socios integrantes que revestirán para ello carácter de gerentes, pudiendo obligar válidamente a la sociedad el señor Mario Lirman con su única firma y los señores Isidoro Lirman, Isabel Lirman de Silberman y Roberto Lirman en forma conjunta dos de ellos; siempre con el aditamento de "Lavadero Atlántico, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: Las facultades de administración de la cláusula sexta se refieren a todas las operaciones ordinarias y extraordinarias que pueda realizar lícitamente la sociedad, como ser: compras, ventas, pagos, cobros, importaciones, exportaciones, toda clase de operaciones de créditos y bancarias, ya sea en Bancos oficiales como Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, etc., como así también en otras instituciones bancarias privadas o mixtas, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, sin limitaciones ni exclusiones. Los gerentes podrán también, en las condiciones de la cláusula sexta, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales, suscribir documentos e instrumentos públicos, otorgar poderes generales y especiales. No podrán realizar préstamos ni otorgar garantías y|o avales que puedan comprometer a la firma por no estar vinculados al giro comercial de la empresa. Los socios señores Isidoro y Roberto Lirman deberán consagrar todo su tiempo y capacidad a los negocios sociales. Las resoluciones de la sociedad se adoptarán por mayoría de votos que se computarán a razón de un voto por cada cuota, dejándose constancia de ellas en un libro de actas rubricado al efecto. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de octubre se practicará el Inventario y Balance General. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mismo, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: a los señores Mario Lirman, Isidoro Lirman y Roberto Lirman el treinta por ciento a cada uno y a la señora Isabel Lirman de Silberman el diez por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Se considerará aprobado el balance que no sea observado dentro de los quince días de su presentación. — Novena: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero sin el previo y expreso consentimiento de los demás socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. En caso de retiro de un socio deberá notificarlo con noventa días de anticipación y recibirá su capital y saldo de la cuenta particular en cuatro cuotas trimestrales, sin interés y sin incluir suma alguna en concepto de valor llave del negocio. — Décima: En caso de muerte o incapacidad declarada legalmente de uno cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o representantes, quienes deberán unificar su representación. Si optaran por retirarse de la sociedad recibirán su haber en las condiciones indicadas en la cláusula novena. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad actuarán como liquidadores los socios gerentes designados por este contrato y de acuerdo a los artículos 434 al 447 del Código de Comercio. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscite, durante la existencia o liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o entre uno de ellos con los herederos o representantes de los otros, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en cuestión, los que podrán nombrar un tercero en caso de desacuerdo, siendo inapelable su laudo arbitral. En base a las doce cláusulas que anteceden queda formalizado este contrato social que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, suscribiendo tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Mario Lirman; Isidoro Lirman; Isabel Lirman de Silberman; Roberto Lirman.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 4.960 e.13|11 Nº 3.178 v.13|11|63

ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO AIMARE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Doña María Teresa Musil Vda. de Aimare, con domicilio en la Avda. Juan B. Justo número 8324, piso 1º, Dpto. 3; don Eduardo Mario Aimare, con domicilio en la calle Lope de Vega Nº 3386, piso 1º Dpto. 3; don Jorge Nelson Aimare, con domicilio en la calle Coronel P. Calderón de la Barca Nº 2545; don Alberto Ricardo Aimare, con domicilio en el Pasaje Esteban Martínez Nº 2314; don Néstor Rafael Aimare, con domicilio en la cale Bueras Nº 246, piso 6º, Dpto. 25; y don Armando Antonio Aimare, con domicilio en la Avda. Juan B. Justo Nº 8324, piso 1º, Dpto. 3, todos argentinos y vecinos de esta ciudad, se ha convenido constiuir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes, y en forma supletoria, por las disposicones legales pertinentes: — Primera: Queda constituida entre las partes contratantes, una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre y razón social ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO — AIMARE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Coronel P. Caldern de la Barca Nros. 2545 y 2565, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a las impresiones litográficas en general, ya sea por cuenta propia y|o ajena y|o asociada a terceros; a la industrialización, comercialización, importación y exportación de papeles en general, y especialmente los de uso gráfico, en su doble aspecto como materia prima o impresa; también podrá dedicarse a todos los ramos anexos, conexos y afines al objeto principal. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presnte contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Doce millones moneda nacional de curso legal (m$n. 12.000.000.—), dividido en doce mil (12.000) cuotas capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una. — Este capital está totalmente suscripto por los socios en la forma siguiente: a) María Teresa Musil Vda. de Aimare: cuatro mil (4.000) cuotas capital, o sea la suma de pesos cuatro millones moneda nacional (m$n. 4.000.000.—); b) Eduardo Mario Aimaré: mil seiscientas (1.600) cuotas capital, o sea la suma de pesos un millón seiscientos mil moneda nacional (m$n. 1.600.000.—); c) Jorge Nelson Aimare: mil seiscientas (1.600) cuotas capital, o sea la suma de pesos un milón seiscientos mil moneda nacional (m$n. 1.600.000); d) Alberto Ricardo Aimare: mil seiscientas (1.600) cuotas capital, o sea la suma de pesos un millón seiscientos mil moneda nacional (m$n. 1.600.000.—); e) Néstor Rafael Aimare mil seiscientas (1.600) cuotas capital, o sea la suma de pesos un millón seiscientos mil moneda nacional (m$n. 1.600.000.—); f) Armando Antonio Aimare: mil seiscientas (1.600) cuotas capital, o sea la suma de pesos un millón seiscientos mil moneda nacional (m$n. 1.600.000). Dicho capital se encuentra totalmente integrado de conformidad al Balance General practicado el día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres el cual se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, uno administrativo y otro técnico. — El gerente administrativo tendrá a su cargo todo lo relativo a la administración, y el gerente técnico tendrá a a su cargo la dirección del taller; sin perjuicio de ello, ambos gerentes tendrán, conjuntamente, a su cargo la dirección general de la sociedad. — Se designa gerente administrativo al socio Eduardo Mario Aimare y gerente técnico al socio Jorge Nelson Aimare. — El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de los socios gerentes mencionados precedentemente, es decir, los señores Eduardo Mario Aimare y Jorge Nelson Aimare. — El uso de la firma social implica el ejercicio de todas las facultades necesarias para llenar los fines de la entidad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, como así tampoco constituir fianzas a favor de terceros. — Compreg de el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Librar, aceptar, endosar, girar, descontar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés, vales, pólizas y cualesquiera otros documentos de créditos públicos o privados; b) Cobrar, percibir, aceptar pagos por entrega de bienes y dar recibos o cartas de pago: c) Hacer pagos, inclusive los que no sean ordinarios de la administración; d) Hacer, aceptar o impugnar novación de obligaciones y y consignaciones; e) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; f) Hacer renuncias gratuitas, o remisión o quita de deudas; g) Transferir o adquirir el dominio de bienes raíses, por título oneroso o gratuito; h) Prestar dinero o tomar prestado, pactando condiciones; i) Dar en arrendamiento por más o menos de seis años, inmuebles; j) Constiuir a la sociedad en depositaria; k) Celebrar toda clase de contratos de locación de servicios; l) Formar sociedades; ll) Constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; m) Actuar ante los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, como asimismo ante los demás bancos oficiales y particulares, descontando documentos de crédito, obteniendo préstamos, efectuando depósitos y extrayéndolos total o parcialmente, y realizar toda otra operación bancaria; n) Actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provinciales, Municipalidad, presentándose en licitaciones públicas o privadas, haciendo peticiones o interviniendo en todo otro trámite administrativo; ñ) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, pudiendo entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir toda clase de pruebas o informaciones; o) Conferir poderes generales y especiales o revocarlos; p) Rectificar, ratificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos mencionados o que se relacionen con la administración social; y realizar cuantos más actos sean necesarios para llevar a cabo los fines de la sociedad. Esta enumeración de facultades no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Sexta: Anualmente, el día 30 de junio, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales de comprobación o de resultado que podrán realizarse en cualquier momento. — Séptima: Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, así como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán y soportarán, respectivamente, por partes iguales. — Cada uno de los socios está obligado a capitalizar, por lo menos, el cincuenta por ciento del beneficio que le correspondiere. — El saldo del respectivo beneficio de cada uno de los socios, podrá ser retirado en cuotas y siempre que el estado financiero de la sociedad lo permita, a cuyo efecto deberá labrarse el acta correspondiente. — Octava: Los socios que trabajen en la sociedad, tendrán derecho a retirar mensualmente de la caja social, en concepto de sueldo, la suma que de común acuerdo determinen, a cuyo efecto se labrará el acta correspondiente. — Dichas erogaciones se imputarán a gastos del ejercicio. — Novena: Para todas las decisiones sociales, se requiere mayoría absoluta de votos, es decir, la mitad más uno de todos los socios, con excepción para los casos siguientes, en que se requiere unanimidad de votos: a) Disolucion anticipada de la sociedad; b) venta o hipoteca de inmuebles; c) Venta de maquinarias; d) Prenda de maquinarias, salvo las que requieran las operaciones de créditos con los Bancos; e) Venta del fondo de comercio; f) Cambio de objeto de la sociedad; g) Transformación de la sociedad; h) Nombramiento, revocación y|o remoción de los gerentes; i) Fijación de los montos de los retiros mensuales en concepto de sueldos a que se refiere la cláusula octava. — Décima: Ninguno de los socios podrá enajenar, ceder o transferir, total ni parcialmente, sus cuotas-capital a terceros extraños a la sociedad; sólo podrá hacerlo a sus consocios. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se liquidará a los herederos del causante, todos los haberes que correspondan a éste, a cuyo efecto se practicará especialmente un Balance General a la fecha del fallecimiento del socio. — Décimo Segunda: En ningún caso, ni aún para los casos previstos en las cláusulas Décima y décimo primera, los socios ni los herederos de éstos podrán exigir valor llave, y los haberes resultantes a su favor, serán abonados en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas a contar de la fecha del Balance respectivo y sin interés. — Décimo Tercera: Se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen de común acuerdo entre los socios. — Décimo Cuarta: Las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para cualquier ulterioridad judicial que emerja del presente contrato. — Décimo Quinta: Las partes constituyen respectivamente como domicilio especial el denunciado como domicilio real, salvo que se modifique, en cuyo caso deberá comunicarse el nuevo domicilio por telegrama colacionado. — A falta de comunicación, se considera subsistente el domicilio denunciado como especial. — Cláusula Transitoria: Las partes contratantes prestan desde ya, unánimemente, la conformidad para la incorporación a esta sociedad, en calidad de socio, del menor Juan Carlos Aimare, una vez que se haya obtenido la autorización judicial pertinente para tal efecto. — Dicho menor tendrá en la distribución de beneficios y pérdidas igual proporción que la que tenga cada uno de los demás socios. — Habiendo plena conformidad, se firma en el lugar y fecha arriba indicados, el presente contrato en cuatro fojas simples. — (Fdo.: Néstor Rafael Aimare, Alberto R. Aimare, Jorge Aimare, María Teresa Musil Aimare, A. A. Aimare y Eduardo M. Aimare). — Enmendado: "Néstor"; sobre raspado: Técnico. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 6.040.— e.13|11-Nº 3.192-v.13|11|63

SCARVILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 1963 entre los Sres. Luis Jorge Scarinci, soltero, domiciliado en Santa Fe 3336, piso 1º, Dto. "A" y Carlos Alberto Villanueva, casado, domiciliado en Muñiz 458, piso 1º, Dto. C, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, convienen por este acto en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: 1ª) La Sociedad girará bajo la razón social "SCARVILL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su sede social y asiento principal de sus negocios queda fijado en esta Capital, calle Muñiz Nº 458, primero "C", pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — 2ª) El objeto de la sociedad lo constituye como objeto principal la realización de trabajos aéreos en general, como asimismo transportes aéreos de personas o cosas (cargas, correspondencia, etc.), fumigación (espolvoreo) y roceado, hangarage, talleres mecánicos, recorridas en general, compra y venta de aviones, repuestos, equipos, como así también representar, distribuir, importar y exportar todo afín a la actividad aeronáutica. — 3ª) El capital social queda fijado en la suma de $ 100.000 m|n. dividido en 100 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, totalmente integradas y suscriptas entre los socios por partes iguales en dinero efectivo. — 4ª) La dirección y administración estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes; y, el uso de la firma social, estará a cargo de uno cualesquiera de los socios con las más amplias facultades de representar a la sociedad en todos sus actos, sin restricción alguna, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar su firma con más el sello de la razón social. — 5ª) Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un balance general, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — 6ª) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con un representante legal de él o los herederos del socio fallecido o del incapaz. — 7ª) Cualquier duda o divergencia que se suscitare por la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — 8ª) El término de duración de este contrato, queda fijado en diez años a contar del 1º de octubre de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente otorgamiento. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente,

las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado "hangarage", contar: vale. — C. A. Villanueva. — Luis J. Scarinci. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840 e. 13|11 Nº 3.195 v. 13|11|63

SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 11 de octubre de 1963, los componentes de la sociedad "San Martín", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el contrato social, incorporando como nuevos socios a los señores don Oscar Isaac Merlino, casado, argentino, y don David Enrique Merlino, casado, argentino, fijando nuevo domicilio legal, ampliando la distribución de cuotas, reparto de ganancias y designación de nuevos gerentes en sustitución del ingeniero Pironelli, cuya renuncia se acepta, quedando redactados como sigue, los artículos modificados: Primero: Entre los señores Rodolfo José Pironelli, Abel Ercoles Vidoret, Oscar Isaac Merlino y David Enrique Merlino, continúa la sociedad que gira bajo la denominación de: "SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad es en la Capital Federal, calle Pedro Goyena Nº 1374, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto, dentro o fuera del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 9.000.000 m|n.), conforme al inventario-balance que firmado por las partes se acompaña al presente. Dicho capital, dividido en nueve mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una de ellas, ha sido íntegramente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: 3.000 cuotas o sean $ 3.000.000 m|n., corresponden al socio señor Oscar Isaac Merlino; 3.000 cuotas o sean $ 3.000.000 m|n. corresponden al socio señor David Enrique Merlino; 1.500 cuotas o sean $ 1.500.000 m|n., corresponden al socio ingeniero Rodolfo José Pironelli, y 1.500 cuotas o sean pesos 1.500.000 m|n., corresponden al socio señor Abel Ercoles Vidoret. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo exclusivo de los socios señores Oscar Isaac Merlino y David Enrique Merlino, en su carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso exclusivo e indistintamente de la firma social, representando a la sociedad con amplias facultades en todo aquello que se vincule al objeto social, tal como fuera consignado en el contrato originario y en su posterior modificación, cuyas facultades se dan por reproducidas aquí. — Quinto - Sexto - Séptimo: Se mantienen igual. — Octavo: Del producido de cada ejercicio, se destinará un 5 o|o para reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital social. El remanente líquido se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Noveno - Décimo - Undécimo y Décimo Segundo: Se mantienen iguales. — Décimo Tercero: Para el supuesto de disolución social, quedan designados socios liquidadores, indistintamente cualesquiera de los señores Merlino, quienes ajustarán su cometido a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio, en cuanto fueren de su aplicación. — Décima Cuarta: Se mantiene igual.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.13|11-Nº 3.197-v.13|11|63

ELECTRO CARBON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Antonio Figueira, Oscar María Martín, Ramón Figueira, Celia María Martín y Lía Mercedes Martín, todos argentinos, mayores de edad, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 258, Capital Federal, confirmando y ratificando expresamente el convenio privado celebrado con fecha veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno, mediante el cual se había dispuesto, con respecto a Electro Carbón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 258, Capital Federal, el aumento de su capital social a Seiscientos setenta mil pesos moneda nacional, la prórroga del plazo de duración de la sociedad y la cesión por parte de los herederos de don Eduardo Alfredo Martín del total de las dieciocho cuotas de que era titular el mismo, en la suma de Seiscientos once mil ciento setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, resuelven conformar el contrato que ha de regir a la citada sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes manifiestan ser los únicos y exclusivos integrantes de ELECTRO CARBON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original constitutivo fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil ciento veintitrés, folio cuarentidós, libro veinte, Celia María Martín y Lía Mercedes Martín comparecen como únicas y universales herederas del socio fallecido Eduardo Alfredo Martín; Oscar María Martín comparece con igual carácter y asimismo como socio integrante de la firma. — Segunda: Los socios de común acuerdo resuelven elevar el capital social hasta la suma de Seiscientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 670.000 m|n.) monto que se encuentra íntegramente suscripto e integrado de acuerdo al balance que se suscribe de conformidad y que forma parte integrante del presente contrato. — Tercera: El presente contrato tendrá una vigencia de diez años, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta, renovándose automáticamente por igual plazo si uno cualesquiera de los socios no lo denunciare por lo menos noventa días antes de su vencimiento, mediante telegrama colacionado, y así sucesivamente. — Cuarta: Quedan designados Gerentes los señores socios José Antonio Figueira, Oscar María Martín y Ramón Figueira quienes tendrán el uso de la firma social y ejercerán la administración en forma indistinta, actuando conjunta o separadamente en nombre de la sociedad en cumplimiento de su objeto social y con amplias facultades aun en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial. En el sentido expuesto queda modificada la cláusula octava del contrato original constitutivo. — Quinta: Los herederos de Eduardo Alfredo Martín ceden la totalidad de las dieciocho cuotas de que aquél era titular en la firma por la suma única y total de Seiscientos once mil ciento setentiséis pesos con 86|100 moneda nacional ($ 611.176,86), precio que es abonado en la siguiente forma: $ 60.000 m|n. en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago; el saldo se abonará en cuotas semestrales de $ 30.000 m|n., cada una, hasta su cancelación, devengándose la primera el día 1º de julio de 1961. La cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones e incluye todo lo que pudiera corresponder al causante ya sea en concepto de capital, utilidades, intereses y|o todo otro rubro existente. Las cuotas son adquiridas por los socios restantes en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Sexta: Teniendo en cuenta la ampliación de capital realizada y la cesión de cuotas precedentemente detallada, el capital social dividido en 670 cuotas de Un mil pesos cada una, queda suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: José Antonio Figueira doscientas cuotas, o sea $ 200.000 m|n.; Ramón Figueira doscientas treinta y cinco cuotas, o sea $ 235.000 m|n.; Oscar María Martín doscientas treinta y cinco cuotas, o sea $235.000 m|n. — Séptima: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Oscar María Martín y Ramón Figueira el 33 o|o cada uno y José Antonio Figueira el 34 o|o. De mutua conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: José A. Figueira. — O. M. Martín. — R. Figueira. — Celia M. Martín. — Lía M. Martín.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.13|11 Nº 3.198 v.13|11|63

TREFILACION FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 23 de octubre de 1963, los señores Berta Lehmann de Kraenzlein, en representación de "Biwa Sociedad en Comandita por Acciones", Waldemar Alfredo Kraenzlein, Irmgard Kraenzlein de Haeckerlich y Rodolfo Guillermo Haeckerlich, únicos socios de "TREFILACION FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto prorrogar el término de la sociedad modificando a sus efectos la cláusula Séptima del contrato social, la que quedará redactada en la siguiente forma: — Séptima: La duración de la sociedad se prorroga en tres años más a contar del primero de Diciembre de 1963 y hasta el treinta de noviembre de 1966, pudiendo ser ampliado dicho plazo de común acuerdo entre los socios mediante acto que deberá celebrarse por lo menos treinta días corridos antes del vencimiento e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Firmado: Berta L. de Kraenzlein. — Irmgard K. de Haeckerlich. — Rodolfo Haeckerlich. — Waldemar A. Kraenzlein. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720. e.13|11. Nº 3.199. v.13|11|63

BEKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores: Jacobo Kellner y doña Thea Lucía Marcus de Kelner por sí y por sus hijas menores de edad Eva Inés y Silvia Ester, únicos socios integrantes de la razón social BEKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fue inscripto el 5 de enero de 1951, con el Nº 77, Folio 171, Libro 20 de contratos de SRL.; más modificaciones inscriptas el 8 de mayo de 1962, Nro. 787, folio 333, libro 21 de contratos de SRL.; el 30 de diciembre de 1953, Nº 2905, Fº 69, libro 26 de contratos de SRL., y 19 de febrero de 1954, bajo el Nro. 242, folio 110, libro 26 de contratos de SRL., han convenido lo siguiente: — Primero: — Que por fallecimiento del socio Kurt Kelner la declaratoria de herederos respecto a las cuotas sociales del causante fue inscripta a favor de doña Thea Lucía Marcus de Kelner y sus hijas Eva Inés y Silvia Ester en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 8 de marzo de 1963, folio 142, número 395, libro 46 de contratos de SRL. — Segundo: — Por contrato privado el 21 de diciembre de 1953, se amplió la vigencia de la sociedad por diez años más, venciendo el primero de noviembre de 1963, motivo por el cual los socios convienen: — A) Prorrogar el término de duración de la sociedad por dos años más a partir de la fecha de su vencimiento: — B) Ampliar el Capital Social de $ 200.000.—, a $ 300.000.—, dividido en 300 cuotas de un mil pesos cada una. — El socio Jacobo Kellner mediante capitalización de saldos acreedores de su cuenta particular eleva su capital social de $ 95.000, a $ 195.000.—, permaneciendo el capital del restante socio en $ 105.000.—. Tercero: — Se deja constancia que las utilidades y pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales y ambos socios quedan nombrados Gerentes, y tendrán a su cargo la administración de los negocios sociales y el uso de la firma social será ejercido por ambos en forma conjunta. — Cuarto: — Quedan ratificadas las restantes cláusulas no especialmente modificadas por el presente, que se firma de conformidad en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 1963. — Firmado: — J. Kellner. — Thea Lucía M. de Kelner. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520. e.13|11. Nº 3.228. v.13|11|63

GUSTAVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1963, entre los señores Manuel Gabino Cambeses, español, casado, Manuel Evaristo Cambeses, argentino, casado y Ricardo Santiago Orosco, argentino, casado todos domiciliados en Luis Sáenz Peña 1931, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir y por el presente constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "GUSTAVO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Donato Alvarez 3189, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales dentro y|o fuera del país. — Segunda: La Sociedad se dedicará al alquiler de cocheras, lavado, engrase, reparaciones y compra-venta de automotores en general, sus repuestos accesorios y afines — Tercera: La Sociedad se constituye por 10 años a partir del 1º de Julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El Capital es de m$n. 600.000 (Seiscientos mil pesos moneda nacional) dividido en 600 cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Manuel Gabino Cambeses 200 cuotas o sean m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional); Manuel Evaristo Cambeses 200 o sean m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional); Ricardo Santiago Orosco 200 cuotas o sean m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional) Este capital se encuentra totalmente integrado según balance que las partes suscriben por separado formando parte de este contrato. — Quinta: Todos los socios quedan designados gerentes, pero el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por el señor Manuel Gabino Cambeses con uno cualquiera de los otros dos socios. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro social. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen más del 50 o|o del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros durante el ejercicio, los que serán cargados a sus cuentas particulares. El monto máximo de estos retiros será fijado anualmente y registrado en el libro de Actas. — Octava: Anualmente al 30 junio se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época. — Novena: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones que se estimen convenientes y previa la separación del 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos de Ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios igual que las pérdidas, en partes iguales. — Décima: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas, o retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de 90 días, teniendo los socios restantes derecho de prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente, en la proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha de recepción del aviso de retiro del socio saliente. El importe que resulte será abonado a razón del 30 o|o en el momento del retiro y el saldo en 12 cuotas mensuales documentadas, recargadas con un interés del 12 o|o anual. — Undécima: En caso de incapacidad total o fallecimiento de un socio, los socios restantes podrán admitir la incorporación de los derecho habientes del mismo, quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad o bien optar por comprar las cuotas del socio fallecido o incapacitado en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte del Balance que se hará a la fecha del deceso o de la declaración de incapacidad y que serán pagadas en la forma y plazos indicados en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre la disolución y liquidación o sobre cualquier otro asunto, será resuelto por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes o por quién o quiénes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Manuel Gabino Cambeses. — Manuel Evaristo Cambeses. — Santiago Orosco

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3 200 e.13|11 Nº 3.227 v.13|11|63

METALURGICA FRABAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1963, entre los señores, Francisco Frare, italiano, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Lascano 5352, de esta Capital y el señor Antonio Balbinot, italiano, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Arregui 5409, de esta Capital, ambos hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes arriba mencionados fórmase una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de METALURGICA FRABAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá por objeto comerciar en el

ramo de fabricación de gabinetes para heladeras, y artículos para el hogar, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier actividad lícita del comercio. — Segundo: La duración de la sociedad que se constituye, es por el término de dos años, con opción a otro período igual si a su vencimiento, no mamifestaran los socios en forma auténtica su voluntad de disolverla. — Tercero: La sociedad tendrá su asiento en la calle Lascano 5352, de esta Capital, pudiendo instalar cuantas secciones o sucursales fuera menester para el mejor desempeño de las actividades comerciales. — Cuarto: El capital de la sociedad, está constituido por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 800.000,— c|l.). — Representado por ochocientas cuotas de un mil pesos m|n. c|l., cada una, suscriptas e integradas por los señores socios en la siguiente forma. Francisco Frare, quinientas sesenta cuotas, Antonio Balbinot, doscientas cuarenta cuotas, representado su valor por maquinarias, herramientas, mercaderías, materia prima, instalaciones muebles, y útiles, cuentas a cobrar, etc., según balance firmado por separado. — Quinto: La administración y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, y lo harán en calidad de gerentes, anteponiendo a la firma particular el sello de la sociedad, teniendo las siguientes facultades: celebrar contratos de locación, compra venta de mercaderías, conferir poderes generales o especiales, entablar y contestar demandas, apelar, transar y otorgar todas las escrituras que fueran necesarias, hacer descuentos de documentos, giros u obligaciones que importen un compromiso de carácter pecuniario para la sociedad, cobrar, percibir, despedir al personal y todo cuanto más acto o gestión requiriese el desempeño de las actividades comerciales. — Sexto: Los socios en los asuntos que merezcan especial atención para la buena marcha de la sociedad, deberán consultarse entre ellos, a los efectos de determinar el procedimiento a seguir, estándoles absolutamente prohibido usar de la firma social para asuntos ajenos a los de esta sociedad. — Séptimo: Anualmente y con fecha 30 de setiembre de cada año, se practicará, inventario y balance general, y las utilidades o pérdidas que estos arrojasen, serán repartidas o soportadas por los señores socios en la siguiente forma: Francisco Frare, el setenta por ciento, (70 o|o), y Antonio Balbinot, el treinta por ciento (30 o|o.), habiendo utilidades, se separará el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal. — Octavo: El socio señor Francisco Frare, podrá desempeñar otras actividades al margen de esta sociedad; si esto ocurriera, al socio señor Antonio Balbinot, se le asignará una remuneración mensual de acuerdo a sus actividades. — Noveno: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, lo hará saber al otro, por telegrama colacionado, y con treinta días de anticipación, y después del vencimiento de esa notificación se practicará inventario y balance general, y el capital líquido que corresponda al socio saliente le será abonado en la siguiente forma: 10 o|o. a los treinta días, 30 o|o a los ciento veinte días, 30 o|o a los doscientos cuarenta días y 30 o|o a los trescientos sesenta días. — Décimo: En caso de diferencias que dieran origen a situaciones que hicieran que los mismos consideren la imposibilidad de continuar con la marcha de la sociedad, la disolución de la misma se efectuará teniendo como única base los siguientes puntos: a) Se efectuará balance e inventario de todos los bienes que constituyan el patrimonio de la sociedad; b) Se liquidará a todos los acreedores; c) Se efectuarán todas las reservas necesarias por impuestos y gastos a pagar a la fecha de la disolución; d) A las mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, y todo lo que constituya el activo fijo de la sociedad, se le dará un valor real a ese momento y que será puesto de acuerdo entre los señores socios; e) No se considerará bajo ningún concepto la existencia de valores intangibles, tales como llave de negocio, patentes, marcas, etc. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal, sobreviniente a alguno de los socios, la parte de capital que le corresponda, le será entregado a sus herederos, socio incapaz o derecho habiente, en la misma forma que en la cláusula novena, teniendo como base los puntos de la cláusula décima. — Bajo las once cláusulas que anteceden, dejan formado el presente contrato, en lugar y fecha "ut supra", indicados. — Sobrerraspado "25", "Sociedad de", vale. — Entrelíneas: "Responsabilidad Limitada", vale. — Firmado: Francisco Frare. — Antonio Balbinot. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360 e.13|11 Nº 3.229 v.13|11|63

LA RECONQUISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano don Carlos E. Marini Yrazu, la señora María Emilia Pardo de Butler vende, cede y transfiere al señor Lorenzo José Butler las mil once cuotas de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "LA RECONQUISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por su valor de ciento un mil cien pesos moneda nacional, modificándose con motivo de esta cesión, el artículo quinto del contrato social, que desde la fecha queda redactado en la siguiente forma: — Quinto: — Se fija el capital social en la suma de dos millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en veintitrés mil quinientas cuotas de valor nominal de cien pesos de igual moneda cada una. — El capital lo suscriben los socios en la siguiente forma: Leonardo Martin Herrera Vegas, dos mil quinientas veintiséis cuotas o sean Doscientos cincuenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional; Alberto Leonardo José María Pereyra Iraola, mil seiscientas cuarenta y tres cuotas o sean Ciento sesenta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional; Luis Emilio Leonardo José Pereyra Iraola, mil doscientas sesenta y cuatro cuotas o sean Ciento veintiséis mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, dos mil veintiuna cuotas o sean Doscientos dos mil cien pesos moneda nacional; Lorenzo José Butler, mil novecientas cincuenta y ocho cuotas o sean Ciento noventa y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional; Jorge Francisco José Herrera Vegas, setecientas veintiséis cuotas, o sean setenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional; José Simón Leonardo Estanislao Pereyra Iraola, mil quinientas dieciséis cuotas o sean Ciento cincuenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional; Carlos Leonardo José Pereyra Iraola, tres mil ciento cincuenta y nueve cuotas o sean Trescientos quince mil novecientos pesos moneda nacional; Fernando Pascual Leonardo José Pereyra Iraola, mil trescientas veintiocho cuotas o sean Ciento treinta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional; Alberto Juan Antonio Butler, seiscientas noventa y cinco o sean Sesenta y nueve mil quinientos pesos moneda nacional; Angélica Josefina Bosch de Herrera Vegas, trescientas setenta y ocho cuotas o sean Treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional; Marta Navarro Viola de Herrera Vegas, setecientas veintiséis cuotas o sean setenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional; Eduardo Roberto Butler, quinientas cinco cuotas o sean Cincuenta mil quinientos pesos moneda nacional y La Victoria Sociedad Anónima Agropecuaria, cinco mil cincuenta y cinco cuotas o sean quinientos cinco mil quinientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920. e.13|11. Nº 3.233. v.13|11|63

PAN AMERICAN TRADING Cº

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Mario Manuel Gallardo, estado civil casado, argentino, domiciliado en Billinghurst 2335, Capital; José Manuel Valdés, argentino, casado, domiciliado en Avda. Pte. Roque S. Peña 637, Capital; Carlos Ricardo D'Elía, argentino, casado, domiciliado en Rincón 137, Capital; Héctor Horacio Ghiggeri, argentino, viudo, domiciliado en Camarones 3020, Capital y Angel Juan Pasaron Caramés, argentino, casado, domiciliado en Juncal 2616, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de PAN AMERICAN TRADING Cº SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número novecientos cincuenta y tres al folio cien del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en Billinghurst 2335 de esta Capital, resuelven lo siguiente: — Primero: — El señor Carlos Ricardo D'Elía cede, vende y transfiere las doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una en la siguiente forma: al Señor Mario Manuel Gallardo cincuenta cuotas, al señor José Manuel Valdéz cincuenta cuotas, al señor Héctor Horacio Ghiggeri cincuenta cuotas y al señor Angel Juan Pasaron Caramés cincuenta cuotas, realizándose esta cesión por el valor nominal de las cuotas o sea por Doscientos mil pesos moneda nacional, suma ésta que ha sido abonada al socio cedente de conformidad y mutuo acuerdo. — Segundo. — El señor Carlos Ricardo D'Elía queda totalmente desvinculado de la Sociedad "Pan American Trading Cº", Sociedad de Responsabilidad Limitada no teniendo suma alguna que reclamar por ningún concepto ni obligaciones emergentes de su actuación en dicha Sociedad. — Tercero: — El Capital Social de la Sociedad queda integrado de la manera que se detalla: Mario Manuel Gallardo doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea un capital de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; José Manuel Valdéz doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea un capital de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Héctor Horacio Ghiggeri doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea un capital de Doscientos cincuenta mil pesos y Angel Juan Pasaron Caramés doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea un capital de Doscientos cincuenta mil pesos. — Cuarto: — Con relación al resto del articulado del Contrato Social, no tiene ninguna variación y los socios se obligan a su fiel cumplimiento. — Firmado: — Mario Manuel Gallardo. — José Manuel Valdéz. — Carlos Ricardo D'Elía. — Héctor Horacio Ghiggeri. — Angel Juan Pasaron Caramés. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920. e.13|11. Nº 3.236. v.13|11|63

MARINAS Y FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, entre don Angel Marinas y Velazco, cubano, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Membrillar ciento cuarenta y uno; don Benigno Flores, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Holmberg ochocientos treinta y siete; Alicia Camargo de Marinas, argentina, casada, mayor de edad, profesión empleada, con domicilio real en Membrillar ciento cuarenta y uno, piso cuarto, departamento catorce y Lidia López de Flores, argentina, casada, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Holmberg ochocientos treinta y siete y, en su carácter de únicos componentes de la sociedad MARINAS Y FLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituido según contrato suscripto entre los mismos con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil ochocientos veintiuno al folio doscientos sesenta y tres del libro cuarenta y cuatro del libro de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Benigno Flores y la señora Lidia López de Flores, venden la totalidad de sus cuotas sociales en Marinas y Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los otros dos firmantes señor Angel Marinas y Velazco y Alicia Camargo de Marinas. — Segundo: El precio total de la presente compraventa de las cuatrocientas noventa y cinco acciones de propiedad del señor Benigno Flores y de las cinco acciones de la propiedad de la Sra. Lidia López de Flores se conviene en el monto de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, de las cuales doscientos mil pesos moneda nacional se pagan en este acto en dinero efectivo, otorgando por tal importe los vendedores suficiente recibo por este mismo instrumento, y el saldo de doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional se pagan asimismo en este acto mediante la entrega de veintiséis pagarés de diez mil pesos moneda nacional y uno de quince mil pesos de igual moneda, firmados por el señor Angel Marinas y Velazco, con vencimiento mensual y consecutivo a partir del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres en que vence el primero. — Tercero: La presente compra venta se realiza en la siguiente proporción: El señor Angel Marinas y Velazco compra cuatrocientas noventa y cinco acciones y la señora Alicia Camargo de Marinas compra cinco acciones, quedando en consecuencia constituido el capital de Marinas y Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: señor Marinas y Velazco novecientas noventa cuotas y señora Camargo de Marinas diez cuotas. — Cuarto: Si bien el señor Benigno Flores y la señora Lidia López de Flores quedan por este acto completa y definitivamente desligados de la sociedad reconociendo los socios continuadores señores Marinas y Velazco y Camargo de Marinas no tener nada que reclamarles por ningún concepto, los socios salientes al sólo efecto de no modificar la razón social y sin que ello signifique en modo alguno prórroga de responsabilidad, autorizan a continuar desarrollando sus actividades a la sociedad bajo la razón social Marinas y Flores, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Los gastos que demande la definitiva conclusión de esta compra-venta, incluyendo sellados, publicaciones, tasas de inscripción en el Registro Público de Comercio etc., serán soportados por partes iguales entre ambas partes. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Se hace constar que el señor Benigno Flores, renuncia al cargo de Gerente de la sociedad. — Enmendado: treinta, firmantes, cuotas, cuotas, vales. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320 e.13|11 Nº 3.238 v.13|11|63

AGENCIA MARITIMA EL DORADO PEDRO FERRARI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instnacia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según contrato de la sociedad AGENCIA MARITIMA EL DORADO, PEDRO FERRARI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pasada por escritura pública ante el Escribano Agustín O. Braschi, de fecha 28 de agosto de 1963, se ha resuelto la prórroga del término de duración de la sociedad por otros tres años más a partir del 1º de setiembre de 1963. — Enmendado: Christian, vale. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Sobre raspado: noviembre, vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e.13|11 Nº 3.250 v.13|11|63

TALANGORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 1.751. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Camilo López, argentino, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil seiscientos catorce, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento veintiuno, expedida por la Policía Federal, y don Angel Tarantini, italiano de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Susana María Toldi, agrónomo, con Cédula de Identidad expedida por la misma autoridad policial bajo el número tres millones setecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta, con domicilio en la calle Carlos F. Melo número novecientos cuarenta y ocho, de la localidad de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que han convenido en formalizar por el presente acto una Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: (Denominación): La Sociedad girará bajo la denominación de "TALANGORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Iberá número cinco mil seiscientos catorce, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y el extranjero. — Tercera: Tendrá una duración de Treinta Años contados a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos legales de este contrato, pero una vez transcurridos los primeros cinco años, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad, con una anticipación mínima de seis meses, en cuyo caso los socios restantes abonarán la cuota-parte en la forma establecida en la cláusula décima. — Cuarta: Su objeto principal será la explotación del conejo angora y la posterior comercialización e industrialización de su pelo. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad

por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar yotorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, Sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los precios plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y Sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones en garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una integrado totalmente por los socios en la proporción de Trescientas Cuotas para cada uno de ellos aportado en animales, muebles, útiles e instalaciones de cercos y jaulas, de acuerdo a la especificación del balance e inventario general practicado por las partes que los comparecientes suscriben por separado y forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será administrada por los dos socios que a tal efecto quedan designados Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, no pudiéndolo hacer para negocios ajenos ni dar fianzas o garantías que obliguen a la Sociedad con respecto a terceros que no sean en beneficio social. —Sólo para realizar operaciones bancarias será necesaria la firma de los dos socios, como también para librar cheques por cualquier cantidad y contraer obligaciones de cualquier naturaleza que superen los cincuenta mil pesos moneda nacional. — Séptima: El ejercicio social comenzará el día primero de abril de cada año; anualmente se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al cierre de cada ejercicio. — Octava: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán sufridas en la misma proporción. — Novena: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo siguiente, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, la incapacidad o interdicción, los socios restantes resolvieran aceptarlos — Décima: La Sociedad se disolverá por acuerdo entre las partes y si uno de los socios se deseare retirar lo comunicará con una antelación no menor de seis meses, practicándose el Balance correspondiente a la fecha de retiro. La parte del socio saliente será abonada en la siguiente forma: una cuota equivalente al veinte por ciento de su capital, de vencimiento al mes de resuelto el retiro y el resto en veintitrés cuotas mensuales y consecutivas, con más el interés del doce por ciento anual pagadero con cada cuota de amortización. — En el caso que el giro de la Sociedad imponga la necesidad de integrar nuevos socios, tendrá que ser aceptado por un acuerdo de simple mayoría. — Décima Segunda: Ningún socio podrá ejercer actividades similares a las desarrolladas en esta sociedad que pueda causarle perjuicios, salvo autorización conferida en forma expresa. — Décima Tercera: En cualquier momento en que la mayoría de los socios lo resuelva, la Sociedad podrá cambiar su carácter jurídico convirtiéndose en Sociedad Anónima, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. — Décima Cuarta: Toda diferencia, dificultad o duda que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores con designación de terceros para el caso de discordia. — El fallo arbitral será inapelable y ninguno de los socios podrá intentar contra él acción judicial alguna. — Bajo tales condiciones, los señores López y Tarantini, dejan constituida la sociedad "Talangora Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — (Firmado): Camilo López. — Angel Tarantini. — Está mi sello. — Ante mí: Agustín O. Braschi. — Concuerda con su escritura matriz autorizada por mí al folio mil setecientos cincuenta y cinco del Registro Quinientos Seis, de Capital Federal, al que estoy adscripto, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este Primer Testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial, Serie A., numerados correlativamente del dos millones seiscientos quince mil quinientos noventa, al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Agustín O. Braschi (Escribano).

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.240.— e.13|11 Nº 3.251 v.13|11|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO JUSTO PICIOCHI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.854-v.19|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. - Santo S. Faré (h.), secretario

$ 1.600 e. 31|10 Nº 1.967 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SALVATORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.091 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos de ROSA PORTNOI de FURMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.108 v. 13|11|63

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL SIMONDINI a la audiencia del día 22 de noviembre próximo, a las 10 horas, a los efectos del nombramiento de administrador, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 3.629 v.16|11|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO CASA y SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.264-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.106-v.20|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VARVERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.849-v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GARCES CASTIELLA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.149-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO ALFONSIN o JOSE PABLO ALFONSIN GARCIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.054-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ BROZ o ANTONIO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 1.944 v. 13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JANKIEL SZLOMA o JACOBO SALOMON FINKOWSKI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 1.986 v. 13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN EMILIO LYNCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.073 v. 13|11|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 5 días a UBALDO DAMIANI, para comparecer en juicio "C. A. F. I. c|DAMINANI, UBALDO, s|rescisión contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 800.— e.12|11 Nº 3.634 v.16|11|63

El Juez doctor Luis A. Herrera, hace saber por cinco días que ante la Secretaría Nº 5, se ha declarado abierto el concurso de don CARLOS GINES, designándose síndico al doctor Carlos E. Palacio, domiciliado en la calle Uruguay 572, piso 8º, Depto. B, a quien deberán presentar los acreedores los títulos justificatorios de sus créditos en el término de quince días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 3.645 v.16|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GILBERTO VILLAVICENCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.422-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELICA GERICKE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.085-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.072-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOIVO MATTI NIKKARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.726-v.19|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIA o MARIO MUZZOPAPPA y CAROLINA CIRELLA de MUZZOPAPPA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 25 octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.915-v.19|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EILEEN ROSE TYRRELL.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.248-v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VALEA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.179-v.14|11|63

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.243-v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GASTALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.341-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO TABOADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.016-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GRANDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.015-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO CARRETE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.017-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OLIANA BIANCHINI de BRUNO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.779-v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE PEDRO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.869-v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MELCHOR SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.893-v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO HERRAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.605 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.188-v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALEJANDRO FIDALGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 31|10 Nº 2.641 v. 13|11|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA PAGLIOLI de BELLUSCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.455 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CUOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.168-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCISCIOLI de FIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.166-v.14|11|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RICARDO BARESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.378-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.373-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN GARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.381-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO JUAN PEDRO GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.372-v.21|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ECHEVERRIA de SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.329-v.21|11|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PAGES o PABLO CAMILO PAGES, y de ALBERTO RAMON PAGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.248-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARRY FORDHAM CRITCHLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.020-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1963. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.162-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PAULINA GUGGENHEIM de HERSCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.146-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA MARIA PIRES de BURGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 2.896-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a JAY WILLIAMS LISCHIN para que se presente en los autos "Lischin Hidalgo, Jan Paul Williams s|Adopción", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.200.— e.8|11-Nº 3.202-v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS SANTIAGO DUPERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.534 v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA PATRIGNANI de URIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.631 v.18|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FUGGINI de GRIFFA o MARIA TERESA FUGGINI de GRIFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.674 v.18|11|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO LARTIGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.703 v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FREIGIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.328 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICIERI GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.288-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARLOS LUCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.302-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, (Secretaría Nº 12) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSALES, ENRIQUE y doña TORRES de ROSALES, ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Roberto D. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.233-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO RAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.934-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA de TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.935-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO LUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.939-v.13|11|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTOR TRAVESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.317-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.9|11 Nº 3.423 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA FERRANTE de VAZQUEZ y de don HECTOR MARIO FERRANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.075-v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MUSTICO RAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.030 v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EVARISTO PAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Augunsto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.034 v.20|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GAVAZZI y EUCALIO CAYETANO GAVAZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 2.992 v.20|11|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL FASCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.511 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.327 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FONT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.339 v.15|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUÑOZ de PISTACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.402 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALOMON LURIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.445 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA FERNANDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese edicto por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.962-v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ZAIDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.951-v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BARBARO de VIGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.954-v.13|11|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que se ha declarado concursada la sucesión de D. WALTHER PAGANELLI, nombrándose síndico al Dr. Ricardo Monner Sans con domicilio en Uruguay 435, 6º K a quien se deberán presentar los títulos justificativos de los créditos en quince días. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 960.— e.12|11 Nº 3.487 v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TADDEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.050 v. 20|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO JUAN BAUTISTA DHAINAUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.741-v.19|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SABINA o MARIA COSCARELLI de VUOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.578 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA ROSA BENIGNA MACNAB de ZAPIOLA ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.080-v.13|11|63

El Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE DEMICHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.331 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.372 v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. —
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.956-v.13|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NASCIMBENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.583 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOMBARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.566 v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.642 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ERNESTO PANUNZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.597 v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA SILVIA BELLOTTI de DELLACASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.245 v.21|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONACO o JOSE MONACO PERSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.256 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BIAGGINI de VERONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.368 v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Sec. Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JARES de ZEMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.404 v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS JULIO IGNACIO FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.415 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DADAVID BER CZULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.136 v.20|11|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CALIGIURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.209 v.20|11|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SCALI y doña ANGELA PARISE de SCALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.798-v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SANTIAGO PERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.836-v.19|11|63

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUETO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.309 v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARMELO CARLOS ALTAVILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 2.229-v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ABRAHAM RUBINSTEIN o ABRAHAM RUBINSTEIN o ABRAHAM ALBERTO RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.2|11 Nº 2.192. v.14|11|63

El doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA SCIUTTI de BENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 2.040-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRATOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.635 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|10-Nº 1.960-v.13|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ADOLFO SOLTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963 — Luis Solari secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.459 v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARTINEZ o MARTINEZ Y GARCIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.265 v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO ARTURO TOMAS CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.282 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANUELA JUAREZ DE LOZZA. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.036 v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.115 v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JORGE MARIO MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.721-v.19|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MONTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.839-v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PEREZ de BERNARDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.865 v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ELIAS COHEN. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Leonardo Parisi, secretario.
El Secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.457 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL RESNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.517 v.18|11|63

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA FILOMENA CARCIA de MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.494 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MILETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.045 v.20|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña APOLONIA SIWULSKA de PYZNAR — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.756 v.19|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA FRANCISCA MARIA MUNGO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — Norman J Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.817 v.19|11|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE VITA de CONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.823 v.19|11|63

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERARDA PASCUALA VIERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.6|11-Nº 2.573-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.6|11 Nº 2.533 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil numero 11, secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO COMPETIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.600-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA SERAFINA VALENTE de ABASTANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.653-v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMONDO o EDMUNDO ALFREDO POIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.439 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ESTEBAN HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.376 v.15|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERNANDEZ ACUÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.4|11 Nº 2.462 v.15|11|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BOCALANDRO o BOCCALANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.187. v.14|11|63

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LADISLAO PINTO o PINTO LUCERO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Publíquese por diez días. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.185. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERMINDO DOBRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.952 v.13|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELOISA AZNAREZ de ARTURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.074 v. 13|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO EMILIO PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e 31|10 Nº 1.981 v.13|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DE LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.616-v.22|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JULIAN SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.268 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AURELIA ANA ZAMPETTI de FERRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.318 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.366 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don AMADEO ACCIARESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.084 v.20|11|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA D'OSUALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.019 v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESCARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|11 Nº 3.132 v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA MAGDALENA FINKELSTEIN de ABELES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.775 v.19|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GHIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.859 v.19|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.863 v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO BEATRICE y de doña CRISTINA GARZONE de BEATRICE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.894 v.19|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIZZO o MIGUEL ANGEL DOMINGO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.926 v.19|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita yempiaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.927 v.19|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.928 v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA KRISTAL de FINKELSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.715-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, sec. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BALSAMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.512-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASTOR ARRIGONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.561-v.18|11|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, secretaría Nro. 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REZSO STOWASSER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.592-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO ULLOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.496-v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME NISSIM. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.458-v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA PARODI DE PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre veinticinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|11 Nº 2.289. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ORESTE SIDAÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.150. v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BELARMINA BARRIO o BARRIOS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre veintidós de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.144. v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MARCOS FENOGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto dieciséis, de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e 31|10 Nº 2.049 v.13|11|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENZO MARCELO CARMELO RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.471-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 2.., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.258 v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dí s a herederos y acreedores de doña ELSA REGINA SANGERMANO de AGARRABERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.376-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta dí s a herederos y acreedores de LUCIA VAZQUEZ o VAZQUEZ de MOLTENI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.382-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE PERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.383-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARTURO TRONCOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.355-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a AMADEO QUIROGA, para comparecer en juicio "Agente Fiscal en lo Civil y Comerc., Dr. Julio A. Quinterno c|Quiroga, Amadeo s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
e.8|11. Nº 10.052. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GERARDO FELIPE VIOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.8|11. Nº 3.147. v.20|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PILAR GARCIA TAPIA de PINAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.908 v.19|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTE SARTORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.654-v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CORES y VICTORINA ARAGUNDE de CORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.658-v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FRADE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 2.656-v.18|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 2.675-v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA D'ELIA viuda de PIERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.480-v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IRIBARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.468-v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MOISES o MOISES — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.170. v.14|11|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA IGLESIAS de SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.450-v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARREÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.565-v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANA PEREZ SANZ o JUSTINIANA PEREZ de DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.506-v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SEGUNDO BARREIRO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.240-v.21|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO SACHERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.8|11 Nº 3.081. v.20|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZURCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.?66-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS GUILLERMO DUNCKEL o CARLOS DUNCKEL TOLNAY. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.896 v.19|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ACEVEDO o ACEVEDO O'GORMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.539 v.18|11|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TANCONA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.652 v.18|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA TANELLO de STECCANELLA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.700 v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RAMOS o RAMOS CEBRELROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.702 v.18|11|63

El Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.314 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PRIETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 — e.4|11-Nº 2.321 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FITTIPALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.322 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CASAS DE LOPEZ. Publíquese diez días
Buenos Aires 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.323 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BLAS ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Raúl R, Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.324 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDUL KERIM DOUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 29 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.326 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don BALDOMERO CABEZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963, Raúl R. Frías. secretario.
$ 1.600 — e.4|11 Nº 2.349 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO NAPOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.352 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MURADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|11 Nº 2.353 v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LUCIO ARRUES y CATALINA NAIDICH de ARRUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.300. v.14|11|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE GORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963.— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.635-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PEREZ SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.427-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.287-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.8|11. Nº 3.108. v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE VIRGINIA PIÑEYRO de BALDINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.8|11. Nº 3.129. v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIA ELENA o ELENA RASETTI de BALESTRINI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.8|11. Nº 3.161. v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DULCE y ADELA SANA o SANNA de DULCE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.8|11. Nº 3.180. v.20|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MASESSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.761 v.19|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO FERESINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.800 v.19|11|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO MONTANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.942 v.19|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ SOANE. Publíquese 10 días
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.575 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO PIETRAVALLO Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.595 v.18|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO DE LORENZO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.099 v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO DIONISIO GUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 1.926 v.13|11|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARTOLOME y MARIA RIVERA de BARTOLOME o MARIA RIBERA de BARTOLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.509-v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMPARO RITA MARIA BELTRI de MARENGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.8|11. Nº 3.076. v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BERNARDO PARDIES y MARIA BIANCO de PARDIES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.8|11. Nº 3.150. v.20|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA GARSVAITE de JANCZUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti. secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.262. v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO CIRIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.231. v.14|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.064 v.13|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SASSONE de BLOISE, publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.125 v.13|11|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.723 v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SILVERIO GARCIA o SILVERIO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 2.155. v.14|11|63

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CLEMENTINA PFEFFER de LEFRANÇOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.522-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ERNESTO DALLEY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.8|11. Nº 3.021. v.20|11|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA MARIA o BERTA MARIA JULIA ROGNET de ROBERTSON. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.8|11. Nº 3.018. v.2011|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUSELO de NOYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963 — Luis Prato, secretario
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.574 v.18|11|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.391-v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ENRIQUE POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.362-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA o ZEFERINA o SEFERINA ESCUDERO de FRIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.379 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMADEO EDUARDO CLEMENTE TOVO o LUIS TOVO y de CLEMENTE FERNANDO TOVO o FERNANDO CLEMENTE TOVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 18 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.141 v.14|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 1º de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.463 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUASTAVINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.329 v.15|11|63

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS RIOS y FELISA ROSA CEDRON de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963.— Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.508-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TOMAS CAPPELETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.595-v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LYNEN de ROMPEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.781 v.19|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ELIAS BACIGALUPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.783 v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PAVLOTSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.268 v.14|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MAZZEO de GARIBALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.194 v.14|11|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GUERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.8|11 Nº 3.043 v.20|11|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS IZCOVICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.734 v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SERGIO FERNANDEZ BURZACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.161 v.14|11|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCIA CASTELLARIN de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.649--v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA BIDART de LARRANDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.780 v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SILBERBERG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.542 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO QUAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.545 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERPETUA BERNARDEZ de MARTINEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Jose Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.364 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AGUSTINA BARRAGAN de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.299 v.14|11|63

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MARONO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 — e.2|11 Nº 2.290 v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD VALLINA de PINCIROLI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.102 v.13|11|63

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANTIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.500 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO BORGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.543 v.22|11|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR CLEMENTE BLANCO. — Publíquese por diez días.
El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y Diario Doctrina Judicial de esta Capital.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.660.— e.12|11 Nº 3.592 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.596 v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CAÑIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.279-v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIO COURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.280-v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VENDITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.278-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ETCHEHON. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.8|11 Nº 3.010 v.20|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil N 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LASALA de CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.6|11 Nº 2.671 v.18|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO JORGE o JORGE JUSTO VILLALVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.366 v.15|11|63

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA MONTELLO de CROCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.585 v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO REMIGIO PIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 N 3.413 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POZZI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|11 Nº 3.145 v.20|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DACAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.7|11. Nº 2.790. v.19|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN LORENZO MUTUBERRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600. e.7|11. Nº 2.833. v.19|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALEJO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.7|11. Nº 2.920. v.19|11|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISSIM MATEO COHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 2.444-v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR VACCHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.197 v.14|11|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PIERONI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.094 v.13|11|63

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHASKIEL MOISES MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.498 v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO ABEL CASSINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e. 12|11 Nº 3.587 v.22|11|63

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE CICCIOLI, por treinta días. Publíquese por diez.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.215 v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a don MARIO COMPARDO, para comparecer en juicio "Gobierno Nacional c|Compardo Mario s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. Dr. Alberto Alba Posse, secretario.
e.8|11 Nº 10.051 v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROLANDO VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.4|11 Nº 2.447 v.15|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GERVASIO O'REILLY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.139 v.14|11|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILIO AGUSTIN MANNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.343 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONACCORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.8|11 Nº 3.048 v.20|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATLLE y CARMEN BALVERDE de BATLLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.126 v.13|11|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MATILDE TOLEDANO de LEREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1963. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.593 v.22|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VICEDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.594 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO LAMPERTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.8|11 Nº 3.041 v.20|11|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de quince días, a don BIENVENIDO MONTIEL, para que concurra a contestar la demanda, en los autos: "Rachine de Montiel, María c|Montiel Bienvenido s|filiación, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor de Ausentes (Art. 80 Cód. de Proc.). — Publíquense por cinco días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.7|11. Nº 2.743. v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MAXIMO BERBEL o ALFONSO MAXIMO BERBEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.4|11-Nº 2.318 v.15|11|63

Por orden del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del Dr. Jorge Funes Lastra, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e. 4|11 Nº 2.449 v. 15|11|63.

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DAJCZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.211 v.14|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AURELIANO MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.127 v.13|11|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA PINDAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.8|11 Nº 3.074 v.20|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATHAN KWIATEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.448 v. 15|11|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CORBELLINI y MARIA CRISTINA MARGARITA ROSENDE de CORBELLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.7|11. Nº 2.945. v.19|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de S.. NESIO GOMEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.504 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CASTELLVI de PIÑOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.461 v. 15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA AGRIPINA ROIGT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.052 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI ROIGT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.053 v.13|11|63

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO PERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.466 v.22|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MIGUEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.12|11 Nº 3.615 v.22|11|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BANINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.349 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.8|11 Nº 3.031 v.20|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de ALFREDO JOSE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — José F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.8|11 Nº 3.119 v.14|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE LAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.8|11 Nº 3.120 v.20|11|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días en autos "Gómez Jesús c|Rodríguez Rodríguez Miguel s|hipotecario", a ILDEFONSO CARLOS VATTUONE, y a JULIA I. y MARTA A. VATTUONE, haciéndole saber que se ha decretado la subasta del inmueble Tellier 2165|67|69, bajo apercibimiento de Designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 2.829. v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO VALLEGIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 11 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.393 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LONGO de ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 4|11 Nº 2.383 v. 15|11|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GALASIO, MARIA o MARIA CATALINA GAMENARA de GALASIO, NORMA LUISA GALASIO o GALASIO y GAMENARA y ROSA MARIA GALASIO y GAMENARA o GALASIO de IANNICELLI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|11 Nº 2.426 v. 15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CUTILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.303 v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BIANCULLI o HUMBERTO BIANCULLI LAGRUTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.276 v.14|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMA MOSES de ROSENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 2.195 v.14|11|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR FIGUEROA DE DAPARMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.31|10 Nº 2.082 v.13|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DIMASO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 7 de octubre de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e. 8|11 Nº 3.049 v. 14|11|63

Nº 8

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio Brandán Aráoz, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTONIA AMERIO de CAIRE.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.9|11 Nº 3.405 v.15|11|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a EMILIO JUAN COMPTE, para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho en el

desalojo que le sigue René Penard Fernández, bajo apercibimiento designar. se al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 720 e.9|11 Nº 3.224 v.13|11|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPARRA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 3.044 v. 14|11|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAUL VIVIANI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.467-v.16|11|63

Art. 13 de la Ley 11.924. — Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a DAVID POLLAK para comparecer en el juicio Carranza Julio Argentino contra Pollak David s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 480.— e.12|11-Nº 3.532-v.14|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO SANDAZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.9|11 Nº 3.253 v.15|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FELIPE SINISCLACHI y MARIA LANDI de SINISCALCHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.9|11 Nº 3.302 v.15|11|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 15, a cargo del doctor Alfredo J. Campati, cita por tres días a doña AMALIA ADELAIDA MARIA CISMONDI y don FELIX RODOLFO ISLA RODRIGUEZ, para que comparezcan en el juicio seguido por doña Dina Muñoz de Mongay, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960 e.9|11 Nº 3.225 v.13|11|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL DE MAIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 3.066 v. 14|11|63

El Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS SEPP. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
El presente edicto deberá publicarse cinco días en el "Boletín Oficial y en "El Accionista". — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 3.196 v. 14|11|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a don RODOLFO PAREDES apara comparecer en juicio "Stanger David contra Paredes Rodolfo s| consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 480 e. 12|11 Nº 3.480 v. 14|11|63

Nº 22

El Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUFINO SANTIAGO MARIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1963. — Zbigniev J. Dostan, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 3.042 v. 14|11|63

Nº 23

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sentencia de remate en el juicio seguido por al BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra BERTA SUSANA GLIKMAN sobre m$n. 3.664.— y Considerando: No habiendo opuesto excepciones legítimas la demandada en el término de ley (art. 42 Ley 11924) corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado. — Por tanto resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. (Art. 498 y 507 id. Cód. Proc. Civil). Regulo en 490 y en 180 m$n. respectivamente los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora. — José A. Amuchástegui — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.606-v.14|11|63

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sentencia de remate en el juicio seguido por el BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra HUMBERTO BARRESE sobre $ 18.000 y Considerando: No habiendo opuesto excepciones legítimas el demandado en el término de ley (Art. 42 Ley 11.924) corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado. Por tanto resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas (art. 498 y 507 id. Cód. de Proc. Civil). Regulo en 1900 y 660 pesos respectivamente los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora. — José A. Amuchástegui. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.607-v.14|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LEON LUNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.367 v.21|11|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, Secretaría del doctor Eduardo Martiré, cita por tres días a OSCAR ALFREDO CHOUSA para comparecer a juicio "Gobierno Nacional c| Chousa Oscar Alfredo s|cobro ord. de pesos) (Exp. Nº 156.674), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
e.9|11-Nº 7.924-v.13|11|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LANTERNO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 800. e.7|11. Nº 2.801. v.13|11|63

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CANTARERO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 3.046 v. 14|11|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por 3 días a LUIS ALEJANDRO LOPEZ, para comparecer en juicio "Mastrogiácomo de Simoes, Micaela Emilia y otros c/López, Luis Alejandro y ocupantes, por desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720. — e.9|11 Nº 3.308 v.13|11|63

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, en autos "GARCIA ANTONIO contra GARBARINO JOSE, su suc. s'consignación alquileres", notifica a posibles herederos en la locación, de don Antonio García, la sentencia de fs. 180, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 12 de abril de 1961. Autos y Vistos... Y considerando... Fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda seguida por don Antonio García contra la sucesión Garbarino José, a quien condeno a recibir los pagos de alquileres a que se refieren las boletas de fs. 1, 6, 25, 29, 32, 35, 37, 41, 44, 47, 48, 51, 54, 57, 60, 65, 65 bis, 79, 85, 89|91, 95, 150|155, 165|166 y 175|178 y totaliza la suma de cinco mil setecientos noventa y seis pesos moneda nacional, pagos que declaro con fuerza de pago legal. — 2º) Rechazando la reconvención con costas (art. 221 del C. de Proc.). Regulo los honorarios del letrado patrocinante de la actora en un mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, y los del letrado patrocinante de la demandada en un mil ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional. Regulo asimismo los honorarios del letrado patrocinante del señor José Chanuar en cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional y los del señor Aldo Enzo Cassina en cuatrocientos veinte pesos moneda nacional. —Notifíquese, regístrese, repóngase las fojas y oportunamente archívese. s|r. "12 de Abril". Vale. (Fdo). Joaquín J. Darquier.. Ante mí: Enzo M. Mazzardi". — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.400.— e.12|11-Nº 3.514-v.14|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita a don LEOPOLDO GRANOVSKY comparezca en el juicio que le sigue don Ricardo Peruzzotti, sobre desalojo, a la audiencia del día 22 de noviembre de 1963, a las 9 horas, a objeto de absolver posiciones y reconocer firmas, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720.— e.12|11-Nº 3.546-v.14|11|63

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Jeoquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL AGUSTIN PERTINI. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 e. 12|11 Nº 3.617 v. 16|11|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por tres días a JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, para que asuma su representación en el juicio iniciado por Consorcio de Propietarios de la Finca Cánning 2683 contra Juan Francisco Fernández, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720 e. 12|11 Nº 3.633 v. 14|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a MARCOS GLUZMAN en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Mica S. A. y otros s|ejecutivo" que S. S. ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, mayo 9 de 1962. Autos y Vistos. Atento a lo pedido y no habiendo opuesto excepciones la demandada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 de la ley 11.924, setencia este juicio de trance y remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo el honorario de la dirección letrada del actor en novecientos noventa pesos y el del apoderado del actor en trescientos pesos. Notifíquese. José M. Arias Uriburú". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.440 e. 12|11 Nº 3.608 v. 14|11|63

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO ARTURO ZITO.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — J. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. — e.9|11 Nº 3.285 v.15|11|63

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SCARINGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1963.
$ 1.640.— e.2|11-Nº 2.196-v.14|11|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de PEREZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e. 8|11 Nº 3.143 v. 14|11|63

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DI NUBILA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e.8|11. Nº 3.052. v.14|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de MANUEL JUAN JIMENEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e.8|11. Nº 3.013. v.14|11|63

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JUANA BOERO Vda. de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.7|11 Nº 2.929 v.13|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1 Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a DOMINGO ARMANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Orlando M. Pinamonti secretario.
e.9|11-Nº 7.851 v.15|11|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR GONZALEZ LOPEZ a comparecer en la causa Nº 32.582 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.9|11-Nº 7.852 v.15|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO EDUARDO SALGUEIRO a comparecer en la causa Nº 32.584 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.9|11-Nº 7.853 v.15|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a VICTORIANO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 32.536, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires 16 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.9|11-Nº 7.854 v.15|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL THOME a comparecer en la causa Nº 32.546, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.9|11-Nº 7.855 v.15|11|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ABILIO CARDALDA (causa Nº 33.990) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|11-Nº 7.856 v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER SCHWAZ (Causa Nº 33.957), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|11-Nº 7.857 v.15|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ASCARGOTA "CHAPLIN", "COCO" y "OSCAR" a comparecer en la causa Nº 32.650, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.9|11-Nº 7.858 v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER SCHVARTZ (causa Número

33.976) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.9|11-Nº 7.859 v.15|11|63

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ANTICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|11-Nº 7.860 v.15|11|63

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 17 de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|11-Nº 7.861-v.15|11|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DIB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda Causa: 11.301, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.9|11-Nº 7.862-v.15|11|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BIANCHINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.9|11-Nº 7.863-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ELOY MASCIOCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. Eustaquio Castro, secretario.
e.9|11-Nº 7.864-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON BERENGUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.
e.9|11-Nº 7.865-v.15|11|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO GIMENEZ BONET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.9|11-Nº 7.866-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO ROBERTO VENTURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.9|11-Nº 7.867-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DI NARDO, JULIO CESAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 1.542, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|11-Nº 7.868-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO ALMIRON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 1.623), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días,
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963 Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|11-Nº 7.869-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13 Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO REYES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa Nº 1.603), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|11-Nº 7.870-v.15|11|63

"Nº 14"

Art. 141 del C. de P. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON BOUZON ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 12|11 — Nº 7.957 — v. 16|11|63

Art. 141 del C. de P. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LIVDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 30 de octubre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e. 12|11 — Nº 7.958 — v. 16|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA STORTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.9|11 Nº 7.871 v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CORZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.9|11 Nº 7.872 v.15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO PAPASIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1.658), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.9|11 Nº 7.873 v.15|11|63.

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVONNE RUGGERO de CAMBACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 3.644 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 1º de Octubre de 1963 — Roberto I. Sasso, secretario.
e.9|11 Nº 7.874 v.15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1963. — Roberto I. Sasso secretario.
e.9|11-Nº 7.875 v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15 Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GUILLERMO AZCUENAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1963 — Roberto I. Sasso, secretario.
e.9|11 Nº 7.876 v.15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO DIONISIO ALBORNOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario
e.9|11 Nº 7 877 v.15|11|63.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo. Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el plazo de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL JOSE MOSQUEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.592, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires. 11 de Octubre de 1963 — Juan Manuel Lissarrague. Carlos Alberto Renarte secretarios.
e.9|11 Nº 7.878 v.15|11|63.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ALBERTO MARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, y que lleva el Nº 3627, la que tramita ante la secretaría Nº 146 a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, 11 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.879 v.15|11|63

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a VICTOR DUDULEC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3605, que se le sigue por el delito de estafa, ante la secretaría Nº 146, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, 11 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.880 v.15|11|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS CAPELLI, en la causa Nº 3.519, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 9 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.881 v.15|11|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RICARDO ELMO y ADOLFO ANGEL MASSINI, en la causa Nº 2.840, que se les sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 16 de septiembre de 1963. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.882 v.15|11|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a DEMETRIO VAZQUEZ, en la causa Nº 3507, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, que se le sigue por ante la secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 4 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.883 v.15|11|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a FELIX FUNES, en la causa Nº 3450, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría 4 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.884 v.15|11|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CESAR ACEL GOROSITO, en la causa Nº 3476, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 4 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.885 v.15|11|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a OSCAR OSVALDO PROL, en la causa Nº 3524 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, que se le sigue por ante la secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Secretaría. 4 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.886 v.15|11|63

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAUL GRESTES LLANOS, en la causa Nº 3477, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante esta secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 2 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.887 v.15|11|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a GHERMAN BRUNDULA, en la causa Nº 3223, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 20 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.9|11 Nº 7.888 v. 15|11|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ALBERTO TORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1º - Ley Nº 13.944), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.9|11-Nº 7.889-v.15|11|63

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ARENAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|11-Nº 7.890-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO GANAME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|11-Nº 7.891-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO SCARABINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|11-Nº 7.892-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE PADIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|11-Nº 7.893-v.15|11|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON RUBEN CARBALLO, causa Nº 3.298, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.894-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.895-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18. Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROGELIO DELUCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.896-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIZZO causa, Nº 3.354 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.897-v.15|11|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ALONSO, causa Nº 3.357, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.898.v.15|11|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN MARIO IZQUIERDO, causa Nº 3.356, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.899.v.15|11|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN E. LEZCANO, causa Nº 3.358, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.900.v.15|11|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN JACOBO JUAN VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, causa Nro. 3.299, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.901.v.15|11|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA SANTUI ARIO, causa Nº 3.322, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.902.v.15|11|63

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR FELIX CERUTTI, causa Nº 3.339, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.9|11-Nº 7.903.v.15|11|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUISA ORENSTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 3.470, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José Alberto Seyahián, secretario.

e.9|11-Nº 7.904.v.15|11|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO INFANTE, en los autos caratulados "Winco S.A.C.I.F., c|Infante Carlos A. s|ejec. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 157.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — José Alberto Seyahián, secretario.

e.9|11-Nº 7.905.v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. GRANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José A. Massucco, secretario.

e.9|11-Nº 7.906.v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — José A. Massucco, secretario.

e.9|11-Nº 7.907.v.15|11|63

Nº 20

Art. 141 Cód. Procedimientos Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a GERONIMO ABEL BORNIE a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3622 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 9|11 Nº 7.908 v. 15|11|63.

Art. 141 Cód. Procedimientos Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho LEANDRO ANGEL SANCHEZ REISSE en la causa Nº 3477 que se le sigue por el delito de participación en robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 9|11 Nº 7.909 v. 15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA E. MERLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3538 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 9|11 Nº 7.910 v. 15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3536 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 9|11 Nº 7.911 v. 15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL JORGE OLIVARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3511 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 9|11 Nº 7.912 v. 15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA TERESITA RAVELLO BELEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3482 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 9|11 Nº 7.913 v. 15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CATTINA FEDON DE COFFEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3381, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 9|11 Nº 7.914 v. 15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO OSVALDO KAMINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1928 que se le sigue por infrac. art. 175, inc. 4º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 9|11 Nº 7.915 v. 15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco dias a contar desde la primera publicación del presente a NAIN YURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3480 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 9|11 Nº 7.016 v. 15|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA DE LA PAZ MARTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3554, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 9|11 Nº 7.917 v. 15|11|63.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EGIDIO AYALA PAVON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la ley 12,962 (causa Nº 3039), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco secretario.

e.9|11-Nº 7.918 v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REGINA ZWIEBEL DEL BEKNBLUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 3046), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|11-Nº 7.919 v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA EGGS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3037), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|11-Nº 7.920 v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SLEIMAN TADUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 3002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|11-Nº 7.921 v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PONTICELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, (causa Nº 3003), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|11-Nº 7,922 v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR UBALDO NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 14 de octubre de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.9|11-Nº 7.923 v.15|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GONZALVEZ o CONÇALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Angel De Paola, secretario.

e.9|11-Nº 7.926-v.15|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL FONTELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Angel De Paola, secretario.

e.9|11-Nº 7.927-v.15|11|63

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MANUEL MONTOTO y TOMAS MAGNO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.9|11-Nº 7.925-v.15|11|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a RENEE BLANCA PORTUGEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Diego María de Achával, secretario.

e.9|11-Nº 7.928-v.15|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JORGE SPOSITO y HECTOR SUAREZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.287 que se les sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.9|11-Nº 7.930-v.15|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ALLESSIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.818 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.9|11-Nº 7.931-v.15|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO AZZARONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.9|11-Nº 7.929-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIACCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.9|11-Nº 7.932-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN BARTOLOME CERRUTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.9|11-Nº 7.933-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NAHAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.9|11-Nº 7.934-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSVALDO CORTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.9|11-Nº 7.935-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MASUR TUTFI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.9|11-Nº 7.936-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MARCOS TREVES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.9|11-Nº 7.937-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.9|11-Nº 7.938-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTIN VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.9|11-Nº 7.939-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEWON SASYAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario.

e.9|11-Nº 7.940-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES WAINSELBOIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzon, secretario

e.9|11-Nº 7.941-v.15|11|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO F. RAVAZZANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.942 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CASIMIRO OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.943 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE SALEM Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de cambio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.944 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARIA PONS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.945 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MARZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.946 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.947 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a APELES GALLIGO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

e. 9|11 Nº 7.948 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO PARRACIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.949 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HILARIA T. CHIRIN de COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.950 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SARKIS GEUZIKARIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.951 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LABATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Número 757, que se le sigue por infrac. a la ley 11275, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 9|11 Nº 7.952 v. 15|11|63.

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTABLECIMIENTO SAN GERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e. 9|11 Nº 7.953 v. 15|11|63.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE KING para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e. 9|11 Nº 7.954 v. 15|11|63.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de la Capital, en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a Técnica Industrial Veterinaria Solis Esteban Angueira, para comparecer en juicio: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|TECNICA INDUSTRIAL VETERINARIA SOLIS ESTEBAN ANGUEIRA s|Cobro de pesos bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Jorge Almeida, secretario.

e.9|11-Nº 7.849 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a Armando Knischnik, para comparecer en juicio ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|ARMANDO KNISCHNIK s|Cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — Jorge Almeida, secretario.

e.9|11-Nº 7.850 v.15|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de FUNCIONAL CARMO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días para presentar a la síndica Marta Feldman, calle Córdoba 966, piso 1º, departamento 14, los justificativos de créditos. — El 4 de marzo de 1964, a las 8 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600. e.7|11 Nº 2.753 v.13|11|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de ULISES SPORT S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico señor Alberto Jaime Hurovich, domiciliado en la calle Lavalle 2612, piso 8º, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de diciembre de 1963 a las 8 hs., se celebrará en la Sala de audiencia del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600 e.7|11 Nº 2.758 v.13|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de ZOPPI, ALFREDO. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 15 de octubre de 1962. — Síndico: Josué Libster, domiciliado en la calle Angel Gallardo 421, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 18 de diciembre de 1963 a las 8,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000 e.7|11 Nº 2.910 v.13|11|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, a los acreedores de LA FABRIL, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, en liquidación, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días, a partir de la última publicación de los edictos, para presentar al síndico, doctor Eugenio Antonio Podestá, Uruguay 435, 7º piso, Depto. "M", los justificativos de créditos. El 17 de diciembre de 1963, hora 9, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.000. — e.9|11 Nº 3.237 v.15|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a AA-AABB S. R. L., para comparecer en juicio "Martins, Joaquín c|AA-AABB S. R. L., s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 800.— e.7|11-Nº 2.898-v.13|11|63

Nº 4

El Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, que se ha declarado la disolución de "PLUSLAR S. A. I. C. F. e I.", con domicilio en la calle Paraná 123, piso 1º, Of. 27 y 36, habiendo sido designado liquidador de sus bienes el señor Eduardo Tolosa Castro. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 240.— e.9|11 Nº 3.205 v.15|11|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE STAMBULI, la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de veinte días, para justificar al síndico don Amadeo Cortese, calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 7º, escritorio 168, los justificativos de créditos. El 7 de febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta de verificaciones y graduación de créditos. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.421 v.15|11|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber que la Junta señalada en autos: "CACOPARDO EUGENIO s|convocatoria de acreedores", para el día 18 de noviembre de 1963, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 21 de febrero de 1964, a las 10 horas. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 3.359 v.15|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de TOBAL E HIJOS S. R. L. s|Convocatoria, que la Junta designada para el día 8 de noviembre de 1963, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 28 de noviembre de 1963, a las 8 horas. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 720.— e.9|11 Nº 3.392 v.13|11|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, cita por cinco días a ELISEO DE SETA, para comparecer en juicio VIRGILI Y CIA. S. R. L. c|DE SETA ELISEO s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200. e.8|11. Nº 3.035. v.14|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por cinco días a los acreedores de COOPERATIVA OBREROS TRANVIARIOS Y DEL AUTOMOTOR LIMITADA (C.O.T.A.) que la Junta se celebrará el día 28 de noviembre de 1963 a las 8,30 horas. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.8|11 Nº 3.080 v.14|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a ISIDORA CABRERA, para comparecer en juicio Vergili y Cía., S. R. L. c|Cabrera Isidora s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200 e.12|11 Nº 3.465 v.16|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de CULPINA S. A. C. I. F. I. y A., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico José F. Pescaglini, los justificativos de créditos. — El 11 de diciembre de 1963 horas 9 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. —

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.12|11 Nº 3.513 v.16|11|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de MALTAN S. R. L., la convocatoria solicitada fijándose 20 días para presentar al Síndico, contador Oscar Guillermo Domergue con domicilio en Viamonte 927 (T.E. 32-3538), los justificativos de créditos. El día 23 de diciembre de 1963 a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.389 v.15|11|63

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a JOSE MUZZICATO, para que comparezca a tomar intervención en juicio en autos "Muzzicato, José c|Raúl Canzani y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — El secretario.

$ 1.200. e.8|11. Nº 3.203. v.14|11|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "SAQUER, SOCIEDAD ANONIMA", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días para presentar al síndico, Iciar Recabeitia, Suipacha 472, piso 3º, oficina 316, los justificativos de sus créditos. El 7 de febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.887-v.13|11|63

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Leonardo J. Areal, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29 del autorizante, se hace saber por cinco días que la firma ASERRADEROS ICARDO ha sido declarada en quiebra, fijándose el término de quince días para que los acreedores presenten al síndico, señor José García Díaz, con domicilio en la calle Bolívar 547, 5º, esc. 3, los títulos justificativos de sus respectivos créditos y señálase la audiencia del día 17 de diciembre próximo, a las 9 horas, para que tenga lugar la correspondiente reunión de acreedores.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 2.778-v.13|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nac. del Trabajo Nº 19, cita y emplaza por 3 días a OSVALDO PALERMO, para comparecer en juicio "Salinas Gerónimo Teófilo c|Palermo Osvaldo y|u otro s|despido", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.

$ 480 e. 12|11 Nº 3.627 v. 14|11|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 1, Secretaría número 2, en los autos "DI DONATO de MAZZEO, ELISA, s/sucesión", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta, rematará, el día domingo 17 de noviembre de 1963, a las 16 hs., sobre la misma, con la base de $ 379.933,32, la finca ubicada en la calle Inclán Nº 2881/83, edificada en terreno de 10 m. de frente por 57.56 m. de fondo, compuesta de casa al frente, de 3 habitaciones, hall, baño, cocina, un departamento y galpón al fondo, entregando desocupado la parte del frente. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000. — e.8|11 Nº 3.142 v.14|11|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que en los autos "CONSOLAZIONE MIGUEL contra CONSOLAZIONE FRANCISCO y otros sobre división de condominio", el martillero Ricardo Avalos rematará sobre las mismas, el domingo 17 de noviembre, las siguientes propiedades: A las 15 horas, Emilio Lamarca Nº 2574, edificada en un terreno que mide 8m68 de frente al Este, 39m92 de fondo en el costado Norte, 39m. al Sud y 8m66 en su contrafrente Oeste. Base 2|3 parte de la valuación fiscal $ 108.666,66, al contado. Esta propiedad se vende como desocupada. A las 16 horas la propiedad Campana Nos. 2444-46, edificada en un terreno que mide: 8m66 de frente al N. Este por 34m64 de fondo. Superficie 299.98 mc. Base 2|3 partes de la valuación fiscal $ 399.333,32, al contado. En esta propiedad se entregan desocupadas las dos piezas y baño ubicadas en Campana Nº 2446, altos. La casa Campana Nº 2444 está alquilada con contrato vencido en $ 300 mensuales y la casa Campana Nº 2446, bajos, está alquilada en $ 300 mensuales, sin contrato. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. Ricardo Avalos, Guido 1785, 41-1685.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.600 e.12|11 Nº 3.572 v.16|11|63

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Número 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "CASTAGNERO, NELIDA ERMELINDA c|BODEGAS y VIÑEDOS SEIPPEL, SOCIEDAD ANONIMA s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Agustina Ridao de Nano, rematará en el lugar, el 20 de noviembre de 1963, a las 10 horas, el inmueble calle Manuel R. Trelles 874 al 878. — Superficie 1.080,72 m2. aproximadamente "ad corpus". — Título en autos. — Base $ 2.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.7|11 Nº 2.873 v.19|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, comunica por diez días, en el juicio "BERTONE de OLEARO CATALINA M. y otros c|KRAUSE CONRADO FEDERICO W. y otra, c. hipotecario", que el martillero Jorge Horacio Aliaga, rematará, el viernes 22 de noviembre, a las 17 hs., en la misma, Belgrano 252, Partido de Lomas de Zamora, entre las de Pedernera y Lamadrid, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de 8,66 mts. por 35,97 m. sup. 311,08 mts2. Base: $ 515.500. Dinero contado. Seña 8 %, comisión 3 %. De acuerdo cláusula hipotecaria los deudores se obligan a entregar el inmueble libre de ocupantes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 2.418-v.15|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio: "AMOR ANGEL HECTOR c| CERVINI FIDEL s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, el 13 de noviembre, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, las fincas: Olazábal 5437|39|41 y Olazábal 5446, que miden: la primera, 17m32 frente S. E. y contra frente N.O.; 43m57 al S.O. y 43m62 al N.E.; y la segunda: 8m66 frente N O., 36m80 al S.O. y 37m30 al N.E. y 11m40 al S.E. — Base en bloque: $ 470.000 m|n. al contado. — Seña 3 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los inmuebles están ocupados por dependencias policiales y podrán visitarse únicamente con autorización escrita del rematador. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$2.400.— e.7|11 Nº 2.923 v.13|11|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos "QUIROGA DE DE SAN MARTIN CECILIA c|BOTTI DE MAISTERRA ANA RAQUEL s|Daños y Perjuicios", que el martillero Alberto González Bonorino rematará un Esqueleto de Hormigón compuesto de Planta Baja y Primer piso, con plano aprobado para 8 pisos. Sup. terreno 220.37. El 19 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. — Base $ 434.000. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600 e.12|11 Nº 3.485 v.16|11|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por diez (10) días que en el juicio "GUERRA de MOSQUERA CARMEN y otros c/ANGELINI DAVID y otra, s/ejecución hipotecaria", los martilleros Casal Hnos., rematarán, el día 20 de noviembre, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de la calle Campichuelo 1308/12, esq. Mahatma Gandhi 307, Capital, el terreno que mide, s/títulos: 13 m. 50 frente N. E.; 11 m. 58 costado S. E.; 13 m. 72 al N. O. y 15 m. 68 al S. O., con la base de $ 831.867 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La propiedad debe entregarse desocupada, dentro de los 30 días de aprobada la subasta (Cláusula 3ª escritura hipotecaria).

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.000. — e.6|11 Nº 2.644 v.18|11|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en los autos "MONTIEL de CAPRILE, VIRGINIA c/LOPEZ FRANCO ANTONIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Rodríguez Iglesias, rematará, en el mismo, el día 24 de noviembre 1963, a las 16 hs., el inmueble calle Teodoro Felds, Lote 17, Maz. I. Sup.: 236,85 m2. Villa Tesei, Hurlingham, Partido Morón, Prov. Bs. As. Base $ 85.000, al contado. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. — e.8|11 Nº 3.056 v.14|11|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, en los autos "CRESPO de FERNANDEZ CEA LUISA y otra c/PEÑA y GRACIA ALFREDO CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Miguel Llanos, rematará, el 15 de noviembre de 1963, a las 14 y 30 horas y en los mismos, 4 lotes de terreno ubicados en el Cuartel Cuarto, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, identificados con los números 5, 6, 7 y 8 de la manzana 5 que es parte de la fracción A dos y que miden cada uno 18 mts. de frente por 40 mts. de fondo, formando una super-

ficie total de 2.880 mts. cuadrados. Base en conjunto $ 47.719 m|n., al contado. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400. — e.8|11 Nº 3.055 v.14|11|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE S.A. c|GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA, s|cobro hipotecario", que el martillero Ernesto Machado rematará el día 15 de noviembre, a las 15 horas, en Corrientes 2565, primer piso, escritorio 9, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de "Villa Adelina", Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Hermanos Torralva entre las de Wilson y J. P. Ortiz, de un edificio de bodega en una superficie de 2.646,10 mts y que consta de planta baja y dos sótanos según título. El inmueble se encuentra ocupado por los deudores Base $ 83.247 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.440 e.9|11 Nº 3.394 v.13|11|63

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "PEREZ CERDEIRO MARCIAL y otra c/CAMPAL ESTHER LIA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Serrao, rematará, en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 615, piso 4, oficinas 416/418, Capital Federal, el día 14 de noviembre, a las 15 horas, un terreno, con edificio en construcción, sin techar, desocupado, según constancia de autos, sito en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Martín esquina Pellegrini, sobre el lote de terreno designado con el Nº 29, manzana 18. Medidas: 7 mt. de frente al Noroeste; 4 mt. 24 ctms. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 27 mt. 1 ctm. al Sud Oeste; 10 mt. 9 ctms. al Sud Este y 30 mt. al N. E., o sea una superficie de 295 mt. 72 decms. cuadrados, lindando al N. O. con la calle San Martín, al Sud Oeste con la calle Pellegrini, al Sud Este con parte del lote 28 y al N. E. con el lote 30. Base m$n. 150.000, al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. — e.8|11 Nº 2.987 v.14|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el Boletín Judicial y Legis, en el juicio "SANTANGELO HIGINIO y otro c|NAVARRO MARIA DE LOS DOLORES y otra s|hipotecario", que el Martillero Andrés Vicente Russo de la firma "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753 rematará sobre el mismo, el Sábado 16 de noviembre a las 17 horas, el departamento once del piso primero, con entrada por Rivadavia 1210, correspondiente al inmueble Avenida de Mayo 1201|5|9|13 y 17, Salta 11|13|19|23|29|33 y Rivadavia 1202|08|10|14, con superficie cubierta de 138m.40 y porcentual de 3,12 o|o. — Base $ 1.061.000. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Por cláusula 7a. del contrato hipotecario las demandadas se obligaron a entregar el departamento desocupado y a que así se anuncie. — Mas datos en el expediente.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.480.— e.7|11 Nº 2.796 v.16|11|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO JERONIMO c|PEREZ, ESPERANZA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José L. Gallo rematará el 17 de noviembre 1963, a las 10 horas, en local calle Mendoza 661, de Merlo, una heladera eléctrica "Eclair", tipo familiar, un juego de living y otros muebles y efectos embargados a fs. 136 del citado juicio. Sin base y al mejor postor, quedando autorizado para percibir el 10 o|o de comisión y el 30 o|o en concepto de seña.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.200 e.12|11 Nº 3.563 v.14|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en autos: "COLOMBINI MARIO c/GEJEKOUSHIAN JOSE y ARAN o ARAM TOSSOUNIAN, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Andriolo, rematará, el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 hs., sobre la misma propiedad, ubicada en el Partido de Lanús (Buenos Aires), con frente a la Avda. Ribera Sur, hoy calle Carlos Pellegrini, designado su lote con el número Uno B, con las siguientes medidas y linderos: 30 metros al norte y 25 metros en el contrafrente al Sud, por 162,03 centímetros de fondo al Noreste y 163,37 mts. al Sud Oeste. Total de superficie de 4.390,12 mts. El inmueble se encuentra desocupado, pero sin puertas, ventanas, destechado, con la parte eléctrica arrancada. Base $ 4.066.750 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. — e.8|11 Nº 3.005 v.14|11|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por 5 días en el juicio "CASIMIRO MARIO c|GIOIA CRISTOBAL ALBERTO s|cobro ejecutivo", que el martillero Arnaldo A. Barbieri, rematará el domingo 17 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Diógenes Taborda 979, que mide: 8m66 frente al E., 8m50 contrafrente al O.; 28m25 fondo costado S., y 27m75 al N., con la base de $ 350.000 m|n. Se hace constar que el inmueble se entregará totalmente desocupado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula 5ª de la obligación hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000.— e.8|11 Nº 3.022 v.14|11|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio: "PERCIVALI ADELAIDA y otra c|GIOIA CRISTOBAL A., ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 14 de noviembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso: Un inmueble con frente a la calle Diógenes Taborda 519, esq. Miriñay; edif. en el lote Uno de la manzana cincuenta y seis "H", que mide: 13m06 de frente al E.; 7m45 en su otro frente al N.; 13m06 al O.; y 7m45 al S.; medidas sin descontar ochava. Base $ 191.943.46. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires 31 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.8|11 Nº 3.061 v.14|11|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por 5 días en los autos: "SAA FRANCISCO JOSE su sucesión", que el martillero Raúl García Arabehety, rematará el 28 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, una bóveda situada en el Cementerio del Norte, edificada en la sepultura primera del número doce; sección décima con las medidas, linderos y demás circunstancias que indica su título. Base $ 220 000, al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Condición de venta escrituración ante el Escribano Miguel Girón o el señor Ariel Sosa Moliné. Informes: Bulnes Nº 1765. 84-4984.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963 — Jorge Pérez Delgado, secretario.

$ 2.000 e.9|11 Nº 3.257 v.15|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos caratulados "KELHOFFER GUILLERMO ENRIQUE c|AGUERO JOSE OSCAR y OLIVA LUCCA AIDA s|Ejec. Hipotecaria" que el martillero público Julio A. Paz, rematará el día 30 de noviembre, a las 16 horas, en Cuzco 34, el inmueble de la calle M. Quintana Nº 1567, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre lote 42 de la manzana 27, que mide 8,66 metros, por 36,67 mts. — Superficie total 317,56 metros cuadrados. — Base $ 537.600. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — La propiedad deberá rematarse libre de ocupantes, debiendo procederse al desalojo de los mismos una vez practicada la subasta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963 — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.7|11 Nº 2.921 v.13|11|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica 5 días en juicio "BLACHE de MARTINEZ CALLE c|CONSTENLA MARCELINO, ejec. hip.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el 15 de Novbre., a las 16.30 hs., en la Corp. Argentina de Rematadores, el inmueble de la calle Solís 785, piso 2º, Unidad 5. Base $ 358.200. Contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.200 e.12|11 Nº 3.554 v.16|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio SHAW, JOSE D. c|LERCARI MARIA E. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 15 de noviembre, a las 15.30, el lote de terreno sito en City Bell, Prov. de Buenos Aires, Camino Gral. Belgrano, Km. 12,200. Nº 7, manz. "A", Sup. 637,30 m.c. Base: Pesos 55.202,18. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.9|11 Nº 3.385 v.15|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio SHAW, JOSE D. c|AZZI, MARIA S. s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311 Capital, el viernes 15 de noviembre, a las 15,30, los siguiente lotes de terreno ubicados en City Bell, Prov. de Buenos Aires, Camino Gral. Belgrano, Km. 12.200. Nº 13, manz. "A", Sup. 386,33 m.c. Base: $ 36.704.24, Nº 7, manz. "C", Sup 406,80 m.c. Base: $ 14.172,39. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963 — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.9|11 Nº 3.386 v.15|11|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Número 35, comunica por cinco días en autos: "VOLPARA TERESA MARIA y otro s|FAGUNDEZ, RAMON y otro sobre Ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo O. Wood, rematará el inmueble sito en el partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 9 de la manzana B, frente a la calle San Cristóbal entre El Rancho y Ciudadela, que mide 25 m. de frente al N. O. por 70 m. de fondo, lindando por su frente al N.O. con calle pública, al N.E. con el lote 10, al S.E. con el lote 18 y al S.O. con el lote 8. — Superficie 1.750 m2.; Nomenclatura Catastral: Cirs. IV, Secc. G, fracción I, parcela 42. — Desocupado y baldío. — Base: $ 105.876 m|n., al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Remate el día 17 de noviembre de 1963, a las 17 horas, sobre el mismo.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. —e.7|11 Nº 2.754 v.13|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en autos "DI PIETROMICA MIGUEL y otro c/LEONE DOMINGO PASCUAL, s/ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el domingo 17 de noviembre, a las 16 horas, en la misma, la propiedad situada en Ituzaingó, Partido de Morón, calle Ombú 638, edificada sobre terreno que mide 10 m. de frente al N. E. por 29 m. de fondo. Superficie: 289 m2. 99. Base $ 317.491. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. — e.7|11 Nº 2.881 v.13|11|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "MARTINEZ JOSEFA ELVIRA c/MENTABERRY JULIO P., s/cobro hipotecario", que el martillero Roque José Donadío, rematará, sobre la misma, el día 16 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Hidalgo 71 y 73, edificada en el lote 10 y que mide: 8,66 m. de frente al O. u O. S. O.; 22,35 m. de fondo en el costado N. o N. N. O.; 22,80 m. en el S. o S. S. E. y 8,66 m. en el contrafrente al E. o E. N. E. Venta al contado. Base: $ 782.338,50 m|n. Seña: 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000. — e.7|11 Nº 2.814 v.13|11|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "BONATTO, PEDRO FRANCISCO y otro s|Concurso", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, el 14 de noviembre próximo a las 16 horas, los siguientes inmuebles: Avda. Santa Fe 5082|84|86 que consta de planta baja y dos pisos. Planta baja: dos locales de negocio y dos departamentos de dos ambientes, baño, cocina y dependencias. Primer piso: tres departamentos de cuatro, dos y tres ambientes cada uno, todos con baño, cocina y dependencias Segundo piso: tres departamentos de dos y tres ambientes, baño, cocina y dependencias. El departamento C del primer piso desocupado. El terreno mide 9m52 de frente, 32m62 al S. E., 28m90 al N. O. y 8m70 de contrafrente. Superficie 267,7425 m.c. Andrés Arguibel 2264|68 consta de: Nº 2264, casa al frente de siete ambientes y dependencias. Nº 2268, tres departamentos de dos habitaciones, cocina y dependencias y un local desocupado de 75 m.c. En altos: Un departamento de cuatro ambientes, cocina y dependencias. El terreno mide 10m10 de frente por 46m60 de fondo. Superficie 470,66 m.c. Todo sin base y al mejor postor, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.— e.8|11 Nº 3.121 v.14|11|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días, en el juicio "TEIJELO FEDERICO y otros c| MAZZEO DOMINGO s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Ibrahim Pérez y Luis J. Bernengo rematarán en sus oficinas en la calle Avellaneda 179, Capital, T. E. 99-2769, el día 24 de noviembre de 1963, a las 15.30 hs., la propiedad sita en San Martín, Provincia de Bs. Aires, paraje "Villa Real", calle San Martín 118, entre las de Lacroze y San Roque. La propiedad se entregará desocupada de acuerdo a la cláusula "D" de la escritura hipotecaria. — Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000 e.12|11 Nº 3.598 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "CUNIO DAVID contra GOMEZ ECHEGUREN AVELINO, ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal Iricio, rematará en Terrero 541, el 1º de diciembre de 1963, hora 16, el inmueble designado como Unidad Nº 1, planta baja, externo, superficie propia 59,27 m2.; Unidad Nº 18, cuarto piso, interno, superficie propia 40,80 m2. y Unidad Nº 19, cuarto piso, interno, superficie propia 41,28 m2., ubicados en el domicilio indicado. — Base $ 531.999,94. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En los departamentos no existen inquilinos ni contratos de locación pendientes.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.800 e.12|11 Nº 3.603 v.22|11|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en autos "MENDEZ DE OBIN ANGELES c|FRANICH KRUNO s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el miércoles 20 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, el terreno ubicado en la calle Acevedo 3135, hoy República de la India Nº 3139, lindero a los Nº 3135 y 3147, sobre los cuales y en conjunto se está construyendo un edificio de pisos. Desocupado, y que mide 7m73 de frente, 23m95 al S.O., 23m74 al N.E. y 7m71 contrafrente. Base $ 672.000 m|n. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000 e.12|11 Nº 3.622 v.16|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días en los autos: RUBIN, TITO SALOMON c|VIDAL y ARIAS, LUIS MANUEL s|ejecutivo, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 20 de noviembre a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, la propiedad en Sarandí, Pdo. de Avellaneda, calle Arredondo 2718|24, edificada en terreno que mide: 8m66 frente al S.O.; 27m. de fondo al S. E.; 26m.21 al N.O. y 8m.71 contrafrente N.E. Sup.: 231m.c.14 "ad corpus". Base: $ 264.175. Alquilados los cinco departamentos en $ 6.850 según constancias en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.— e.12|11 Nº 3.425 v.16|11|63

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, en el juicio "COMISION LIQUIDADORA DECRETO Nº 1957|58 (Radio Belgrano) contra KRASÑANSKY JOSE s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 14 de noviembre, a las 17 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, en block, sesenta y cuatro lotes, ubicados en las manzanas 6 — 7 — 8 — 16 — 19 — 20 — 21 — 22 — 29 — 33 — 34 — 35 — 36 — 37 — 44 — 46 — 41 y 53 y 52, con frentes a las calles General Belgrano; General Lavalle, José Evaristo Uriburu, Avenida Julio A. Roca y Avenida Circunvalación entre las de las calles Carlos Pellegrini y José Evaristo Uriburu, con medidas superficiales que oscilan entre los 332m2. a 350m2. del paraje denominado "Bancalari" del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 491.600 m|n., y demás condiciones de práctica.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.9|11 Nº 3.217 v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "MARIA MERCEDES SAAVEDRA ZELAYA s|testamentaría", que los martilleros J. C. Naón y Cía., S. R. L. y César C. Gaona S. C. A.., rematarán, sin base y al mejor postor, en el Hotel de Ventas de la calle Guido 1785, de esta Capital, los bienes inventariados en autos a fs. 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de noviembre próximo a las 21 horas y el día 25 del mismo mes, a las 14 y 30 horas. Previamente los bienes se presentarán en exposición los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre, de 10 a 13 y de 16 a 21 horas. — Condiciones. Al contado y en efectivo. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre cuatro de 1963. — Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 3.395-v.15|11|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "GOGGI, JUAN contra FERNANDEZ, FRANCISCO PEDRO s| ejec. hip.", que el martillero Luis Roberto García, rematará el 16 de noviembre, a las 17 horas, sobre la propiedad, una finca ubicada en la Zona Norte, Parroquia de Vélez Sársfield, calle Cervantes 1739-1741 entre Miranda y Pasaje sin nombre (hoy Nemesio Trejo). Superficie total 150,42 m2. — Base pesos 150.666 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.246-v.15|11|63

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J Grandoli, a cargo del juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, se hace saber por cinco días, en los autos "MARTEAU, EMILIO LUIS c|FRYDMAN JOSE S. y otra s|cobro hipotecario", que los martilleros J. L. Grosso S. R. L. (hoy en liquidación) procederá a la venta en pública subasta el día 14 de noviembre a las 16 horas en sus oficinas calle Maipú 474, 1º "B" Capital Federal del siguiente inmueble: Un departamento designado como unidad Nº 1, ubicado en la Planta Baja de la finca sita en esta Capital Federal, calle Capdevila Nos. 3278|80 entre las de Iberá y Guayra, con una superficie propia de 86,13 metros cuadrados. Base $ 445.320. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Más informes en la Secretaría y a los martilleros, Maipú 474, 1º "B" Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.8|11 Nº 2.934 v.14|11|63

Nº 25

Juzg. Nacional de Primera Inst. en lo Civil Nº 25, Sec. Nº 50, comunica por cinco días en los autos "BONICA ISIDORO c|EDREIDA JOSE y otra, ejecución hipotecaria", que el martillero D. Gaspar S. Fontana rematará el 26 de noviembre de 1963, a las 17.30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Los Plátanos Nº 2875, entre las de Ceibo y Guayaquil, construido sobre terreno designado según títulos antecedentes, como lote B. de la manzana 118 y mide: 10 mts. de frente al Sud-Este, por 15.84 mts. de fondo, lo que hace una sup. total de 158.40 mts. cuad., y linda: por su frente al Sud-Este, con la calle Los Plátanos; al Sud-Oeste, con parte del lote A.; al Nord-Oeste, con parte del lote D. y al Nord-Este, con el lote C., todos del mismo plano y manzana. — Base $ 390.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Nota: La propiedad se encuentra actualmente ocupada por inquilinos.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.8|11 Nº 2.990 v.14|11|63

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en autos: "CYMENT ISRAEL c/ GUAGLIANO de GIORDANO RAFAELA. s/cobro hipotecario", que el martillero José Aro, rematará, el 17 de noviembre, a las 11 horas, en la misma finca, Gregorio de Laferrere 5400. Superficie: 118,38 m2. Base $ 540.000 moneda nacional. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento. Se hará constar, de acuerdo al contenido de la cláusula séptima de fs. 18 vta., que la finca no se encuentra alquilada y se obliga la deudora a entregarla libre de ocupantes al que resulte comprador, dentro del término de diez días de ordenada la posesión.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. — e.7|11 Nº 2.805 v.13|11|63

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vicent Gache, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "HIERRO, JAIME y otro c|FRANCHINI KENNEDY, MARIA ELENA RUTH s| Cob. hip.", que el martillero Alfredo I. Tierno Elizalde, rematará en el pasillo de entrada al departamento, el domingo 17 de noviembre, a las 16 hs., el siguiente inmueble: El departamento señalado como unidad Nº 4, piso 1º, interno, de la finca Zona Norte de la Capital, con frente a la calle Paraná Nº 1087, e|las de Charcas y Av. Santa Fe, comp. de liv-com. (de 3 amb., ámp., cov.), dos dorm., baño, cocina, antecocina, pieza y baño de serv.., serv. cent., sup. prop. 91m05. Porc. 5,90 o|o, con relac. gen., demás partes prop. común. Legajo 1128 Prop. Horiz. Ocupado por su propietaria. Base m$n. 1.114.055,50. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400 e.8|11 Nº 3.158 v.14|11|63

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por 5 días, en autos "LEONE DE DONATO L. c|BARTOLOME ENGRACIA A. s|ejec. hipot., que el martillero José V. Menceyra, el día 24 de noviembre próximo, a las 17 hs., subastará s|los mismos. 3 lotes de terreno con todo lo edif. y plantado en ellos, sitos en el Pdo. de La Matanza, V. Parque G. San Martín, designados con los Nos. 1, 2 y 27, manz. 6, c|frente lote 1 a la calle Ibarrola esq. Cerrito, sup. 225m978D., lote 2, s|calle Cerrito esq. Helguera, sup. 354m.4303D., lote 27 s|calle Ibarrolla e|Cerrito y Moreno, sup. 177m.3900D. Base $ 466.681 m|n Cont. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 3ª del contrato, el deudor se obliga a dejar libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.12|11 Nº 3.626 v.16|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: COWAN ALEJANDRO c|GENTSCH HJALMAR WEIERGANG s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 16 de noviembre de 1963, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, localidad de Témperley, calle Perito Moreno 281 entre R. Estévez Correa y Sta. María de Oro, superficie 247 m2. — Base pesos 150.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Olavarría 373.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.259-v.15|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días el juicio: "LONGONI MARCOS ANTONIO y CACCIATORE CLAUDIO c|RAYMUNDO RENALDO, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 14 de noviembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso: Un inmueble, "Barrio Luna", en Castelar, Pdo. de Morón, s|la calle Ricardo Güiraldes Nº 785, e|las de Sebastián Luna y Malabia. Edif. en terreno de 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo. Sup. total 350 m.c. — Base $ 216.000, al contado. Desocupada. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.8|11 Nº 3.063 v.14|11|63

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco (5) días, en el juicio "MEHLER, ABRAHAM c|AUTOAR AUTOMOTORES ARGENTINOS S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1963, a las 14 horas, un inmueble ubicado en el pueblo de Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Almirante Brown Nº 347, formando esquina a la de San Martín, edificado sobre una fracción de terreno que en el plano de mensura y subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo la característica cincuenta y siete — cuarenta y nueve — cuarenta y nueve, se individualiza como lote Dos, el cual a su vez forma parte de las Fracciones A y B, compuesta su extensión de: Cuarenta y un metros setenta centímetros de frente al Sud Oeste; cuatro metros treinta y seis centímetros en la ochava que mira al Sud; ciento once metros treinta y cinco centímetros en su otro frente al Sud Este: cuarenta y cinco metros noventa centímetros en el costado Nord Este y ciento seis metros veinte centímetros en su otro costado al Nord Oeste, encerrando una superficie total de cuatro mil novecientos quince metros tres mil ochenta y ocho centímetros cuadrados y linda: por su expresado frente al Sud Oeste con la calle San Martín, por su otro frente al Sud Este con la calle Almirante Brown, por el costado Nord Oeste con el lote Uno de su mismo plano de subdivisión y por su otro costado al Nord Este con Constancia Canarquero. Designación Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 162: Parcela 17. Base: $ 9.721.593,59 m|n. al contado. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.600.— e.12|11 Nº 3.556 v.16|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en los autos "BENDERSKY DAVID y Cía. S.R.L. c|BRISINDI LUIS s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 15 de noviembre a las 11 horas, en San José 1754, donde se exhibe, una máquina escopladora con motor eléctrico en su interior que lleva en la plancha el Nº 9000, en buen estado y funcionando. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario

$ 960.— e.12|11 Nº 3.610 v.14|11|63

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio ZAPICO, ANTONIO c|MIGUEL ARTUZA s|ejec., que el martillero Luis M. Echavarria, rematará en la calle Bernardo de Irigoyen 645, el día 18 de noviembre a las 16, un televisor marca "Super Olimpic", de pantalla de 53 mms Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 720 e.12|63 Nº 3.426 v.14|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por tres días en el juicio "PETRUSKIN SALVADOR contra CIA. INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO CINTA S.R.L. s|alquileres", que el martillero Ricardo Ayerza con domicilio en la calle 25 de Mayo 158, Capital, rematará el día viernes 15 de noviembre, a las 10 horas, en Vallejos 2649|65, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una caldera completa con su chimenea; una rama completa con sus motores y accesorios para hacer ensanchar tejidos; dos decatizadoras completas con sus motores; dos tonsadoras completas con sus motores; una rama sistema plana completa con sus motores; dos centrífugas y dos batanes; una plancha; dos máquinas de medir; una máquina de revisar; un aparato montacarga; una máquina percha con su motor; una máquina de sumar marca Olivetti; una máquina de escribir marca Remington Rand. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes deberán ser retirados dentro de los 8 días de aprobado el remate, corriendo por cuenta de los compradores los gastos de desmontaje, retiro y traslado de los mismos.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 2.160.— e.9|11-Nº 3.240-v.13|11|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz número 23, de la Capital Federal, secretario Marcelo R. Moss, comunica por diez días de edictos en el juicio "COMPAÑIA INMOBILIARIA ALTA VISTA, S.R.L. contra HECTOR EMILIO LASCIALANDA, s| ejecutivo", expediente número 148.171| 1961, que el martillero Antonio Oscar Simeriglio, subastará el día 10 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas, en el mismo lugar, el lote de terreno designado con el número 10b, manzana G3, plano 84-180-53, ubicado en la localidad de Ingeniero Maschwitz, F.C.G.B. Mitre, lugar denominado "Barrio Parque Alta Vista", entre los Kilómetros 6 y 7 de la Ruta 2014, Partido de Escobar (antes Pilar). Mide 26m.00 de frente por 45m05 de fondo. Superficie 1.171,30 m.c. Base $ 19.513,75, al contado. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Efectivo.

N. T. Calderón de la Barca, oficial 1º.

$ 5.600 e.31|10 Nº 2.081 v.13|11|63

"Nº 26"

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría del doctor Bartolomé Lastreto comunica por dos días en el juicio "ECHENIQUE de DE LA COLINA PAZ JOSEFA EMILIA c|GUZMAN MANUEL NAPOLEON y otro cobro ejecutivo, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local Río de Janeiro 243 de la Capital, el Lunes 18 de Noviembre de 1963, a las 15 horas los siguientes bienes: un televisor desarmado, una radio, una caja para discos, una vitrina de madera negra, una máquina de coser marca Necchi; un colmillo de elefante con cinco figuras de marfil, un juego de porcelana Capo di Monte compuesto de: una azucarera, dos lecheras, cinco tazas grandes, cinco pocillos para café, seis platos para tazas grandes y seis platos para pocillos de café, un juego de sillones compuesto de un sofá y dos sillones. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, los que serán entregados una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires noviembre 5 de 1963. — Bartolomé Lastreto, secretario.

$ 1.120 e.12|11 Nº 3.550 v.13|11|63

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, a cargo del Dr. Alberto E. Santa María, hace saber por cinco días en el juicio DE PAULA AULIO ALBERTO R. c|VIDAURO JUAN JOSE, ejecutivo, que el martillero Ruben Fernández, rematará el domingo 17 noviembre 1963 a las 10 hs., sobre el mismo lote de terreno en Partido Florencio Varela, Villa Martín Fierro calle Gorriti entre Sgto. Cabral y El Callao, designado como lote 17 manzana H., Superficie 299 m 55 dms2. — Base $ 2.208 m n. al contado. — Seña 8 o|o a cuenta del precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 2.000 e.8|11 Nº 3.077 v.13|11|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio HEREDIA JUAN CARLOS c|ANTONACCI BERNARDINO ROBERTO, s|ejec., que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 14 de noviembre de 1963, a las 16 hs., en el local de Honduras 4370, rematará un escritorio de madera, 9 c., semicircular; un sofá y dos sillones, tap. tela granite y un cuadro al óleo, firmado Bahía, que se exhiben en el lugar. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 960 e.9|11 Nº 3.281 v.13|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION c|INDUFORM S. A. I.C. s|ej. hipotecaria, que los martilleros Miguel Gandara y Hnos., rematarán sobre el mismo bien, el día jueves 14 de noviembre de 1963, a las 16.00 horas, el inmueble ubicado en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de San José de Flores, Circunscripción Quinta, ubicado en la calle Esteban Bonorino Nº 554, entre los Nos. 548 y 560, edificado sobre un terreno señalado como parcela 14 f., que mide 10,36 metros de frente al S.O.; 50,60 metros en su costado S.E., lindando con la parcela 15; 10.06 metros al N. E. lindando con la parcela 2a.; y 37,28 0,36 y 13,17 metros en su costado N.O.; en línea irregular, lindando con la parcela 14e., encerrando todo ello una superficie total de 512,99 m2. "ad-corpus". — Base m$n. 1.210.000, m|n.. — Al contado. — Seña a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión de venta: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.200 e.8|11 Nº 3.007 v.14|11|63

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en los autos "ATLANTAR S. R. L. c|ACEROS DEL PLATA S.R.L. s| ejecución prendaria", el martillero A. Larocca, Rem. el día 25 de noviembre, a las 17 horas, en la calle Galicia 2051, donde se exhibe un camión marc. Thornicroft, chasis Nº 495 mot Cunnings Nº NA 18|3.AA 58165, mod 1950, con 2 cubiertas 1000x20 adelante y 4 cubiertas 1000x24 atrás, plataforma de enganche automática montada sobre el chasis y 1 semi remolque de 12 mts. de largo, marc. Atlantar Nº 605, Serie C, mod. R. con frenos y carrocería playa, sin patentar. Base $ 361.848 m n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200 e.12|11 Nº 3.462 v.14|11|63

El señor Juez doctor César A. Gaibisso, por tres días hace saber que el martillero Luis Angel T. Busquets rematará el 24 de noviembre de 1963, a

las 11 horas, en L. de Zamora, calle Leandro N. Alem 175, un camión Ford modelo F.600, año 1960, chasis 154 entre ejes, motor 8 cilindros de 172 H. P. Loba 21.813. Base $ 145.579 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Autos: "DIEGO U. WILDE Y CIA. c|SPILJ NICOLAS s|ejec. prendaria Jdo. Nº 2, Sec. Nº 4 (antes 5).

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e.12|11 Nº 3.519 v.14|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, Juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER SAIC. c|ARMANDI Y FATTORE S.R.L., ejec. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 27 de noviembre, a las 10, en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes, 1 máquina "ESC" Nº 50243 de cortar suelas, 4 columnas, y 1 motor eléctrico "Titán" Nº 1151402 de 1|2 C V., Trifásico. Base $ 14.300. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.12|11 Nº 3.529 v.14|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3. Juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER SAIC. c|FAROCAL S R.L. ejec. prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 27 de noviembre, a las 10 en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes 1 máquina marca "KOVO" Nº 106733|49426, de cortar suelas y abrir hendidos. Base $ 80.290 Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación Judicial del remate.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.12|11 Nº 3.530 v.14|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos LOPEZ GERMAN c|VICENTE DE FRANCISCI s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 22 de noviembre de 1963, a las 13 hs., en Las Heras 2390, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Chevrolet, modelo año 1939, carrocería sedán cuatro puertas motor Nº 2556617, patente de la Prov. de Bs. As. año 1961, Nº 936.0 1. — Base: $ 61.920. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.9|11 Nº 3.332 v.13|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "GRAFEX, S. A. G. C. I. y F. c|EDITORIAL GRAFICA RIO CUARTO S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero don Victorio Babuin rematará en el local de la calle Avda. Juan de Garay 125, Capital, el día 28 de noviembre de 1963, a las 15.30 hs., las siguientes máquinas: 1 máquina linotipo marca "Cometa", Nº 3004, para componer y fundir líneas de hasta 28 cíceros de largo, de distribución simple y con su equipo standard completo; tiene accionamiento manual, industria U.S.A.; 1 máquina para la grabación electrónica de clisés en autotipia, de un grisado, marca "Klischograph", número 06122750, mod. K.150, accionada con fuerza motriz eléctrica; 1 cámara para reproducciones fotográficas de funcionamiento vertical, formato 24 x 30 cms., marca "Ideal", Nº 6567-M.C.24; 1 máquina pulidora de clisés, marca "Ideal", Nº 6551, accionada a fuerza motriz; 1 sierra circular de mesa, marca "Ideal", Nº 6040, accionada a fuerza motriz eléctrica; y los siguientes accesorios: 1 sierra vibradora para calado MS2; 10 cajas nolar N10; 5 cajas nolar N15; 5 cajas nolar N20; 150 estiletes 1026 y 25 estiletes 1100; 3 rollos tela adhesiva; 3 rollos adhesivo celofán; 5 discos papel lija; 5 litros tricloroetileno; 1 máquina impresora rotoplana, marca "Buler", mod. Duplex, Nº 155, fabricación Suiza, para la impresión de diarios hasta 8 páginas, con doblador y salida de pliegos doblados, con su portabobina; formato 62 x 43 cms., con un juego de cilindros revestidos en caucho, máquina usada, reajustada, funcionando con fuerza motriz eléctrica; 1 máquina linotipo marca "Cometa", Nº 3212, industria U.S.A., de distribución simple, para componer y fundir líneas de hasta 2 cíceros de largo, con su equipo standard completo; 1 mesa transportadora de formas, marca "Vencedor", Nº 8349, formato 100 x 130 cms.; 1 sacapruebas con armario, marca "Ideal" Nº 6239, formato 34 x 50 cms.; 1 máquina cortadora y chanfladora de tipos, marca "Vencedor", Nº 45; 1 accesorio para máquina linotipo para alimentar automáticamente el metal a fundir en el crisol; 1 máquina electrónica para la grabación lineal de clisés, marca "Klischograph", Nº 920044, mod. S-240 (falta un calibre correspondiente a esta máquina), con accionamiento a fuerza motriz eléctrica; 1 cizalla tijera, marca "Ideal", Nº 95, para cortar chapas zinc; 1 biseladora de mano, marca "Ideal", número 12; 1 máquina marca "Linotype", mod. 5, Nº 12845, de distribución simple, para componer y fundir líneas de hasta 28 cíceros, y los siguientes accesorios: 5 juegos de matrices cuerpo 8-574, 6-500, 10-560, 8-580 y 8-580; 1 sierra cepilladora marca "Vencedor", Nº 1312, accionada a fuerza motriz; 2 cómodas para guardar tipos, marca "Exito", Nº 2835 y 2836 (faltan dos cajas de la cómoda número 2835). Material y accesorios para imprenta: 71 kg. 900 de tipos serie industria, medio negra, varios cuerpos; 126 kg. 700, tipos de la serie Industria, super negra, varios cuerpos; 64 kg. 700, tipos serie Industria, condensado, blanca; 143 kg. 200 de tipos serie Industria, condensado, negra; 243 kg. 600 de tipos serie Bodoni cursiva, super negra; varios cuerpos; 234 kg. 300, tipos series dos tipográficos, varios cuerpos; 24 kg. espacios, varios cuerpos; 175 kg. lingote de metal surtido, de 6 y 12 puntos; 45 kg. interlíneas de metal de 2 y 3 puntos; 50 kg. imposición de aluminio surtida; dos aplanadoras Nº 3; 1 botella de litro para líquidos inflamables; 2 brozas Nº 6; 2 componedores de 0,50 (falta 1 componedor); 1 ingotero L.A.2; 2 mazos Nº 1; 3 pinzas c| punta; 3 pinzas sin punta. Base: m$n. 5.554.251. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 7.200.— e.9|11 Nº 3.419-v.13|11|63

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por 3 días que en los autos: SENATORE CO ARGENTINA SOC. ANON., COM., IND., FIN. c|ALBERTO SOLIBA MAUSOUR, s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador Leal A. Montelio, para que proceda a vender el día 20 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en la calle Pavon 4024, de la Capital Federal con la base de $ 207.000 m|n. al contado, un automotor marca Buik modelo 1949, sedanete, 2 puertas, motor Nº 52754807, Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 100888, el cual se encuentra desarmado. — Se exhibe en el local de la calle Tucumán 3751. — El automóvil se entregará al comprador, una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.9|11 Nº 3.271 v.13|11|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio TAVARES JORGE c|GARCIA NORBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 27 de noviembre de 1963, a las 16 horas: un automóvil marca Chevrolet modelo 1960, motor Nº T.O. 309-C.E. 82457, con 8 cilindros en V., 220 H.P., 4 puertas. — Base $ 450.000 m|n., al contado. — Que se exhibe en la Avda. Lib. Gral. San Martín Nº 2498, Capital. El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 7 del mes de noviembre de 1963. — Jorge Alberto González, secretario.

$ 1.200. e.12|11. Nº 3.586. v.14|11|63

El Juez Nacional en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza hace saber por ocho días en los autos FLINT MATEO s|liquidación sin quiebra, que el martillero Her Berto Calvete rematará en s|hall de ventas, calle San Martín 365, piso 1º, el viernes 22 de noviembre a las 15 hs., la propiedad situada en calle Echeverría 1050|60, compuesta de salón negocio de dos plantas al frente, vivienda interior y gran galpón cubierto con paredes de mampostería, columnas y cabriadas de hierro y techos de cinc recién edificado con superficie cubierta total de 1.300 m.c. aproximadamente y terreno compuesto por los lotes 5 y 6 con superficie total de 1.346,20 mts. cuds. — Base $ 1.202.666.—, m|n. — El comprador podrá optar por un préstamo de hasta un millón de pesos m|n., con garantía de hipoteca sobre la misma a un año de plazo y 20 por ciento de int. anual. — La finca reconoce contrato de locación con un alquiler mensual de $ 50.000.—, m|n., con juicio de desalojo iniciado por falta de pago. — Visítese de 10 a 17 hs. — 8 por ciento a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión. — Informes en San Martín 365, piso 1º, T. E. 49-1270 y en Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 6.400. e.12|11. Nº 3.637. v.20|11|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, del Escribano Jorge O. Palacio, comunica por 3 días en el juicio: GONZALEZ VIVERO NESTOR c|J. M. BILLOCH Y CIA., que el martillero Juan García Fernández, rematará en Moreno 1441, el día 18 de noviembre de 1963, a las 11 horas, una motoneta marca Guizzo-Vicentina, modelo 1961, esmaltada en color celeste claro, con rueda de auxilio y accesorios, con chapa patente Nº 1.715.036 Pcia. Bs. As., usada y en buen estado de funcionamiento y una motoneta marca Legnano 75 cc., modelo 1962 con rueda de auxilio y accesorios, pintada color celeste claro y oscuro, sin patentar y en estado de uso nueva y lista para la venta al público, que se exhibe en el mismo domicilio, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440 e.9|11 Nº 3.288 v.13|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "COSSATO FRANCO EMILIO c|GRAVIOTTO de ROVIRA MARGARITA s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 14 de noviembre de 1963 a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: Una propiedad en el estado de construcción actual, ubicada en el Partido de 3 de Febrero, entre las Estaciones Martín Coronado y L. M. Bosch del F. C. Gral. Urquiza, calle Guido Spano Nº 15, edificada sobre la parcela 18 de la manzana 24, con una superficie de 194,04 mts.2. Catastro: Circunscripción IV; Sección L; Manzana 24; Parcela 18. Base $ 4.566.66 moneda nacional al contado. Seña 10 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400.— e.7|11 Nº 2.940 v.13|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "FINANCIERA MARSELLA S. A. c|CARLOS A. LENNA s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 14 de noviembre de 1963, a las 18.15 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: la Unidad número Ocho del 3er. piso (Departamento Nº 6) de la finca sita en la Capital Federal calle Libertad Nº 131 133 135, teniendo entrada la citada unidad por el Nº 133. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 317.333.33 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 28 de octubre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.7|11 Nº 2.941 v.13|11|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|FIORENTINO ALBERTO, ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de noviembre a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe: una máquina de calcular "Olivetti" modelo Divisuma 14 Nº 88167, equipada. — Base $ 48.900 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 3.409 v.13|11|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|DARAIO, FILLIPA y COMPAÑIA, ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de noviembre a las 18,30 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, dos máquinas de escribir "Olivetti" modelos Lexikon 80|46 y 80|35, tipos pica Nº 96-217376 y 96-220117. — Base en bloque $ 44.500 m|n., al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes Alsina 1260, piso 2º. 37-0753. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Artur E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 3.410 v.13|11|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio WOELFLIN, CLAUDIO JOSE c|LANZANI, JOSE s|ejecutivo, que el martillero José Bersaggi rematará el 16 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Combate de los Pozos 851, donde se exhibe un camión de auxilio, marca Chevrolet, modelo 1942, motor Nº R 1.374.381, patente Nº 753.570, de la Capital, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento, en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación del remate. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 800. e.12|11. Nº 3.552. v.13|11|63

Nº 8

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos RIVADAVIA AUTOMOTORES S.R.L. c|BELFER HORACIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Bernardo Osiroff rematará el día 20 de noviembre de 1963, a las 10 horas en Rivadavia 10614, donde se exhibe el automóvil marca De Soto, modelo año 1942, sedan 4 puertas, motor Nº P14-104756, patente de taxímetro 7718, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 70.581. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 960. e.12|11. Nº 3.552. v.14|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días que en los autos POSSIEL JUAN contra LUCENTE DOMINGO OSVALDO y otro s|ejecución prendaria ha sido designado el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada para que el día 28 de noviembre de 1963 a las 15 horas, en Lafuente 1331, donde se exhibe proceda a subastar un automóvil Winnet 1929, motor Nº 10.111.646, patente 1960, Cap. Fed., Nº 752.439, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 69.200. — En caso de no haber interesados, el bien se rematará media hora después, con base retasada en un 50 por ciento y si aún no hubiera postores, sin base. — Seña 20 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Entrega una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440. e.12|11. Nº 3.476. v.14|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15. Juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A.I.C. c|BOIRAZIAN, ALBERTO, ej. prend.", comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 27 de noviembre, a las 10, en Deán Funes 1155, local donde se exhiben, los bienes: 1 máquina "Young", Nº 102571 de rebajar contrafuertes y puntas duras. — Base $ 30.266. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. —

$ 960 e.12|11 Nº 3.538 v.14|11|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por 3 días en el juicio "GRAFEX S. A. G. C. I. y F. c|"EL PAIS" S. A., s|ejecución prendaria", que el Martillero Victorio Babuin rematará en Av. Juan de Garay Nº 125, Capital el día 15 de noviembre de 1963 a las 15.30 horas: 1 máquina para la grabación en autotipía de clisses de dos grisados 26|48 líneas por cm2, marca "Klischograph" Nº 624066 Mod. K. 151, de funcionamiento electrónico y accionado por un motor trifásico marca "Siemens" Nº 110-69106 de 1|4 CV.; 1 Cizalla de sobremesa de 36 cms. de luz de corte marca "Ideal" Nº 6336 Mod. MC 1. — Exhibición en el lugar del remate en el estado que se encuentran: los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — Base $ 151.673.32 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.680.— e.9|11 Nº 3.418 v.13|11|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "BURZA y WALLIS SOC. COLEC. s|quiebra", que el martillero Mario Ceballos Moyano rematará el 16 de noviembre a las 10 hs., en Cucha-Cucha 958, donde se exhiben, los siguientes bienes: máquinas para lijar tacos; para marcar puntadas; para devirar; para sentar suelas; para recortar y hendir; para asentar semillas; para cortar tacos, a pedal; para pasar lisas; estanterías, hormas y demás bienes inventarios en autos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 640.— e.12|11 Nº 3.576 v.13|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: PANGARO AUTOMOTORES c|MONZON RODOLFO ej. p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, remata-

rá, en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 26 de noviembre, a las 9, una motocicleta marca "Puma" modelo año 1961, motor Sachs Televel Nº 300640, de 5.2 C.V. 98 c.c. de cilindrada, Serie 4a. cuadro Nº 00749, con la Base $ 22.495, al contado. — Se entrega una vez aprobado el remate — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 960.— e.12|11 Nº 3.591 v.14|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días en los autos "POSSIEL JUAN contra RUBILLO O. MARIO y otros s|prenda", que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada subastará públicamente el día 28 de noviembre de 1963, a las 14 horas, en Lafuente 1331, donde se exhibe, un automóvil "Chevrolet" 1934, motor 5515614, Patente Nº 6365, Capital Federal, 1961, en el estado en que se encuentra. — Base retasada pesos moneda nacional 67.060. — En caso de no haber postores, el bien se rematará media hora después, sin base y al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 3.475 v.14|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos caratulados: "TUGISA S. A. c|FERNANDEZ LUIS C. s|ejec. prend", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el día 22 de noviembre de 1963, a las 15 horas, "un automóvil, usado, para uso particular, carrocería sedan 4 puertas, marca Buick, modelo año 1938, motor Nº 4354612, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 938_028, del año 1960, con la base de m$n. 89.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la calle Virrey Avilés Nº 2739, de esta Capital, todos los días de 10 a 16 horas, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.12|11 Nº 3.534 v.14|11|63

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. c|VILLARROEL LUIS Y OTRO, s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el 20 de noviembre actual, hora 17 en Constitución 2857, donde se exhibe, Un Moto_furgón Siambretta, modelo abierto, 125 cc. modelo año 1961, motor Nº 3-25633, Bastidor Nº 06780. — Base m$n. 33.915 — Seña 30 o|o

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.9|11 Nº 3.414 v.13|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio ADROVER MIGUEL c|AMERICO PAOLINI y otro, s|Ejec. Prend" que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará en el local de la calle [illegible] 773, donde se exhibe, el día 21 de noviembre de 1963, a las 11,30 hs, el siguiente objeto: Un televisor, marca "Philips Nº 3923, modelo 23, AL 316U", con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. — Base, pesos 16.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963 — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.12|11 Nº 3.604 v.14|11|63

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. c|ISAAC MOHADEB e Hijos S. R. L. ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará, el 21 de noviembre a las 18.30 horas en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe una máquina de calcular marca "Olivetti" modelo Divisumma 24 número 281.152. Base $ 96.180 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 3.408 v.13|11|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "PALACIO DE LAS MOTOS y MOTONETAS S. R. L. c|GONZALEZ TEODORO, ejecutivo", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 26 de noviembre a las 9, un automotor marca De Carlo 700 modelo año 1960, motor a nafta BMW. Nº 754.092, de 35 c.v. 700 c.c. de cilindrada. Chasis 4906. Base $ 101.915, al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre siete de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960.— e.12|11 Nº 3.589 v.14|11|63

Juzg. Comerc. Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por tres días que en el juicio "RUBINSTEIN JORGE LUIS c|STIMAC JOSE, s|ej. prend.", que el martillero Jorge Luis Rubinstein rematará en la calle Monroe 2865, donde se exhibe, el día 20 de noviembre de 1963, a las 19 hs., 1 motoneta marca ISO, usada, modelo año 1959, cuadro número 2927278, con motor Nº 2326861, para uso particular, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 14.184 m|n., seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.12|11_Nº 3.535-v.14|11|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "COVELLO OSVALDO A. c|FERRARELLI ALBERTO S. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Alejandro Lalegia rematará en calle Cangallo 1707, donde se exhibe diariamente, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el día 19 de noviembre de 1963, a las 15 horas: Un automóvil marca "Chevrolet", modelo Bel-Air, 1958, cuatro puertas, motor Nº F-58-A-175712, patente en trámite, usado y en el estado en que se encuentra, con la base de 200.000 m$n. — Venta al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, noviembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.12|11 Nº 3.510 v.14|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días a los acreedores de JUAN FABREGAS y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada fijándoles treinta (30) días para presentar al síndico Jorge R de Palma con domicilio en la calle Jean Jaurés 942, piso 1º "C" los justificativos de sus créditos. El día 4 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos ires, 6 de noviembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario

$ 2.000.— e.9|11 Nº 3.221 v.15|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en autos "PASO VIOLA EDUARDO c|ROMARIZ de BUTAVAND F. y otro ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 22|11|63, a las 16 horas, en Pueyrredón Nº 1827, donde se exhibe: Un automóvil Heinkel, modelo año 1958, motor Nº 51078, tipo microcoupé. Pte. Cap. Federal número 605569. Base $ 51.840 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.9|11 Nº 3.348 v.13|11|63

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "SANTANCINI J. PEDRO c|SPENA J. ANTONIO y otro s|ejec. prend", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en Av. San Martín 3041 donde se exhibe, el 23 de noviembre a las 10 horas: Una motocicleta "Triumph" (1950), motor Nº 13772 de 650 c.c. en el estado en que se encuentra. Base $ 11.325. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.9|11 Nº 3.399 v.13|11|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|CAZALA JORGE ARTURO y PALADINO DOMINGO AMADEO, s|ejecución prendaria" que el martillero Arturo De Noia, con oficinas en Talcahuano 287, rematará en la calle 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, el día 15 de noviembre de 1963, a las 16 horas, lo siguiente: una máquina para deformar calzado, marca "Argiró", Nº 19487; un motor marca "Siemens Schuckert", Nº 2188762 de 1 c.v.; una máquina para deformar calzado, marca "Argiró", Nº 19488; una máquina para deformar calzado de 2 cepillos, marca "Argiró", Nº 19492; un motor marca "Ferraris" de 1|2 c.v., número 2861; dos máquinas para cortar suelas, marca "Induma", Nros. 1179 y 1169; una máquina para desvirar lisas, marca "Argiró", Nº 18920; un motor marca "Bezzi" de 1 c.v., Nº 35718; una máquina para rebajar cortes, marca "Fortschritt", Nº 16246; un motor marca "Mech" de 1|2 c.v., Nº R-18346; una máquina para hacer virones, marca "U. S. M. C.", Nº 15052; una máquina para ribetear moldes, marca "U. S. M. C.", Nº 15356; una máquina para sellar plantas a pedal, marca "Argiró", modelo 83, Nº 17379; una máquina para rebajar suelas, marca "U. S. M. C.", Nº 285; un pantógrafo para modelista de calzado, marca "Preston", Nº 18361; un motor marca "Motormech" de 1|2 c.v., número I_19640; una máquina para lijar tacos, marca "Argiró", modelo 108 número 18644; un motor marca "Fame" de 1 1|2 c.v., Nº 24818; una prensa a mano de contrapesas, marca "Argiró", Nº 19328; dos motores marca "Fame" de 1 c.v., Nros. 24184 y 24178; una máquina para lijar enfranques, marca U. S. M. C.", Nº 2369; un motor marca "Marelli" de 2 c.v., Nº 361212; una máquina para lijar bocatacos, marca "U. S. M. C.", Nº 1054; una máquina para lijar plantas y contrafuertes marca "Argiró", modelo 11, Nº 19338; un motor marca "Motormech" de 1|2 c.v., Nº I_8607; una máquina para rebajar cortes, marca "Amazen", Nº 7237; un motor marca "Mech" de 1|2 c.v., número I-21100; una máquina para rebajar contrafuertes, marca "Argiró", número 19023; un motor marca "Fame" de 1 c.v., Nº 24078; una máquina para afilar cuchillas de máquina de rebajar contrafuertes, marca "Argiró", Nº 108; una máquina para pasar lisas, doble cabeza, marca "U. S. M. C.", Nº 8013; un motor marca "Siam" de 1|2 c.v., número 50578; una tijera para cortar moldes, marca "Argiró", Nº 19514; una máquina para cortar bocatapas, automática, marca "Argiró", Nº 19389; un motor marca "Reservinto" de 1 1|8 c.v., número 157304; un motor marca "Mogar" de 2 c.v., Nº 961|267; 5 aparatos depósitos para polvo, marca "Argiró", números 17385, 17749, 19224, 19225 y 18889. Base $ 617.651, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 4.800.— e.12|11-Nº 3.481-v.14|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LAURITO ANGELA c|CARRILLO DARDO D. s|prenda", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Directorio 1378, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 20 de noviembre, a las 10 hs., un automotor marca "DKW", motor con Nº de fabricación MCBA-111979, de 3 cilindros y 44 c.v., mod. año 1938, carrocería sedan, patente Capital Nº 646549, año 1962, que se exhibe en Argerich 2760, Capital. Base $ 14.499. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.12|11 Nº 3.525 v.14|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS c|MUÑOZ HUMBERTO, s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Directorio 1378, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 20 de noviembre, a las 10 hs., un automóvil marca "Chevrolet" mod. año 1942, tipo sedan 4 puertas, motor Nº BAR.142847, patente 993.167, año 1962, Prov. Bs. As. Base $ 140.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e.12|11 Nº 3.527 v.14|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A.I.C. c|PROL ROLANDO y HORACIO RABINI, Ej. prend.", comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe rematará el 27 de noviembre, a las 10, en Deán Funes 1155, local donde se exhiben, los bienes: 5 máquinas marca "Pfaff", Nos. 7024012, 7024017, 7023938, 7022671 y 6801708, modelo "434-0-6", de hacer costura, para la industria del vestido, 5 motores eléctricos "Mech", Nos. 14329, 14321, 14319, 14273 y 14328 de ½ CV., monofásico; 1 máquina "Pfaff", Nº 7079532, modelo "134|31|4|BS", de telas para la industria del vestido, y 1 motor eléctrico "Mech" Nº 19356, de 1|3 CV., monofásico. Base $ 114.490. Al contado. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680 e.12|11 Nº 3.531 v.14|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en el juicio "PIPPERSBERG ENRIQUE c|CAMBON RAMON E. s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, el 16 de noviembre a las 16 horas, en Balcarce 2242, V. Alsina, Lanús, Pvcia. de Buenos Aires, sin base, al detalle y al mejor postor: Televisor Admiral, mesa giratoria, estabilizador tensión, regulador voltaje, 3 arañas 5 y 6 luces. Al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 3.342 v.13|11|63

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio METALDINIE E. N. c|PAJARO RAMON s|Ej., que el martillero Servando García Casabal rematará el martes 19 de noviembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el inmueble ocupado, sito en la calle Fragata La Argentina 1674, entre Pizarro y Schmidel. — Sup. 155.88 metros. — Base $ 147.333.33—. Al contado. Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.560. e.6|11. Nº 2.571. v.15|11|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El señor Juez Federal, doctor César Mariano Lagos, hace saber por cinco días que el martillero Héctor García rematará las maquinarias y automotor que se detallará en carteles, el domingo 17 de noviembre de 1963, a las 10, en calle 12 Nº 923 de Mercedes (B). Sin base y al contado. Comisión 10 o|o a cargo compradores. Venta decretada en autos "FISCO NACIONAL -DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA- c|INDUSTRIA BIZCOCHERA DE MERCEDES s|cobro de Impuesto de Ventas" Secretaría a mi cargo.

Mercedes, octubre 28 de 1963. — Carlos Pedro Dione, secretario.

$ 1.600 e.8|11 Nº 3.123 v.14|11|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARKA S. A. I. C.
Registro 12.927
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Homero 18, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, inciso 1) Cód. Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Remuneraciones al Directorio, en exceso 25 %, y al síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|11 Nº 3.458 v.16|11|63

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en San Martín 66, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1963;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.584-v.16|11|63

ALEJO WASLAVSKY & CIA. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de noviembre de 1963, en la calle San Martín 170, 5º piso, oficina 567|8 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio y Síndicos.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|11. Nº 3.360. v.15|11|63

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria, a celebrarse el día 22 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, sito en Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario y dictamen del Síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y al Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de directores titulares, por tres años, por terminación del mandato de los actuales.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas podrán presentar hasta el día 19 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la Asamblea. — El

$ 2.640. e.9|11. Nº 3.352. v.13|11|63

"ALANDREA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Córdoba 679 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en Córdoba 679, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores, síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|11 Nº 3.273 v.15|11|63

"ALTONRA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Córdoba 679, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de directores, síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|11 Nº 3.275 v.15|11|63

ARTICO Y MALVINAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 2593, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que conformarse a las estipulaciones del Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|11 Nº 3.293 v.15|11|63

ASOCIACION DE COMERCIANTES AMIGOS DE LA AVDA. SAN JUAN S. A.
Dto. Créditos
Registro Nº 12.850

1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1963, 21 horas, en San Juan 3545, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de julio de 1963.

2º Modificación a los Estatutos.

3º Plan de Financiación de nuevos créditos.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|11 Nº 3.309 v.15|11|63

AUDAX
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5.896

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que se celebrará el día 20 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963 e Informe del Síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda el artículo 22º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.160 e.9|11 Nº 3.314 v.15|11|63

"ACEROLAM, SOCIEDAD ANONIMA" C.I.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 20 hs., en la Sede Social de Avenida de Mayo 981, piso 2º, Ofs. 204 y 205, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario y Distribución de Utilidades, correspondientes al 3º Ejercicio.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º Modificación de los Artículos 5º y 17º de los Estatutos Sociales, modificando la cantidad de votos de las acciones emitidas y a emitirse, acordándoseles cinco y un voto en la proporción del 20 o|o con cinco votos y del 80 o|o con un voto, modificación de la fecha de cierre de los Balances, esto es al 31 de diciembre de cada año.

4º Aumento de Capital y emisión de las acciones en la medida necesaria.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.9|11 Nº 3.335 v.15|11|63

AUTOMOVILES TASSANO S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia Nº 3540, de Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Consideración de igual documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Ratificación de la cancelación del crédito inmobiliario;

4º Elección de directores y síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.8|11 Nº 3.157 v.14|11|63

A C A C I A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 22 de noviembre de 1963, a las 11 hs. en Manuel R. Trelles 640, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas, firma acta.

2º Consideración documentos art. 347 c. c., del ejercicio terminado el 31 de julio de 1963, propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|11 Nº 3.047 v.14|11|63

ASOCIACION DISTRIBUIDORES DULCES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33º de los Estatutos convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1963 a las 9 horas, en nuestra sede social, calle San José 224, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Elección de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea e integren la Junta Electoral.

3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio fenecido: 1º.10'62 al 30'9'63.

4º Renovación parcial de la C. Directiva: Elección de Presidente, Secretario, Protesorero, 2 vocales titulares y 2 revisores de cuentas todos por 2 años y 3 vocales suplentes por 1 año.

5º Asuntos varios. — Ramón Alberto Scarione, presidente. — Alfredo Carbajal, prosecretario en ejercicio.

$ 560. e.7|11. Nº 2.875. v.13|11|63

AMCEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
San Martín 345 — Bs. Aires
N. 16.836

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1963, en el local San Martín 345, 1er. piso, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres directores, o del número que establezca la Asamblea por dos años;

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por una año;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.023-v.14|11|63

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1963 a las 18.30 horas en nuestra sede social de Florida 118 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 35º Ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Remuneración a Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes. (Art. 14).

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. (Art. 25).

6º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.2|11-Nº 2.148 v.14|11|63

"B"

BESAM S. A. C. I. F. I. y A.
(Ahora
TEJIDOS COT S. A. C. I. F. I. y A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1963, a las 12.30, en el local social, San José 468, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|1962;

2º Ratificación mandatos de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|11 Nº 3.435 v.16|11|63

B R U N E T T A
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de noviembre de 1963, a las diecinueve horas, en Paraguay Nº 1307, pta. baja, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el treinta y uno de julio de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Designación del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|11-Nº 3.144-v.14|11|63

BABY S. A.
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Mármol 763, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico adhoc a los efectos de dictaminar sobre los estados contables.

2º Consideración de las Memorias, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los periodos 1|1|960 al 31|12|960 — 1|1|61 al 31|12|961 y 1|1|962 al 31|12|962.

3º Elección de cinco miembros para la composición del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Reforma parcial de los estatutos, artículo 12 a los efectos de modificar los términos de las publicaciones para convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo al Dec. Ley 1793.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|11. Nº 2.897. v.13|11|63

"C"

COMPAÑIA IMPULSORA DE VENTAS Y EXPLOTACIONES
C. I. V. E.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Mandataria, Comercial y Financiera
Nº 5639

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Corrientes 1132, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|62.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960 e.12|11 Nº 3.262 v.14|11|63

CORDILLERA S.A.A.C.I.E.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18.30 horas, en Corrientes 2958, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión y actos cumplidos por el Directorio desde el 30|6|1961.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de C., ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y 1962.

3º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|11 Nº 3.464 v.16|11|63

CBS ELECTRONICS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 1963 a las 11.30 horas, en la sede de nuestra sociedad, sita en la calle Remedios de Escalada de San Martín 3057, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de Directores y de Síndicos Titular y Suplente.

3º Retribución a asignar a los Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar junto con el Presidente el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.12|11 Nº 3.492 v.16|11|63

C. I. P. A. S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Paraguayo - Argentina S. A.

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2a. convocatoria para el 21 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;

2º Retribución del Directorio y Síndico y elección de los mismos;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11 Nº 3.538 v.14|11|63

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de julio de 1963;

2º Destino de las utilidades y distribución de revalúos aplicando para el pago de fracciones de hasta diez acciones la norma de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959;

3º Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 9º, 12º y 17º de los Estatutos Sociales;

4º Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

El Directorio.

$ 4.000.— e.12|11 Nº 3.547 v.16|11|63

CIA. LA ARGENTINA S.A.N.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2. de noviembre próximo, a las 11 horas en el local de la Cía., Rodríguez Peña 189, 7º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 1º ejercicio vencido el 30 de junio de 1963 y distribución de utilidades;

2º Fijación y elección del número de miembros del Directorio de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos;

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José L. García y Juan Carlos Del Mármol;

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la Cía., por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según establece el Art. 18 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 3.600.— e.12|11 Nº 3.439 v.16|11|63

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
Registro 4.026

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria para el día 21 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1597, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del 22º ejercicio al 30|6|63.

2º Remuneración del Directorio (Art. 29 de los estatutos).

3º Remuneración del síndico (Art. 29 de los estatutos).

4º Elección de síndico (titular y suplente) por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 de los estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 1.920.— e.12|11-Nº 3.614-v.14|11|63

CLINICA FINOCHIETTO
Sanatorio Central de Cirugía S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 20 horas, en Córdoba 2674|78, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Ejercicio económico Nº 13 al 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año

4º Canje de Certificados provisorios por acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 3.559-v.16|11|63

COMPAÑIA COLON S. A. C. I. y F.
Expediente Nº 4560

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1963, a las 8 horas, en Avda. Forest 367, Cap. Fed., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. C. al 31|12|62.

2º Elegir directores, síndico titular y suplente.

3º Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.557-v.16|11|63

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA S. A.
Nº de Registro 6.511

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en General Mosconi 2676, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 960.— e.9|11 Nº 3.307 v.13|11|63

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.322|60)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1963, a las 21 horas, en Sarmiento 1486, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 3.294 v.15|11|63

CASTELAR S. A.
Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1963, a las once, en Alsina 1418.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital;

2º Reforma de Estatutos;

3º Designación de accionistas que aprueben el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 3.235 v.15|11|63

CORIOLANO HNOS. SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la sede social calle Belgrano 570 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación de los honorarios al Directorio y Síndico.

3º Designación de síndicos por un año y,

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|11. Nº 3.356. v.15|11|63

CONSTRUCTORAS ASOCIADAS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
N. 9.835

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19 DE NOVIEMBRE A LAS 18 HORAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la sede social Cangallo 2172, planta baja, fondo, donde se tratarán los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital autorizado.

2º Modificación al artículo quinto del Estatuto.

3º Normas para el reembolso a los accionistas.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|11. Nº 3.337. v.15|11|63

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.
Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión
Corrientes 316 _ Buenos Aires
Expte. Nº 3464

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21|11|1963, 8,30 horas, Corrientes 316, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio Ejercicio Nº 1, al 30|9|1963;

2º Determinación número directores titulares y suplentes y elección un año;

3º Elección síndicos titular y suplente, un año;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.351 v.15|11|63

CARLOS PELLEGRINI
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Av. Corrientes 457, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|11 Nº 3.393 v.15|11|63

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO HERMES S.A.F.C.I. y de Mand.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31|7|62 y 31|7|63.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|11. Nº 3.326. v.15|11|63

C O R S I F
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre de 1963, 10.30 horas, Avda. Corrientes 424, of. 224, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 Código Comercio al 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.104-v.14|11|63

CEMENTARSA SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Callao 468, 3er. piso, oficina 7, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 30|6|1962 y 30|6|1963.

2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|11-Nº 2.996-v.14|11|63

CRUCES HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, escritorio 332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general del estatuto: prórroga duración de la sociedad; aumento del capital social; ampliación del objeto y agregados aditamentos a la denominación social, y otras modificaciones estatutarias.

2º Designación de las personas que correrán con trámite reformas.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|11-Nº 3.139-v.14|11|63

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Reg. Nº 718

CONVOCATORIA

De acuerdo al estatuto de la sociedad, a solicitud de varios accionistas que representan más del vigésimo del capital social y el 13,1344 o|o del capital suscripto y realizado, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en su local social, San Martín 662, para tratar el orden del día que los accionistas solicitantes han expresado por escrito .

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores; modificación del tipo de acciones y reforma de los estatutos sociales.

2º Transformación de las actuales acciones en circulación.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — El Secretario.

$ 2.800.— e.8|11-Nº 3.167-v.14|11|63

CASA ENRIQUE SCHUSTER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5.124

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Deán Funes Nº 1155, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea:

2º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 (inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Pago del dividendo a las acciones privilegiadas en acciones ordinarias clase "B" (1 voto);

5º Pago de gratificaciones excepcionales en acciones ordinarias clase "B" (1 voto);

6º Capitalización parcial del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272;

7º Elección de síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 de los estatutos sociales.

$ 3.600.— e.7|11-Nº 2.774-v.13|11|63

CASTIER S. A. I. F. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en el local social, calle México 625, 4º piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto respecto al depósito de acciones.

$ 2.400.—e.7|11- Nº 2.904-v.13|11|63

CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S. A. I. C. e I.
Registro Nº 10.822

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|11|1963, 11 horas en Callao 468, 7º P, para tratar:

1º Situación de la firma en Trelew;

2º Responsabilidad del Presidente;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.7|11 Nº 2.930 v.13|11|63

"D"

DIMETAC S.A.C.I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1963, a las 12 horas, en la calle Concordia 4712, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios al 30 de junio de 1961, 1962 y 1963.

2º Fijación del número y designación de Directores Titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Autorizar al H. Directorio a emitir hasta m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, para adquirir la empresa "Dimetac S. R. L." y cancelar pasivos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400 e.12|11 Nº 3.582 v 16|11|63

DOMECAR SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Inm., Agrop. y Fin.
Maipú 864, 3º B., Capital.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 864, piso 3º B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales;

2º Modificación de los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales;

3º Designación de Directores Titulares y Suplentes;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|11 Nº 3.371 v.15|11|63

DAKOTA SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Aprobar remuneraciones fijadas a los directores gerentes ad_referéndum de la Asamblea;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores y Síndicos. — Fijación garantías;

5º Designación de dos aaccionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|11 Nº 3.397 v.15|11|63

DROGUERIA FUCHS S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 21|11|1963, 9 hs., en Moreno 1853, para tratar:

1º Ratificación distribución Revalúo Contable;

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1, C. de C., ejercicio 30|9|63;

3º Fijación número directores y elección. Elección Síndicos y designación 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.7|11 Nº 2.857 v.13|11|63

"E"

ESTABLECIMIENTOS LA ALICIA S. A. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre próximo, a las 10 horas, en el local del Establecimiento, Rodríguez Peña 189, 7º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 1º Ejercicio vencido el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades;

2º Fijación y elección del número de miembros del Directorio de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos;

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José L. García y Juan Carlos Del Mármol;

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la Cía., por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según establece el Art. 18 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 3.600.— e.12|11 Nº 3.441 v.16|11|63

EDITORIAL DIFUSION S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Sarandí 1067, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código Comercio al 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directorio, Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|11 Nº 3.403 v. 13|11|63

EL TORNILLO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.094

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 24 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Avda. Chiclana Nº 3097, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. ejerc. 30|6|63;

2º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|11. Nº 3.220. v.15|11|63

ESTINDAR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARGENTINOS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord., para el 22 de noviembre de 1963, horas 18, en Paseo Colón 1027, para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|62.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|11. Nº 3.226. v.15|11|63

ESTIVIL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12418|60)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 21 horas, en Cabildo 1972, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 de julio de 1963;

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.9|11. Nº 3.295. v.15|11|63

"F"

F. I. F. A.
Fabricación Industrial Fotográfica Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en la sede social, calle Venezuela 818, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuadro de ganacias y pérdidas, destino de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Distribución parcial del saldo de Revalúo Contable, (Ley 15272);

3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.12|11 Nº 3.521 v.16|11|63

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25|11|63, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Docum. Art. 347, Cód. Com. al 30|6|63.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Desig. 2 accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|11 Nº 3.601 v.16|11|63

F I N A G
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de noviembre de 1963, a las 14 horas, en su sede legal Avenida de Mayo Nº 1370, 4º piso, oficina 40, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales;

3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

$ 3.200.— e.9|11 Nº 3.336 v.15|11|63

FREIDENBERG S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

2da. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los Art. 17 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Ordinarias de Freidenberg S. A. C. I. e I. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1963, a las 11 horas en Humberto 1º 2701, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Artículo 347 del Código de Comercio para el 3º ejercicio social.

3º Determinación del número de Directores Titulares, según el Art. 10º de los Estatutos y elección de los mismos

4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400 e. 9|11 Nº 3.338 v. 15|11|63

FOMENTO AGRARIO ARGENTINO ISRAELITA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|11|63, a las 19 horas, en Tucumán 2137, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 30|6|1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960 e. 9|11 Nº 3.363 v. 13|11|63

FURMANSKI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial & Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Furmanski, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1963 a las 17 horas, en la sede social de la calle Larrea Nº 724, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación del número y elección de los directores titulares. Elección de dos directores suplentes.

4º Designación del Síndico titular y Síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.440 e. 9|11 Nº 3.365 v. 13|11|63

FOTIMPORT
Sociedad Anónima
Registro Nº 12.478

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19|11|963, a las 19 hs., en Avda. Entre Ríos 695, Cap. Fed. para tratar:

1º Considerar docum. art. 347 del Cód. de Comercio correspond. al Ejerc. Nº 3 cerrado el 31|7|63.

2º Dividendos y Retribuc. del Ejerc. Nº 2 pend. de disposición y Distribuc. de Utilidades del Ejerc. Nº 3.

3º Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 2.000. — e.8|11-Nº 3.078 v.14|11|63

FRUCTIDORA S. A. A. I. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Viamonte 759, piso 5º, Of. 52 a las 10 horas, para el día 16 de noviembre 1963, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 junio 1963;

2º Designación de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.802-v.13|11|63

F Y P O S. A. C. e I.
(Nº 15.426)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de noviembre de 1963 a las 12.30 horas, en Canning 94, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963, y remuneraciones Directores;

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11 Nº 2.934 v.13|11|63

"G"

GABRIEUCIG HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Loyola 1073 Capital Federal, el día 24 de noviembre a 9,30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado. (Decreto 852|55).

2º Emisión e integración de acciones en bienes y créditos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|11-Nº 3.478 v.16|11|63

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 22 de noviembre de 1963, a las dieciocho y treinta horas, la que se realizará en la sede de la Compañía, Rivadavia 717, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y para que aprueben y firmen el Acta correspondiente (artículo 19º y 25º de los Estatutos).

2º Consideración del Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Sociedad — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos de tres días antes del señalado para la Asamblea. (Artículo 13º de los Estatutos).

$ 3.200 e.12|11 Nº 3.631 v.16|11|63

GRAN VALLE S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 14.262

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 21|11|963, diecinueve horas, en Julio A. Roca 733, séptimo piso, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación remuneraciones directores;

2º Consideración documentación Art. 347 C. C. ejercicio al 30|6|963;

3º Elección Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000 e. 9|11 Nº 3.324 v. 15|11|63

GRAN VALLE S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 14.262

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21|11|963, 19 y 30 horas, en Julio A. Roca 733, séptimo piso, para considerar: Aumento capital autorizado y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 3.321 v.15|11|63

GASPAROTTO Y SUBRA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
Godoy Cruz 2959 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de noviembre de 1963, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Godoy Cruz 2959, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 1962|63 y destino de utilidades;

2º Designación de directores, síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11 Nº 3.274 v.15|11|63

G A T T O
Sociedad Anónima, Refrigeración Americana Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad hoc por haber renunciado los Síndicos titular y suplente;

2º Fijación nuevo destino del Revalúo Contable, Ley 15.272, por haber renunciado por propia voluntad la totalidad de los accionistas a los dividendos del mismo;

3º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

4º Consideración de la aplicación del Revalúo Contable, Ley 15.272, de la Reserva Legal, y del saldo anterior de la cuenta Ganancias y Pérdidas, para absorber la pérdida del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

5º Elección de Síndicos y un Director;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.7|11 Nº 2.855 v.13|11|63

"H"

HAURIE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1963 a las 8 horas en el local de la calle Córdoba 991 piso 2º Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio al 31|12|1962.

2º Información sobre el art. 10 inc. n) de los Estatutos Sociales.

3º Aumento del Capital Social.

4º Elección de Directores, Síndicos y designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|11-Nº 3.501 v.16|11|63

HAURIE SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1963 a las diez horas en el local de la calle Córdoba Nº 991 — piso 2º — Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación Convocatoria de Acreedores solicitada.

2º Designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|11-Nº 3.503 v.16|11|63

HAEMODERIVADOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 10.522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Florida 556, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1963, y retribuciones Directores y Síndico;

2º Fijar número Directores titulares y elección de los mismos completando Directorio. Designar Síndicos titular y suplente;

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|11. Nº 3.511. v.16|11|63

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial

CONVCCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Hirschberg Tejidos, S ciedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 1963, a las 17,30 horas, en el local de la calle Alsina 800, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

3º Modificación de los Estatutos.

4º Elección del Directorio por el término de un año.

5º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, o entidad debidamente autorizada por el Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 16 de Estatutos).

$ 4.400.— e.9|11 Nº 3.260 v.15|11|63.

HOLOVAZ INTERNACIONAL S.A.C.I.F.
Legajo I. G. J. 13.481|61

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria, fecha 18 de noviembre de 1963, 11 horas, local Maipú 62, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.— conforme estatutos Art. 3º;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.776-v.13|11|63

"I"

I M E G T E C N I C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 25 de noviembre 1963, a 9 horas, Luis Sáenz Peña 250, piso 4º para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación número integrantes Directorio, artículo 11 estatutos;

2º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600 e.12|11 Nº 3.469 v. 16|11|63

I M E G T E C N I C A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas, 25 noviembre 1963, a 10 horas, Luis Sáenz Peña 250, piso 4º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C., ejercicio al 30|6|63;

2º Elección directores y síndicos:

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.470 v.16|11|63

I N M A R S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 22 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 974, subsuelo

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación, mandato y gestión del Directorio.

2º Convenio de cesión y aporte de bienes y contrato de obras

3º Fijación número Directores titulares, y su elección.

4º Aumento capital autorizado

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e 12|11 Nº 3.560 v 16|11|63

ILFA
Industrias Metalúrgicas S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Gual 2460, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|11. Nº 3.517. v.16|11|63

INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES
Soc. An., In., Com. y Finan.
I.M.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Leandro N. Alem Nº 424, quinto piso, Depto. Nº 504, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad por pérdida del capital social (Art. 369 C. de C.).

2º Designación de la Comisión Liquidadora.

3º Fijación de las normas de la Comisión Liquidadora.

4º Fijación de la retribución en concepto de honorarios a la Comisión Liquidadora.

5º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores de la Empresa, efectuada por el Directorio de la misma.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.800 e.9|11 Nº 3.375 v.15|11|63

INSTITUTO DUPUYTREN DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1963, a las 16 horas, calle Belgrano 3402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas y informe del Síndico de los Ejercicios al 31 de julio de 1961, 1962 y 1963.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Consideración del revalúo contable realizado (Ley 15.272) y su destino.

4º Remuneraciones al Directorio y Síndico saliente.

5º Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio desde el 1º de agosto de 1961.

6º Elección de nuevos Directores y Síndicos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

$ 2.800 e. 9|11 [illegible].358 v. 15|11|63

INDUS GUIDI
Sociedad Anónima
Nº 11.441

Convócase a los accionistas de "Industrias Guidi, S. A. C. I. F.", a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Noviembre de 1963, a las 18 hrs., en Lavalle 1527, 3er. P., Of. 15, para tratar:

1º Consideración documentos Art 347, Código de Comercio, ejercicio 30|6|63. Distribución utilidades

2º Elección Directores y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta

3º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11 Nº 3.334 v.15|11|63.

INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES
Soc. An., In., Com. y Finan.
I.M.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1963, a las 8 horas, en el local social, sito en la calle Leandro N. Alem Nº 424, quinto piso, Depto. Nº 504, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por el término de un año.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.400 e.9|11 Nº 3.374 v.15|11|63

INDUCAR INDUSTRIA CARTONERA
S. A. Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.494

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en Sarmiento 640, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 1er. Ejercicio cerrado 30|6|1963.

2º Aprobación gestiones y operaciones período de constitución.

3º Fijación número directores titulares y designación con uno o dos suplentes, todos por un año.

4º Elección síndicos titular y suplente, un año.

5º Aumento capital autorizado.

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.8|11. Nº 3.026. v.14|11|63

I M A I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 11.680

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de noviembre 1963, a las 9 horas, en Miró 1672 con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.;

2º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 2.815-v.13|11|63

"J"

JOSE N. VOLANTE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Chacabuco 454 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para e 22 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la calle Chacabuco 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11 Nº 3.267 v.15|11|63

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial & Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 19 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 782, Capital, para tratar:

1º Ratificación pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el Directorio (Art. 9 Ley 11.719).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.9|11 Nº 3.379 v.15|11|63

"K"

KRUM S.A.
Com. Ind. Rural e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 29 de noviembre de 1963, a las 8 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 636, piso 5º, oficina 56|59, para tratar: 1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|8|63; 2º) Disminución de capital autorizado; 3) Reforma de Estatutos; 4º) Elección Síndicos; 5º) Designación de dos accionistas firmar actas. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|11 Nº 3.636 v.16|11|63

KUROPA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Llerena 2568, Capital Federal, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.588-v.16|11|63

KALPIVAN S.A.C.I.F.I.
Fábrica de Cales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1963, a las diez horas, en el local de la calle Córdoba 991, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la reducción del capital operado en la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. Jorge F. Albertelli, presidente. — Dr. Carlos García, Síndico Suplente en Ejercicio de la Sindicatura.

$ 1.600 e.8|11 Nº 3.182 v.14|11|63

"L"

LA AURORA
Sociedad Anónima (Industrial, Comercial y Ganadera)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1963;

2º Distribución de utilidades. — Fijar remuneraciones de directores y síndico;

3º Elección de dos directores suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 3.518 v.16|11|63

LOS REYUNOS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre, a 11 horas, en Lavalle 1528, tercer piso E, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un síndico titular y otro suplente por el período de un año. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 3.489 v.16|11|63

LAFAYETTE
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en el local de la Av. La Plata 1954, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963,

2º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente por un año respectivamente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|11 Nº 3.490 v.16|11|63

LA GUARDIA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7341

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 11.00 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (5º piso), Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1963 e Informe del Síndico;

2º Elección de Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|11 Nº 3.555 v.14|11|63

LA EXPOSICION TIENDAS Y AFINES
S. A. C. e I
Nº de Registro: 7.005

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, en Santa Fe 1200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Retribución del Directorio y Síndico y aprobación expresa inc. f). Art. 51º de los Estatutos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se recuerda el Art. 48º de los Estatutos Sociales.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 3.315 v.15|11|63.

LIBRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 8 221

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 12º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en Belgrano 1175, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de directores, elección y remuneración de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|11 Nº 3.218 v.13|11|63.

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6939

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Noviembre de 1963, a las 8,30 horas, en Colodrero 2382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del 10º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los Directores Gerentes.
3º Elección por un año de Presidente, Vicepresidente y tres Directores.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5º Reforma de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.8|11. Nº 3.024. v.14|11|63

LOZA Y MONTENEGRO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 20 horas, en el local de Salta 667 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspodniente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico a cuyo efecto se propone un importe de $ 139.050, y determinación de su forma de pago, en acciones ordinarias de clase A y|o clase B, a entregar a su valor par;
3º Aumento de Capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.8|11 Nº 3.155 v.14|11|63

LA PRIMERA BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Avenida Cabildo 2586, para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|63;
2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de Directores, fijando primeramente su número y de Síndicos titular y suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|11-Nº 2.811-v.13|11|63

LA WILDENSE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las nueve horas, en Balbastro 1024, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, Código de Comercio al 31 de julio de 1963;
2º Honorario del Directorio y Síndico;
3º Elección de Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|11-Nº 2.759-v.13|11|63

LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.985

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en San Martín 492, piso 1º, ofic. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|11-Nº 2.748-v.13|11|63

L U D I P A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Martínez Rosas 1340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|11-Nº 2.747-v.13|11|63

LABORATORIOS BENITOL
S.A.C. e I.

Convócase a Asamb. Ord. el 22|11|63. a las 18 hs., en Avda. Lib. Gral. San Martín 7748, Cap., para tratar:

1º Docum. Art. 347 del C. de Com. por el ejerc. 31|8|63 y Distrib. de utilidades;
2º Ratificación remunerac. directores;
3º Número directores y elección ejerc. 1963-64;
4º Elección síndicos ejerc. 1963-64;
5º Designac. dos accion. para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|11 Nº 2.909 v.13|11|63

"M"

MARRE Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Valentín Gómez 3227 Bs. As.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio;
2º Aprobar remuneraciones (art. 11. inc. C) de estatutos);
3º Elección de directores y síndicos;
4º Nombramiento de presidente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 16 de los estatutos.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 3.459 v.16|11|63

McHARDY BROWN
Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31|7|63;
2º Elección de cinco directores por el término de 2 años;
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico para el ejercicio entrante;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 3.444 v.16|11|63

MAGALLANES S. A.
Naviera Argentina C. I. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1963 a las 10 horas, en Viamonte 857, 1º piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de documentación Art. 347, Inciso 1º Código de Comercio ejercicios cerrados al 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963;
2º) Elección de tres Directores suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 12|11 Nº 1.930 v. 16|11|63.

MICRO-OMNIBUS SAAVEDRA S. A.
Transporte Automotor C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Microómnibus Saavedra Sociedad Anónima de Transporte Automotor Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de noviembre a las 17 horas en el local de Besares 3142 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre fondos sociales y medidas a adoptar.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 12|11 Nº 3.524 v. 16|11|63.

MEDELLIN S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Cangallo 683, piso 9º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de miembros del directorio y designación de quienes deben desempeñar los cargos;
2º Designación de síndicos titular y síndico suplente para completar el período;
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranero, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma, a efectos de recibir el Boleto de entrada.

$ 1.280 e.12|11 Nº 3.620 v.13|11|63

MATERSA
Soc. Anón., Com., Ind., Fin. e Inmb.
Paraná 230, 6º piso.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Paraná 230, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347, del C. de Comercio, del trecer ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Designación de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|11 Nº 3.643 v.16|11|63

METALURGICA MORON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 10.561

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 21|11|1963, 11 horas, Moreno 437, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|11 Nº 3.346 v.15|11|63

MARHOGAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Noviembre de 1963, a las 19 horas, en Pedro Echagüe 2437, Capital para considerar:

1º Ratificación gestión y mandato Directores.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|61 y 30|6|62.
3º Distribución de utilidades y retribución de Directores y Síndicos.
4º Elección de Directores Síndicos y dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|11 Nº 3.241 v.15|11|63.

METALONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Noviembre de 1963, a las 20 horas, en Castelli 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347, Inc 1º) del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio comercial, vencido el 31 de Julio de 1963
2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11 Nº 3.325 v.15|11|63.

MASPREN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Textil
I. 8718

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 19 de Noviembre de 1963, a horas 18,30, en el local social de Luis María Drago 255, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos. Aumento de Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. e.8|11. Nº 3.008. v.14|11|63

MUTRANS S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 21 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas en el local social de Pampa 4773, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. C. al 31 de marzo de 1963;
2º Designación de un nuevo Directorio y Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para suscribir acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|11 Nº 3.212 v.14|11|63

MAC
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 18,30 horas. en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1963;
2º Remuneración del Directorio;
3º Elección de dos directores suplentes y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|11 Nº 2.890 v.13|11|63

"N"

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1963 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del aumento de Capital Autorizado a $ 400.000.000.— y determinación del monto de cada clase de las acciones a emitir.
2º) Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
3º) Remuneración del Presidente, Directorio, Síndico y destino del saldo de utilidades.
4º) Distribución de la 3ra. y última cuota del saldo de revalúo.
5º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 12|11 Nº 3.523 v. 16|11|63.

"O"

ODOL S.A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de noviembre, a las 10 horas, en Viamonte 1465, piso 5º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de hasta m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias "B" para la compra de hasta 8.000 acciones ordinarias de Coty S. A. Argentina de Perfumería (valor nominal m$n. 4.000.000,—);
2º Emisión de hasta m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias "B" para la compra de 43.776 acciones ordinarias "A" y 27.091 acciones ordinarias "B" de Puloil S. A. I. y C. fundador Ing. David Cauchaner (valor nominal m$n. 7.076.700,—);
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de custodia en el domicilio de la sociedad con una anticipación de tres días a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|11 Nº 3.600 e. 16|11|63

O T T E R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1963, a las 14 horas en Rivadavia Nº 4455, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Determinar el número de directores y designación de los mismos;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 3.502 v.16|11|63

OKAL ARGENTINA S.A.I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 2227, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Remuneración del Directorio y Síndico;
3º Elección de un nuevo Directorio y Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|11 Nº 2.883 v.13|11|63

OKAL ARGENTINA S.A.I. y C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 2227, piso 5º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento Capital Autorizado y emisión de debentures;
2º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963.

$ 2.000 e.7|11 Nº 2.886 v.13|11|63

OZVEGY, KISS & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en José Cubas 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, ejercicio número 4, 1º 7 62 al 30|6|63.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 70.000.000.
3º Elección de directores titulares y 1 suplente por 1 año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.400 e.7|11 Nº 2.762 v.13|11|63

OGA. S. A. C. I. I. y F.
Construcciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre próximo a las 11 horas, en Lavalle 557.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1963:
2º Elección de directores, previa determinación de su número;
3º Elección de síndicos;
4º Remuneración del síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 3.331-v.15|11|63

"P"

PAPELERA RIO PARANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Malabia 444, para tartar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación del patrimonio de la empresa a la firma Papelera Pedotti S. A., mediante el canje de acciones a la par, en la proporción de una acción ordinaria de Papelera Pedotti S. A., de un voto, por cada acción de Pepelera Río Paraná S. A., cualquiera sea el número de votos que éstas posean;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 3.448 v.16|11|63

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 22 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en Malabia 444, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación del patrimonio de Papelera Río Paraná S. A., para posibilitar la ejecución del plan de expansión aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2256|62, mediante la emisión de v$n. 150.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" de un voto, para ser entregadas, a la par, en canje y en la proporción de una acción de Papelera Pedotti S. A., por cada una de Papelera Río Paraná S. A., cualquiera sea el número de votos que éstas posean;
2º Aumento del número de directores y su designación;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11 Nº 3.449 v.16|11|63

PLUSMETAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 25 noviembre 1963 a 8.30 horas para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. ejercicio al 30|6|63.
2º Fijación número Directores y su elección. Elección Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600. — e.12|11-Nº 3.468 v.16|11|63

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 4469

2º CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 16.30 horas, en Belgrano 1177, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Fijar el número de directores y elegir presidente, vicepresidente, directores y síndico, titular y suplente, por un año.
3º Distribución de utilidades y considerar retribuciones al Directorio, Art. 10º, Inc., a) y b) del estatuto, y al Síndico.
4º Aumento de capital y emisión de acciones que resuelva la Asamblea.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.8|11. Nº 3.113. v.14|11|63

PEÑA S.A.C.I.M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la calle Avda. San Martín 5702, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reestructuración del Directorio y Sindicatura
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.8|11 Nº 3.110 v.14|11|63

P E M A C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.020

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a las dieciocho y treinta horas, calle Nazca setecientos veintinueve, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1963.
2º Nueva emisión de $ 2.000.000 m|n. en acciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|11 Nº 3.111 v.14|11|63

"R"

RAMVIL S. A.
Com., Ind., Fin., Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en el local social Entre Ríos 999, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Voto de censura al director Armando Ramos Ruiz;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5º Elección de síndico titular y suplente;
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 3.301-v.15|11|63

ROTAFLEX ARGENTINA
S. A. I. C. F. e I.
Expediente Nº 10.088

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Lavalle 1139, 1er. piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 31 de julio de 1963;
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndicos;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11-Nº 3.239-v.15|11|63

RICARDO LOPEZ TAIBO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 19 y 30 horas, con media hora de tolerancia, en el local social Corrientes 350-352, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Com. (9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963);
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 3.213-v.15|11|63

RIVER PLATE DAIRY Co. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3.993

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para el viernes 22 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe 1449, para celebrar Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|11-Nº 3.296-v.13|11|63

RESINAS ARGENTINAS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7886

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 63, piso 4º, Dto. 16, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del nuevo Directorio por cesación del mandato del actual;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Capitalización de Reservas;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|11 Nº 3.122 v.14|11|63

"S"

SACOAR
Soc. An. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 651 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63. Distribución de utilidades.
2º Capitalización saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|11-Nº 3.446 v.16|11|63

S. A. SUANSPORT I. y C.
En liquidación

CONVOCATORIA

Conforme al Art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Directorio 5315, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 30|9|1963;
2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la sociedad, Directorio 5315, Capital, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio Liquidador.

$ 2.400. — e.12|11 Nº 3.515 v.16|11|63

SATURNO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.864

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1963, a las 20 horas, en el local de la calle Callao 449, 2º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico, y gratificaciones por el ejercicio vencido.
3º Elección de un Síndico titular y otro suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — Saturno S. A. — El Presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto for el Art. 20 de los Estatutos Sociales.

$ 3.200.— e.12|11 Nº 3.599 v.16|11|63

"S.I.N.A.S.A."
Social Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima
N-5791

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1963, a las 18.30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 12º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|11 Nº 3.644 v.14|11|63

S. A. DEL ATLANTICO C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre 1963 a 18.30 horas en Viamonte 1453, para tratar:

1º Consideración Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas Ejercicio Nº 3.
2º Elección Directores y Síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.613 v.16|11|63

SEMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle Loria 2173, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1962 y 31 de julio de 1963 y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones a Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11 Nº 3.611 v.16|11|63

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 horas en Venezuela 3255, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 33 Estatutos);
2º Consideración de los documentos (Art. 347 inc. 2º Código de Comercio);
3º Pago del 40 o|o. del Revalúo (tra. cuota);

4º Asignaciones abonadas a los Directores con funciones administrativas;
5º Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes por el término de un año;
6º Remuneraciones del Síndico;
7º Elección de Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 2.800 e.12|11 Nº 3.573 v.16|11|63

SUYAI S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de noviembre de 1963, a la hora 10, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, oficinas 624-31, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de nuevo Directorio por terminación de mandato;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la prescripción del artículo 27 del estatuto social
$ 3.200.— e.9|11-Nº 3.247-v.15|11|63

SANDUPAY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1963, horas 18, en Chacabuco 77, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|7|63.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.353 v.15|11|63

SYNTAL S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviemb. de 1963, a las 9 horas, en su sede social, Directorio 5160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio comercial cerrado al 31 de julio de 1963;
2º Aumento del capital social;
3º Elección total del Directorio y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar a la Asamblea deberán atenerse al artículo 19 de los estatutos.
$ 3.200. — e.8|11 Nº 3.200 v.14|11|63

S A D O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en su sede social, calle San Martín 170, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de agosto de 1962 y el 31 de agosto de 1963;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.8|11 Nº 3.206 v.14|11|63

SAN FRANCISCO FORESTAL
S.A.I. y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de San Francisco Forestal S.A.I.A., a Asamblea General Ordinaria para el próximo 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local social de Arribeños 1308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Barzi, Julio M. Nisenson y Miguel A. Zárate, cuyo mandato cesa el 31 de julio de 1963, por un nuevo período de dos años

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.8|11 Nº 3.054 v.14|11|63

S. A. Importadora y Exportadora IMEXPORT

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para 21 noviembre 1963, 17 horas, local Bernardo Irigoyen 474, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe Síndico correspondiente ejercicio terminado 30|6|63. Remuneraciones estatutarias.
2º Designación Síndico Titular y Suplente;
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.8|11 Nº 3.118 v.14|11|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 5|11|63.

S. A. Corporación Envasadora Argentina A R C A N C O Nº 2.851

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de noviembre de 1963, a las 11, en calle San Martín 662, 3er. piso, A, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.
2º Designación de las personas que deberán obtener la aprobación de las reformas de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere, firmar la escritura pública y proceder a su inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario en la sede social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (art. 23) .— El Directorio.
$ 2.800.— e.8|11-Nº 3.176-v.14|11|63

"SILVERIO BERTOLINI"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Yerbal 5838, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los Inventarios Generales, Balances Generales, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, distribución de utilidades y la Memoria correspondientes a los ejercicios Nº 1, 2 y 3 terminados el 31 de diciembre de 1960, 1961 y 1962, respectivamente;
2º Fijación del número de Directores y su designación como asimismo elección de Síndicos: titular y suplente;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.7|11 Nº 2.905 v.13|11|63

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, conforme a los Arts. 46 y 48 de los Estatutos, para el día 25 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Río Bamba 258, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reformas al Estatuto.
2º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.
El Art. 48 del Estatuto establece que las asambleas se celebrarán con el número de miembros que concurra y se tratarán los asuntos que hubiesen motivado su convocatoria, expuestos en el Orden del día. — Guillermina Achával Rodríguez de Goyena, Vicepresidenta primera en ejercicio de la presidencia; Julia Elena Hunter de Nelson, prosecretaria.
$ 1.680 e.2|11 Nº 2.281 v.20|11|63

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1963, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Presidente.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entradas otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de dicha fecha.
$ 14.400. — e.31|10 Nº 2.038 v.19|11|63

"T"

TERAN S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. N/13.702

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1963 a las 10 horas, en la calle Lavalle Nº 1312, 2º p. "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1) del C. de C. al 31|7|63;
2º Remuneración directores y Síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|11 Nº 3.571 v.16|11|63

T.A.P.
Tiendas Americanas Populares, Sociedad Anónima
(N-4.608)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 21 de noviembre 1963, 17 horas, avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|7|63.
2º Ratificar remuneraciones a directores.
3º Aumentar capital autorizado.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.387 v.15|11|63

T E L P R E S S
S. A. C. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en el local de la calle Perú 275, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios al 31|12|61 y al 31|12|62;
2º Aprobación de los actos del Directorio desde el 3|8|61 a la fecha;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963.
$ 2.000. — e.8|11 Nº 3.201 v.14|11|63

T R O P I C A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Esmeralda Nº 358, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular y suplente, por renuncias presentadas;
2º Designación de dos accionistas para labrar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.8|11 Nº 3.204 v.14|11|63

THERMAIRE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de noviembre de 1963 a las 9 horas en la calle Paraná Nº 489, 5º P., Of. 28 de la Capital Federal para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda el art. 14 de los estatutos sociales
$ 2.000 e.7|11 Nº 2.813 v.13|11|63

"U"

UNION COMERCIANTES DE ELECTRICIDAD
Asociación Gremial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a los socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 1963, a las 20 horas en la sede social, Pte. Luis S. Peña 250, 5º "A", a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1962;
b) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Electoral;
c) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe respectivo de la Comisión Revisora de Cuentas, relativo al último ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1962 y el 30 de setiembre de 1963;
d) Nombramiento entre los concurrentes de dos afiliados a efecto de suscribir el Acta en nombre de la Asamblea;
e) Elección de:
1 Presidente
1 Secretario General
1 Protesorero
2 Vocales Titulares
5 Vocales Suplentes
3 Revisores de Cuentas Titulares
2 Revisores de Cuentas Suplentes.
$ 112. — e.12|11-Nº 3.497 v.16|11|63

"V"

VIDAL AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 16.698

Comunícase que el día 30 de noviembre de 1963, a las 19 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Rivadavia 10035|65, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración del boleto de compra del terreno donde está instalada la sede social y la emisión de acciones para efectuar su pago.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e.8|11 Nº 3.064 v.14|11|63

VEMAG'S
S.A.C.I.
Registro Nº 14.180

Convócase Asamblea Ordinaria el 19 de noviembre de 1963, en Av. Forest 1922, Capital, a las 20 horas, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Com., al 31 de julio de 1963;
2º Retribución directores y síndico;
3º Consideración renuncia directores; designación Directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.874 v.13|11|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan Jorge Lunt, escribano, hace saber que Editorial Deportiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1110, Capital Federal, dedicada a publicaciones periodísticas, transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio a Editorial Deportiva, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Oposiciones y reclamos en mi oficina, calle Viamonte Nº 1465, 9º piso, oficina 92, de 11 a 18 hs.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.625-v.16|11|63

H. Méndez Braga, martillero público, Suárez Nº 247, Capital, comunica que Osvaldo Arturo Clebsch vende a Emilia Matilde Pérsico Vda. de Suárez, el despacho de pan y facturas y venta de helados y anexos, sito en ALTOLAGUIRRE Nº 3120. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, mis oficinas. Venta libre de pasivo y personal.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.621-v.16|11|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Rogelio González, Réditos Nº 3.783-011, vende a Manuel Caneda Padín, Réditos número 766.512-008, Ramón Bugallo, Réditos Nº 766.407-005, José Ramón García Pérez, Réditos Nº 379.665-008 y José Méndez, Réditos Nº 777.267-006, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 932, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 3.650-v.16|11|63

María Josefa Bencich Viuda de De Simone vende a Miguel Felipe Hadad, su negocio de frutería y verdulería, calle ARROYO Nº 884, Capital Federal. — Reclamos de Ley, en el citado negocio, domicilio legal de las partes.
$ 800.— e.9|11-Nº 3.216-v.15|11|63

Ivolana, S. A. I. y C., con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 311, 8º piso, Capital Federal, hace saber que ha adquirido a Ivolana, S. R. L., dedicada a la producción y venta de productos textiles, con domicilio legal en AVDA. CORRIENTES 311, 8º piso, Capital Federal, y comercial e industrial en Av. Mitre 1401, Florida y Carlos Gardel 23, San Martín, respectivamente, su activo y pasivo según inventario y balance al 1º de octubre de 1962. — Reclamos de Ley, en cualquiera de los domicilios indicados.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.254-v.15|11|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. — Avisan: que en el edicto 21.474 el nombre correcto de los vendedores del café, bar y billares, sito ALV. JONTE 5300, Cap., es: Julio González, Daniel Cibeira, José Dacal, Antonio Rivela y Emigdio Mouronte.
$ 800.— e.9|11-Nº 3.292-v.15|11|63

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, hace saber que el señor José Abel Cañete Alberdi, vende al señor José Miguel Cotroneo, el negocio de farmacia, denominado "Azcuénaga", situado en esta Capital Federal, calle AZCUENAGA Nº 1235. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes. Vendedor y comprador, en Azcuénaga Nº 1235.
$ 1.200. — e.9|11 Nº 3.370 v.15|11|63

Salles & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraguay 1335, 2º piso, Dpto. 16, Capital Federal, T. E. 44-6063, avisa que los señores Vicente Hércules Amílcar Oriolo, réditos Nº 818.032-002, y Américo Romeo Olindo Oriolo, réditos Nº 818.035-002, venden a los señores Carlos Octavio Leguizamón, réditos Nº 669.746-01 y Moisés Perfecto Leguizamón, réditos número 669.687-01/75, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Genovés", sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2778, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.9|11 Nº 3.380 v.15|11|63

Luis E. Besanzini y Cía., mart. púb.. Neuquén 1445, Capital, avisan: Luis Menielovich vende a Guillermo Marco Fumega, fiambrería, quesería, rotisería, AVDA. J. B. JUSTO Nº 4444. Dom. partes y rec. Ley n|oficinas.
$ 800 e. 8|11 Nº 3.160 v. 14|11|63

Armiento, Pérez Delgado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 436, Capital. Avisan que Ecequiel Tisera, Ebley L. Tisera y Rodolfo A. Cavallo, venden a Castor Fernández, Manuel Fernández y Manuel Diz, el negocio de bar, lunch y copetín, sito AV. SANTA FE Nº 958, Capital, Galería Versailles, local Nº 8. Reclamos de ley, domicilio de las partes, n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente, por error de publicación anterior, fecha 17|10 al 22|10|1963.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.090-v.14|11|63

Armiento, Pérez Delgado y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 436, Capital, avisan que: José Antonio Fernández, Alfredo José Giuliani, Fernando Popperi, Mario Saul Moejovich, David Beiga, Juan Carlos Nanni, Víctor Edmundo Juárez, Mateo La Chiessa, Daniel Veltran, Celso Alfredo Leiva, Rubén Darío Pérez, Arturo Carlos Degazza, Manuel Ricardo Petunghi, Oscar Hojmann, Eugenia Gogo de Dams, Perfecto Juste, Ernesto Repun, Aurelio Cantelli, Miguel Malamateños, Krisostemo S. Macolari, venden a Eugenia Gogo de Dams, el negocio de Asador Criollo y Rotisería, denominado "Asador El Abasto", sito en la calle AGÜERO Nº 779, Capital. Reclamos de ley, domicilio de partes en el negocio, Agüero Nº 779. Capital.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 3.083 v.14|11|63

Se hace saber que Juan González y María Teijeiro de González, venden una parte mitad indivisa a Secundino García, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, AV. FCO. F. DE LA CRUZ Nº 1199, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.8|11 Nº 3.079 v.14|11|63

Avisa: Alvarez & Fuentes S. R. L., Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 1575, 2º piso, que, Juana María Minetti de Patrone, vende su negocio del ramo de fiambrería y pizzería, sito en la calle AVENIDA GAONA Nº 3999 a don Juan Carlos Arbuco, constituyendo todos su domicilio en la oficina de los Balanceadores.
$ 1.200.— e.8|11 Nº 3.039 v.14|11|63

Roberto J. Baik vende a Raúl López el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en AV. SAN ISIDRO 4894, Capital. Domicilio constituído por las partes y para reclamos de ley calle Cuba 3833, Capital.
$ 800 e. 8|11 Nº 3.171 v. 14|11|63

Edelmiro Barros, Cdor. y mart. púb., avisa: Manuel Martín y Pedro Yañez venden a Graciano Adrián Harguindeguy, negocio Hotel-Alojamiento, ALBERTI Nº 1213, 2º piso, Capital. Domicilio partes, rec. ley m|ofic. Chile 1481.
$ 800 e.7|11 Nº 2.943 v.13|11|63

"B"

Alejandro Civinelli transfiere a Omnipol Sudamericana C.I.F. e E.S.A. fábrica de medias, BERMUDEZ 1004|6|20, esquina CESAR DIAZ, domicilio y reclamo partes, Corrientes 1945.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.511-v.16|11|63

Melo Norte S. A. (mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Daniel Bodnar, Ricardo José Lema y Ramón Lema venden a Salomón Ahmed Hamze su negocio de garage y afines, sito en la calle BRASIL Nº 2361, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.540-v.16|11|63

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ricardo González vende a José González Vila el despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en BRASIL 2901|05 y DEAN FUNES 1897, Capital. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.568-v.16|11|63

Schwartz & Cía., martilleros públicos, Córdoba 4361, avisan: Ventura De Cruz vende a Alberto Mologni, despensa de comestibles, BONPLAND 1194, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.641-v.16|11|63

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 529, departamento 9, La Plata, Manuel Acacio vende a Eligio Rogelio González una fiambrería, quesería calle BLANCO ENCALADA 5621, Capital Federal. Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso B Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 3.127 v. 14|11|63

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Antonio Padín, vende a Jorge Anastasio Sendín y Santiago Estévez, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 1667, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este diario del 11|1 al 16|1|63.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.793 v.13|11|63

Grinstein y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1273, 2º piso, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Perfumería, sito en la calle BERNADO DE IRIGOYEN 602, Capital. — Vendedor: J. B. Ambrosini. Comprador: Carmen Barrientos.
$ 800 e.7|11 Nº 2.947 v.13|11|63

"C"

Pascual Serafín Ernesto Benetti, vende a don Roberto Leonel Pereyra, libre de toda deuda o gravamen el negocio de ferretería ubicado en la calle CABILDO Nº 4783|87 y el inmueble de la misma dirección, de esta Capital Federal — Domicilio de partes y reclamaciones de ley en escribanía Sosa Moliné, Paraná 489, piso 7º de esta ciudad.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.486.v.16|11|63

D. Martín Algarbe, martillero público, ofic. Bouchard Nº 468, T.E. 31-0902, Cap., avisa: Héctor Francisco Ramos y Carmelo Roque Maiorana venden a José Alejo Algarbe, fiambrería calle CARABOBO 750. — Reclamos de ley domicilio partes en n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.491.v.16|11|63

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Francisco Díaz y Marcelina Marcello, venden a Gabriel Amengual, "Despacho de pan y venta de helados", calle CRAMER Nº 4087. — Reclam. ley y dom. ptes. n|ofnas.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.482.v.16|11|63

A los fines de la ley 11.867, se hace saber que el señor Eduardo Marcu ha transferido a la sociedad "Casa Eliane Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" el fondo de comercio de su exclusiva propiedad denominado "Casa Eliane de Eduardo Marcu", esto es su establecimiento de marroquinería, ubicado en la calle CABILDO Nº 1887, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de ley. — Interviene Antio Roberto Blanc, Escribano.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 3.124 v. 14|11|63

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, con oficinas en la calle Viamonte 1546, Capital, avisa que Osvaldo Cacace y Alcides Banega, venden a Baltasar José Cayetano González, Baltasar José González y Alcides Banega, el negocio de panadería, sito en CASTRO BARROS 99, esquina DON BOSCO 3901|21, Capital. Domicilio de las partes. Vendedora: mismo negocio y compradora: Timoteo Gordillo 4572, Capital. — Reclamos de ley: mis oficinas.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.764 v.13|11|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Antonio Cozzi vende a Juana De Petro su negocio Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas por Menor, sito CAPDEVILA 3032. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800 e.7|11 Nº 2.819 v.13|11|63

Se hace saber por el término de cinco días que el señor José Eisenberg transfiere su negocio de Lencería para Damas, ubicado en la calle CASEROS 2052|56, de Capital, a "Valenciana Argentina José Eisenberg y Cía. S.A.C.I.F.I.", de la calle Caseros 2052|56, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.
$ 1.200 e.7|11 Nº 2.925 v.13|11|63

"CH"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Púb., con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan: Gracia Montana de Iglesias vende a Celia Luisa Pellegrini de García, su negocio de "Despensa y Vta. de Bebidas Envasadas", sito en CHARCAS Nº 5295, de Cap. Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 800 e.7|11 Nº 2.871 v.13|11|63

"D"

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bernardo de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Alfredo Rodríguez vende a José Soto, Juan Pérez Rama y Gerónimo Rodríguez su negocio de café, casa de lunch y desp. de beb. alcohólicas, sito en la calle Dr. JUAN F. ARANGUREN Nº 2702, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.619-v.16|11|63

Martín Roberto Chalukian, avisa que vende a Julio Luis Peranzoni la parte que tiene y le corresponde negocio ferretería sito en DIEGO FERNANDEZ ESPIRO 2458. Rec. ley y dom. partes, Avalos 438, Cap.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.638-v.16|11|63

"E"

Miguel Celorrio, escribano público, con oficinas en la calle Bolivar 133, comunica al comercio que por su intermedio el señor Hugo José Galli, vende a la "Compañía Constructora Galli", Sociedad en Comandita por Acciones, el comercio de construcciones ubicado en la calle ECHEVERRIA Nº 1281. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.493.v.16|11|63

Avisa Celestino José Alonso, balanceador y martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2326, Capital Federal, T. E. 47-1986, que Manuel Antonio Fernández, Julio Fernández, Juan Carlos Cressa, Roberto José Cressa, Antonio Gazzera y José Avelino Calzado, venden libre de deudas y/o gravámenes su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle ESMERALDA 512, Capital Federal, a "Ital-Café S.R.L." (en formación), integrada por los señores Mario Ernesto Pérez, Jorge Delmiro González, Celso Rodríguez Alonso, Atilio Guillermo Conde, Juan García y La Platense - Mogyana, Calzado y Cía., S. A. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 2.777 v.13|11|63

"F"

Avísase haber quedado sin efecto la venta taller mecánico FRAGA 412|14 que hacían Siro Angel Chiesa y Teodoro Ernesto Haedo a Guerino Luzzi y José Basile, publicada días 2|7|10|63. Domic. comp. y recl. ley Jorge Newbery 3700. Domic. vend. en el mismo negocio.
$ 800.— e.8|11 Nº 3.086 v.14|11|63

"G"

Luis Crespo o Crespo Fernández, domiciliado en Superi 3671, vende a Eduardo Pérez, domiciliado en Piedras 749, piso 2º, la fábrica de pastas y afines, instalada en la calle GALICIA 123. — Reclamos de ley, doctor Brunel Alvarez, abogado, Maipú 71, piso 3º, escritorio 302.
$ 800.— e.7|11-Nº 2.742 v.13|11|63

Melo Norte S. A. (Mart. Roberto F. Gómez), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Salomón Ahmed Hamze vende a Daniel Bodnar, Ricardo José Lema y Ramón Lema su negocio de garage y servicio de engrase y lavado, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 2769, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.539-v.16|11|63

"H"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Daniel Castaño y Antonio López, venden a Ricardo Jorge Raineri, el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal, calle HIDALGO 1636 al 1638. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.451.v.16|11|63

"J"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores, oficinas Venezuela Nº 1525, Cap., avisan que quedó nula la venta del hotel alojamiento sito en JUJUY 1408, Capital. Domicilio partes, rec. ley, n|ofic.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.569-v.16|11|63

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Fregiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan con referencia al edicto publicado en Boletín Oficial Nro. 24.935 del 18|5 al 23|5|61 por la venta del negocio taller de lavado, sito calle JUAN A. GARCIA 5701, Cap. Corresponde vendedor José Gardeñez y comprador Roberto Parajuá. — Dom. de partes y recl. de Ley, ntas. ofic.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 3.316-v.15|11|63

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Fregiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., comunican que Ricardo Thorne vende a José Gardeñez su negocio taller de lavado, sito calle JUAN A. GARCIA 5701, Cap. Esta venta se efectúa con retroactividad al 23 de enero de 1956. Dom. de partes y recl. de Ley, ntas. ofic.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 3.310-v.15|11|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: Livio Roberto Núñez, vende a Ricardo Alberto Valles el negocio de carnicería y verdulería, sito en JOSE ENRIQUE RODO 4615, Capital, libre de deudas. — Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.7|11-Nº 2.736 v.13|11|63

"L"

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Edmundo Noto vende a Jorge Nogueira y Dora Inés Hermida de Nogueira, su negocio de casa de pensión, sito LACARRA Nº 116. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.520-v.16|11|63

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Públ., Of. Maipú 987, 3º "B", Capital, avisa: Cándido Carril vende libre de toda deuda y gravamen, su negocio de despacho de comestibles, bebidas envasadas, al por menor, y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAS CASAS Nº 4001, esq. MARMOL Nº 1897, a la señora María Graciela Turiaci y al señor Juan Santo Andrés. — Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término de ley en mis oficinas
$ 1.600. — e.9|11 Nº 3.396 v.15|11|63

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernando Beade y Cía.), martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Adolfo Artemio Araya, vende a Avelino García su negocio de despensa, sito LUJAN Nº 2161, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 800. — e.9|11 Nº 3.406 v.15|11|63

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º of. "B", T. E. 40-0559, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 22 al 26|7|63, bajo el Nº 64.613, estableciéndose que los compradores del negocio de casa de lunch, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de masas, sito en esta Capital, calle LAVALLE número 922 son solamente los señores Higinio Vázquez

(Réd. Nº 783.333-006), Juan Arnedo, Evaristo González, Ruperto Correa, Miguel Evaristo Castillo, José Ramón Eivas y Julio Fernández.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 2.794 v.13|11|63

Por el término de ley se hace saber que J. Ruiz Sánchez y Cía., con domicilio en la calle Laguna 829, Capital, transfiere el Activo y Pasivo de su fábrica de tejidos de punto, a "J. Ruiz Sánchez y Cía., S.A.C.I.A.F. e I.", "Dos Burritos", con domicilio en la calle LAGUNA 829, Capital, según escritura pasada ante el Escribano Gustavo D. Laporte, Registro Nº 101, con domicilio en Sarmiento 989, 6º piso, donde podrán efectuarse los reclamos de ley.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2.939 v.13|11|63

"M"

Se avisa al comercio: que la Sra. Ana Angélica Arroyo, vende su negocio de fiambrería sito en la calle MORETTO 14 Capital Federal, a los Sres. Jorge Sarris y Nicolás Sarris, libre de toda deuda y/o gravamen. — Reclamos término ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.504.v.16|11|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: María Luisa Debb de Hartouch vende a Gerardo Gómez su negocio de lechería y venta de helados, sito MIÑONES 2380. — Domicilio de partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.437.v.16|11|63

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que Domingo Curra vende a Humberto Galati y Elsa Gracia Curra de Galati, su negocio de venta de materiales para la construcción y artículos de ferretería, sito en MAGARIÑOS CERVANTES 2259, Capital, donde las partes tienen su domicilio y donde constituyen el legal, a los efectos de los reclamos y oposiciones.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 3.231_v.15|11|63

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que el señor José Cacia, vendió su negocio de fiambrería sito calle MARIANO ACHA 3482, a la señora Delia Durán de Fernández. — Reclamos de ley, Corrientes 1844, domicilio de ambos.
$ 1.600. — e.7|11 Nº 2.901 v.13|11|63

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José Domingo Domínguez, Amable Casal y Paulino Landeira venden a José María Cabañas y Emilio Neira negocio Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch, Restaurant, calle MAIPU 679, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e.7|11 Nº 2.899 v.13|11|63

Edictos del 10|10|63 al 16|10|63 anunciando transferencia, garaje y compraventa nafta y lubricantes, Malabia 1742, de Antonio Nístico a Julio López, Isidro López y Casimiro Da Costa, se ractifica error numeración negocio que es MALABIA 1741. - Oposiciones estudio Dr. D. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".
$ 1.200.— e.7|11-Nº 2.738 v.13|11|63

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que, con nuestra intervención, el señor Angel Campana vende a la señora Concepción Longo de Genizzo y al señor Ofelio Genizzo, su despacho de pan, sito NAZARRE 3751/75. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200. — e.9|11 Nº 79.858 v.15|11|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 21|10|63.

Se hace saber por el término de ley que "Fabremet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Fabremet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el fondo de comercio de su empresa de fabricación de repuestos y accesorios para automotores y afines, sita en NAHUEL HUAPI 1654, donde constituyen domicilio las partes para reclamos de ley. "Fabremet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" se hace cargo del activo y pasivo, con retroactividad al 1º de enero de 1963.
$ 1.600. — e.7|11 Nº 2.885 v.13|11|63

"O"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Simson Zeitlin, vende a Eduardo Raznoznik y Rafael Juan Carlos Alfonso, su negocio de hotel alojamiento sito OLLEROS 2242. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800. — e.7|11 Nº 2.821 v.13|11|63

"P"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., bal. y mart públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Andrés Costa, vende a Gerardo Costa, negocio "panadería, fca. de masas, vta. de helados envasados, elaboración y expen. de productos de graham, centeno y similares, elab. y venta de emparedados", calle PEDRO GOYENA Nº 835|39. — Reclamaciones de Ley y domicilio de parte, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|11_Nº 3.277-v.15|11|63

Avisa: Alvarez & Fuentes S. R. L., Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 1575, 2º piso. Que, don Jesús Amadeo Rodríguez, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle PEDRO MORAN 3372-74 a don Ladino Nanni, constituyendo todos su domicilio en las oficinas de los balanceadores.
$ 800.— e.8|11-Nº 3.038-v.14|11|63

Noya y Cía., mart. públicos de la Asociación de Balanceadores, oficinas calle Uruguay 34, Capital, avisa: Gerardo Fernández, vende a Carmen Quintas de Garea, negocio casa de lunch, café y despacho bebidas, sito calle PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU 1757|59. — Reclamos térm. ley y domicilio partes, n|oficina.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 2.812 v.13|11|63

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que Félix Di Gisi y Antigona Soto de Agrelo, venden su negocio de Peluquería para Damas e Instituto de Belleza, sito en la calle PARANA Nº 340, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen a Gines Deltell. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e. 7|11 Nº 2.784 v. 13|11|63

Julio J. R. Figueroa, escribano, domicilio San Martín 170, piso 2º, avisa que "Tobal Hermanos, Sociedad Colectiva", con domicilio PASO 641, dedicada a importación y compraventa de hilados, tejidos y mercaderías generales, transfiere todo activo y pasivo social a "Tobal Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", domicilio Paso 641. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200. — e.7|11 Nº 2.847 v.13|11|63

Al comercio, don Roberto Cándido Lavinia, propietario de la farmacia "Stella Maris", hace saber que habiendo quedado sin efecto la venta del citado negocio efectuada el 20 de agosto de 1962 al señor Pedro Sabas Francisco Petrarca, con fecha 5 de noviembre del corriente, ha vendido la mencionada farmacia instalada en esta Capital calle PERGAMINO Nº 1698 a los señores don Amadeo H. L. Bruno y Oreste Bruno. Reclamos: Escribano Rodolfo B. Teliarini, San Martín 232, Capital.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 3.037-v.14|11|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Sáinz, Réditos Nº 125.129/007, vende a Alberto José Johansen, Réditos número 776.518/007, José María Isla, Réditos Nº 764.082/004, Antonio Andrés, Réditos Nº 754.568/008, y Florentino Michia, Réditos Nº 788.553/002, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle PARANA Nº 125, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.7|11 Nº 2.950 v.13|11|63

"R"

El escribano Luis H. Reffino Pereyra, comunica que Calzado Greco, de Aarón e Isaac Benesdra, dedicado a la comercialización del calzado, transfieren fondo de comercio con activo y pasivo a Calzado Greco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, RIVADAVIA 2741, Cap., que es domicilio de partes. Reclamos de ley, Maipú 62, piso 4º, Capital.
$ 1.200. — e.9|11 Nº 3.400 v.15|11|63

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3262, avisa que Alvaro Sánchez, José Carlos Seijo, Eugenio Pedro Manzano e Inocencio Manzano, venden a Félix Alonso y María Angela Alfonso, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 1999, Capital. Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.8|11-Nº 3.011-v.14|11|63

Natalio Guerschanick, martillero público de "Delta Inmobiliaria", con oficinas en Av. Rivadavia 2786 Capital Federal, avisa que: Cesira Masetto de Pastorelli, vende a Manuel Reinaldo, su negocio de venta de comestibles al por menor, ubicado en la calle RUIZ HUIDOBRO 3382 de Capital. — Reclamos dentro del término de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.6|11 Nº 2.638 v.18|11|63

"S"

Avisa Adolfo José Lozano, martillero público, oficinas calle Rivadavia 3980, Capital, T. E. 87-0288, que la señora Evantia Jaritos de Moyssiades vende libre de gravamen a la señora Margarita Molina de Abajo, el negocio de venta de golosinas sito en la calle SANTA FE Nº 2720, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.652-v.16|11|63

El Escribano Eduardo Suffern hace saber que por disolución de la razón social "Bouchard y Perosio" con negocio de tienda "La Central" calle SANTA FE 2553, el Sr. Gabriel Bouchard cede, vende y transfiere al Sr. Mario A. Perosio su parte en la Sociedad, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley y domicilio partes Talcahuano 638 planta baja, Departamento "G".
$ 1.200. — e.12|11-Nº 3.457 v.16|11|63

Francisco A. Artusa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle México 1861, Capital, T. E. 38-1376, avisan al comercio en general que el señor Antonio Forlano vende a los señores Rainieri José Rosich y Fénix Pérez Pérez, su negocio de café, bar y whiskería denominado "La Ruta de Capri", sito en la calle SAN JUAN Nº 2153, de Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.570-v.16|11|63

José Confalonieri, corredor, avisa que Alberto Adolfo Brusco, vende su negocio de juguetería, artíc. fumadores, golosinas, sito SUIPACHA 332, Cap., a Pedro Peyrou, quedando por el presente sin efecto aviso anterior Nº 69.758, publicado por error nombre del comprador Miguel Angel Rotondo, manteniéndose mismas condiciones de la operación. Recl. ley, domic. part., mi ofic., C. Pellegrini 555, Cap., T. 35-7754.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 3.648-v.16|11|63

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Orlinda Esther Bustos vende a Alberta Bora de Karolinko su negocio fiambrería y quesería, sito calle SANTIAGO DE LAS CARRERAS 251, Cap. — Dom. de partes y recl. de Ley, ntas. ofic.
$ 800.— e.9|11-Nº 3.242-v.15|11|63

Miguel Angel Olmos, escribano, Cangallo 1537, 2º P. A, avisa que Lucas Velciov y Jorge Telbiz, venden a Lucía María Claus de Cavanna y Héctor Antonio Cavanna, su negocio de elaboración y venta de helados, SAN PEDRITO 1103, domicilio de partes. — Reclamos, a mis oficinas.
$ 800. — e.9|11 Nº 3.401 v.15|11|63

Bela Kollar, martillero, oficinas Bmé. Mitre 1265, 3º, of. 310, Capital, comunica al comercio que Aldo Valli vende a Félix Menga su negocio de florería, sito en SALVADOR M. DEL CARRIL 3244 Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 800.— e.8|11-Nº 3.002-v.14|11|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. avisan: El Sr. Eduardo Haidar vende a los señores Julio González, Daniel Cibeira, Antonio Rivela y Emigdio Mouronte el negocio de alojamiento, sito en SAN NICOLAS Nº 54, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200 e. 7|11 Nº 2.740 v. 13|11|63

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Guillermo Ghiozzi vende negocio Carnicería por Menor, SEGUROLA 2021|08 a Benito Rodríguez. Reclamaciones Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 800 e.7|11 Nº 2.843 v.13|11|63

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. avisan: Julio González, Daniel Cibeira, Antonio Rivela y Emigdio Mouronte venden a Eduardo Haidar negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en SUIPACHA Nº 19|21, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200 e. 7|11 Nº 2.739 v. 13|11|63

"T"

A los efectos de la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término legal que "Law Corporation S. A.", dedicada a la explotación hotelera, con domicilio en TUCUMAN 451|53, de esta Capital, transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962, su Activo y Pasivo a "Law Corporation Hotelera Argentina, Sociedad Anónima Comercial", con domicilio en Tucumán 451|53, Capital. Reclamos de ley. Escribano Isaac Wencelblat, Sarmiento 846, 2º piso, Capital.
$ 1.600 e. 8|11 Nº 3.211 v. 14|11|63

Rosa Victoria Cortés de Rugna, domiciliada en General Artigas 520, avisa que vende su mitad indivisa del negocio de garaje de alquiler sito en TELLIER 2285|93, Capital, a Luis Pedro Veyssiere, domiciliado Tellier 2285, Capital. — Reclamos de ley en domicilios de las partes.
$ 800.— e.12|11-Nº 3.488.v.16|11|63

"V"

Avisa, S. J. Livolsi, martillero público, que Pedro Francone vende a Esther Rodríguez de Vázquez, negocio fiambrería VELAZQUEZ 3125, domicilio de partes. Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780.
$ 800.— e.8|11-Nº 3.009-v.14|11|63

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se hace saber por cinco días que la sociedad "La Barraca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Alvaro Barros 288, Viedma, provincia de Río Negro, vende a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, de esta ciudad, su casa de negocio de almacén, ferretería, bazar y corralón, ubicado en la ciudad de VIEDMA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle ALVARO BARROS 288. Interviene el escribano Hernán R. Seeber, con oficinas en la calle Reconquista Nº 491, piso 2º, de esta ciudad, donde deberán efectuarse las oposiciones. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 3.578.v.16|11|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PEDRO HNOS. S.A.I.C.I.F.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Expediente Nº 9.718

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 146ª a 190ª, clase "A" y 221ª, a 250ª, clase "B", por un total de $ 15.000.000.—. — El Directorio.
$ 720. e.12|11. Nº 3.609. v.14|11|63

TRIANON S. A.
Comercial, Inmobiliaria e Inversora

Se comunica que por aprobación de la Asamblea General Extraordinaria del 20|4|1963, se aumentó el capital autorizado a m$n. 60.000.000.—. El Directorio.
$ 480. e.12|11. Nº 3.581. v.14|11|63

ESTANCIAS PORTEÑAS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº de Registro 7903

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez y seis series de acciones ordinarias, al portador de un voto, a su valor nominal o sean Diez y seis millones de pesos moneda nacional, pagaderas al contado, en el acto de su suscripción y con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1963. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 5º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social de la calle Tucumán 348, 6º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.440. e.12|11. Nº 3.558. v.14|11|63

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que por disposición del Directorio, han sido emitidas 410 acciones preferidas de la serie 8a. v$n. 100, cada una, y 22.000 acciones ordinarias de las series 9a. a 30a. v$n. 100, cada una.
La integración deberá hacerse a la par, al contado, en el momento de la suscripción.
Conforme al Art. 4º del Estatuto, los señores accionistas tienen derecho de preferencia durante los 15 días hábiles siguientes a la última publicación.
El Directorio.
$ 1.200.— e.12|11 Nº 3.651 v.14|11|63

KEN BROWN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 24 de setiembre de 1963 resolvió la emisión a la par de las series 23a. a 30a. ambas inclusive: de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor total de $ 8.000.000, m|n., de las cuales $ 7.000.000 m|n. se libran a la suscripción y $ 1.000.000, m|n. se afectan al pago de Derechos de Fundador. Los Señores Accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial de suscripción que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en la calle Cangallo Nº 2785, Capital Federal.
$ 1.440.— e.12|11 Nº 3.646 v.14|11|63

PRIMOTEX S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica que por aprobación de Asamblea General de fecha 14|12|1962, se aumentó el Capital Autorizado a $ 28.000.000.—. El Directorio, con fecha 25|4|1963, emitió las series Nº 21 a 28, por un total de m$n. 8.000.000.—., para ser entregadas a los accionistas por capitalización Saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 960. e.12|11. Nº 3.579. v.14|11|63

TRIANON S. A.
Comercial, Inmobiliaria e Inversora

Se emiten y se ofrecen a los accionistas trescientas ochenta mil acciones ordinarias "A" de cinco votos cada una, a razón de diecinueve de las nuevas por cada once de las anteriores. — Condiciones y formularios dentro del plazo estatutario en Avda. R. Sáenz Peña 740, 4º "B", de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 960. e.12|11. Nº 3.530. v.14|11|63

COMPAÑIA CONTINENTAL
De Importación y Exportación S. A. Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

El Directorio llama a suscripción de acciones ordinarias clase A por $ 8.000.000.— v|n., pagaderas 34 por ciento al contado, 33 por ciento a 180 días y 33 por ciento a 360 días. — Derecho de preferencia 15 días. — El Capital Social queda elevado a $ 45.000.000.—. El Directorio.

$ 720. e.12|11. Nº 3.623. v.14|11|63

SENTRY
Sociedad Anónima de Servicios

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos. 8.000.000 m|n., a la suma de 40.000.000 m|n., y que el Directorio, en la sesión celebrada el 21 de octubre de 1963 resolvió la emisión a la par de las series 9a. a 40a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto, de un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. cada serie, y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal

$ 1.920.— e.12|11 Nº 3.647 v.14|11|63

COPLINCO
Compañía Platense de Industria y Comercio S. A.

PAGO DEL SALDO DE REVALUO

Se comunica a los Señores Accionistas que esta Sociedad abonará en su Sede Social, a partir del 11 del corriente, el Saldo de Revalúo Contable de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1963. — El pago se hará efectivo en acciones, contra presentación del Cupón Nº 9.

$ 960.— e.12|11 Nº 3.632 v.14|11|63

ARCEL S.A.C.I.F.I. y A.

Llámase a suscripción e integración m$n. 4.800.000.— acciones ordinarias, clase A. — El Directorio.

$ 480.— e.12|11-Nº 3.518 v.14|11|63

PEDRO MEMI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunican a los señores accionistas, a los fines previstos en el artículo 11 de los Estatutos, que el Directorio en su reunión del 24|10|63, ha resuelto emitir a la par las series seis a veinticinco inclusive de acciones ordinarias al portador v. n. $ 100,— por acción clase A. con derecho a 5 votos cada una, por valor total de $ 20.000.000,—. Forma de integración en especie. — Dirigirse a Belgrano 2394, Capital, horario de oficina. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|11 Nº 3.512 v.14|11|63

GARCIA ALONSO S. A. I. C. F. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 18 de noviembre de 1963 se abonarán en Pedernera 2850, Capital los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 13 de julio ppdo., contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 720. — e.12|11-Nº 3.452 v.14|11|63

FURLANETTO S. A. C. I. F. I.
Expte. 15.127

Se hace saber que por resolución de la Asamblea del 8 de abril de 1963, el capital autorizado fue elevado a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 720. — e.12|11-Nº 3.433 v.14|11|63

COMPAÑIA CONTINENTAL
De Importación y Exportación S. A. Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

El Directorio comunica la emisión de acciones ordinarias clase B, por pesos 3.000.000, v|n. en aplicación a la segunda cuota de revalúo contable Ley 15.272. — El Capital Social queda elevado a $ 37.000.000.

El Directorio.

$ 720.— e.12|11 Nº 3.624 v.14|11|63

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

"La Inmobiliaria" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, hace saber a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente, contra entrega del cupón Nº 11 de las acciones ordinarias en circulación, podrán cobrar en las oficinas de la Compañía, San Martín 574, de 13 a 16 horas, el dividendo del 20 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, acordado por la Asamblea del 30 de octubre ppdo.

El Directorio.

$ 960.— e.12|11 Nº 3.630 v.14|11|63

MASSALIN Y CELASCO S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 1963, resolvió la emisión a la par de las series Nº 109 a 160, ambas inclusive, de acciones ordinarias, clase A por un total de $ 52,000.000 m|n., de las cuales se afectan $ 50.876.566 m|n., al pago de la última cuota del Revalúo Contable, librándose el saldo a la suscripción. Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del Estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de éste aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 1351 Capital Federal.

$ 1.440. — e.12|11-Nº 3.443 v.14|11|63

SOUTH AMERICAN ENTERPRISES OF ARGENTINA
(Empresas Sudamericanas de la Argentina) S. A. Industrial, Comercial y Petrolera

CANJE DE ACCIONES

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series primera a octava, compuesta cada una de ellas de 5534 acciones ordinarias clase "A" y 4466 acciones ordinarias clase "B", por un valor nominal y conjunto de pesos 8.000.000 m|n., destinadas al canje de las series primera a décima de acciones ordinarias actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 960. — e.12|11-Nº 3.431 v.14|11|63

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 2.954

Se comunica a los señores Accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de abril de 1963 el Directorio ha resuelto emitir a la par, una sexta serie de 112,000 acciones ordinarias, de valor nominal de $ 100 que hacen un total de $ 11.200.000 las que serán entregadas, totalmente liberadas, a los señores Accionistas a partir del 15 de noviembre de 1963 en la proporción de 0,4 por cada una de las que posean, abonándose en efectivo, las fracciones que pudieran resultar. Por esta emisión se entregarán certificados provisionales de Acciones, los cuales serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.440. — e.12|11-Nº 3.456 v.14|11|63

SOUTH AMERICAN ENTERPRISES OF ARGENTINA
(Empresas Sudamericanas de la Argentina) S. A. Industrial, Comercial y Petrolera

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000 m|n., y que de acuerdo a la facultad conferida por la misma el Directorio resolvió la emisión de las series novena, décima, undécima y décimo segunda, compuesta cada una de 5534 acciones ordinarias clase "A" y 4466 acciones ordinarias clase "B", que representan un valor nominal y conjunto de $ 4.000.000 m|n., pagaderas al contado en el acto de su suscripción y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el art. 3º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.680. — e.12|11-Nº 3.430 v.14|11|63

ALCOMET, S.A.I.C.F.

Pone a disposición dividendo provisorio en efectivo, ejercicio 1963, m$n. 4.800.000 a partir del 15 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 480.— e.12|11-Nº 3.495.v.14|11|63

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1961, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos, en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 3.484.v.14|11|63

BARUGEL, AZULAY & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió oportunamente la emisión de 129 series de acciones ordinarias al portador por un valor nominal de $ 12.900.000 de las que quedan afectadas 128.700 acciones al pago del dividendo ordinario del ejercicio 1962 y del dividendo del revalúo 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 3.483.v.14|11|63

CAPITAL
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
Fundada en 1948

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente mes, se abonará en nuestra sede social, calle Tucumán 834, 5º piso, el dividendo del 30 o|o en efectivo contra entrega del cupón Nº 2 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.12|11-Nº 3.477.v.14|11|63

CROMODINAMICA, S.A.I.C.F.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 11ª a 25ª inclusive de acciones clase "A", de 5 votos, valor m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 3.473.v.14|11|63

CROMODINAMICA, S.A.I.C.F.
Elevación del Capital Autorizado

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de agosto de 1963, ha resuelto elevar el capital autorizado (Decreto 852|1955), a la suma de m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.12|11-Nº 3.472.v.14|11|63

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Infórmase a los señores accionistas que desde el 11 de noviembre de 1963 se pondrán a disposición los dividendos correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30|6|63. El pago se efecuará en la sede social, R. L. Falcón 7078. — El Directorio.

$ 720. — e.9|11 Nº 3.354 v.13|11|63

COGRIN S. A. C. F. I. e I.
Expediente Nº 11.742

Se comunica emisión 4 series por pesos moneda nacional 2.000.000. — El Directorio.

$ 480. — e.9|11 Nº 3.339 v.13|11|63

FILTRONA ARGENTINA S. A. C. I.
Dirección Cablegráfica
FILTRONA BAIRES

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de 30 series de 2.000 acciones o sean 12 series de categoría A y 18 series de categoría B, por 2.400.000 m|n y 3.600.000 m|n., respectivamente, con lo cual se totalizarán $ 6.000.000 m|n., de emisión. Integración al contado. Derecho de preferencia por 15 días a partir de la última publicación, en Bartolomé Mitre 1265, Capital. — El Directorio.

$ 960. — e.9|11-Nº 3.305 v.13|11|63

BASOL
Especialidades Medicinales S. A. C. I. y F.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que se encuentran a disposición de ellos a partir del 13 de noviembre de 1963, los dividendos correspondientes a los ejercicios 1|1 al 31|12|1961 y 1|1 al 31|12|1962, en las oficinas de Cucha Cucha Nº 900, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960. — e.9|11-Nº 3.303 v.13|11|63

FILTRONA ARGENTINA S. A. C. I.

ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del día 17 de julio de 1963, ha resuelto elebar el Capital Autorizado a la suma de $ 30.000.000, m|n., en acciones ordinarias de categoría A y de categoría B, en proporción a las anteriormente emitidas. — El Directorio.

$ 960. — e.9|11-Nº 3.297 v.13|11|63

ESTABLECIMIENTOS ELECTRO-MECANICOS JOSE C. INCRETA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 14.021

Comunícase:

1º Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1963, elevó el capital autorizado a pesos moneda nacional 20.000.000;

2º Que con destino al pago del precio de adquisición del activo y pasivo de "Establecimiento Electro-Mecánico José C. Increta" y de otros bienes del señor J. C. Increta, el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias "A", de cinco votos, por un valor total de pesos moneda nacional 13.928.700, correspondiente a las series 21 a 159, ambas inclusive, y a 287 acciones de la serie 160. — El Directorio.

$ 1.440. — e.9|11 Nº 3.390 v.13|11|63

ESTANCIAS MUÑOZ, S. A. C. I. G. I. A.
Luzuriaga 550 — Capital Federal
Registro Nº 6.366

AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 26|9|1959 resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 13.000.000 o sea, un aumento de $ 6.000.000, que fue emitido para abonar distribución de reservas facultativas. — La misma Asamblea, elevó asimismo el Capital Autorizado a m$n 25.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.9|11-Nº 3.299 v.13|11|63

"Sz. LIKER" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Comunica emisión series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias clase "A", al portador, por un valor nominal y conjunto de $ 8.000.000 m|n. debiendo ejercer los señores accionistas su derecho de preferencia en la suscripción de las mismas, dentro de los quince días a contar desde la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 960. — e.9|11-Nº 3.284 v.13|11|63

CHRYSLER ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa que la Asamblea Extraordinaria del 4 de noviembre de 1963 resolvió el aumento del capital autorizado de mil millones a dos mil millones de pesos moneda nacional y el Directorio en misma fecha la emisión de las series 1001 a 1937 por un total de novecientos treinta y siete millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 960. — e.9|11-Nº 3.263 v.13|11|63

HUSA S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria Azúcares

Se hace saber: Que el H. Directorio en su sesión del 17 de octubre de 1963 resolvió emitir 10 series de acciones clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 20 series de acciones clase "B" con derecho a un voto por acción, por un total de m$n 30.000.000, (Treinta millones de pesos m|n) que se ofrecen a la suscripción, pudiendo hacer uso de su derecho los actuales tenedores de acciones durante 15 días a partir de la última publicación para lo cual deberán presentar el cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 1.200. — e.9|11-Nº 3.244 v.13|11|63

CAMARDON S. A.
Arquitectura Inmobiliaria Comercial Financiera

Por tres días: se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió con fecha 6|11|63 y de acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos la emisión de las series 4ª y 5ª de 10.000 acciones ordinarias cada una, Clase B., de un voto, de $ 100, valor nominal, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º enero de 1963, siendo el pago íntegramente al contado en el momento de la suscripción. — Los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia sobre esta emisión en proporción a sus tenencias hasta 15 días posteriores a la última publicación del presente aviso — El Directorio.

$ 1.404. — e.9|11-Nº 3.220 v.13|11|63

C I F A S
Compañía de Industria y Finanzas S. A.
Bmé. Mitre 311 — Capital
N- 2.733

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 8 de noviembre de 1963, se pondrá a su disposición:

a) Contra cupón Nº 10, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y
b) Contra cupón Nº 11, las 8.500 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 14 de octubre de 1963, que fijó el capital autorizado en pesos 17.000.000 m|n. — El Directorio

$ 2.000 e. 8|11 Nº 3.159 v. 14|11|63